



Honorable Concejo Deliberante

Municipalidad del Partido de Gral. Pueyrredon

Presidencia:

CIANO, Ariel
FIORINI, Lucas

Secretaría:

MONTI, Diego

Subsecretaría:

PÉREZ, Claudia Edith (a/c)

Concejales Presentes:

ABUD, Eduardo Pedro
ALCOLEA, Hernán Eduardo
AZCONA, Cristian Alfredo
BARAGIOLA, Vilma Rosana
BERESIARTE, Verónica Jorgelina
CANO, Reinaldo José
CIANO, Ariel
CORIA, María Cristina
FERRO, Alejandro
FIORINI, Lucas
GAUNA, Fernando
GUTIÉRREZ, Marcos Horacio
MAIORANO, Nicolas
MARAUDE, Fernando Luis
RETAMOZA, Pablo Vladimir
RODRÍGUEZ, Claudia Alejandra
ROSSO, Héctor Aníbal
SAÉNZ SARALEGUI, Guillermo Raúl
SERVENTICH, Patricia Mabel
URDAMPILLETA, María Alejandra
WOOLLANDS, Javier

Concejales Ausentes:

ABAD, Maximiliano (c/aviso)
ARROYO, Carlos Fernando /c/licencia, reemp.
por SERVENTICH, Patricia Mabel)
RODRÍGUEZ, Daniel José
RODRÍGUEZ, Mario (c/aviso)

Actas de Sesiones

*

PERIODO 100°

- 18ª Reunión -

-13ª Sesión Ordinaria -

Mar del Plata, 26 de noviembre de
2015

SUMARIO

1. Apertura de la Sesión.
2. Decreto de reemplazo señor concejal
3. Decreto N° 1485
4. Orden del Día
5. Notas de excusación señores concejales

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

6. Proyecto de Resolución: Manifestando repudio al editorial publicado por el diario La Nación el 23-11-15 (expte. 2096-15)

PREFERENCIAS ACORDADAS

7. Proyecto de Ordenanza: Autorizando al Centro de Residentes Bolivianos en Mar del Plata el uso y explotación de un sector de dominio fiscal, ubicado en el acceso al Museo José Hernández próximo a la Ruta Provincial N° 226. (expte 1874-D-15)
8. Proyecto de Ordenanza: Otorgando permiso de uso y ocupación, con carácter precario y gratuito, a la Agrupación Docente Universitaria Marplatense (A.D.U.M.) de parcela fiscal ubicada en la calle Río Pinto s/n del Barrio La Gloria de la Peregrina, con destino a actividades recreativas. (expte 1916-D-15)
9. Proyecto de Resolución: Solicitando al Jefe de Gabinete de Ministros, la modificación del Decreto 2229/15, por el cual se deja fuera del sistema de reembolsos de la pesca al puerto de nuestra ciudad, asimismo se solicita convocar a una reunión de emergencia al Ejecutivo Municipal y sectores de la industria pesquera para abordar dicha problemática. (expte 2032-U-15)

DICTAMENES DE COMISION**ORDENANZAS**

10. Convalidando Decreto dictado por el D.E. por el cual se convalidó la relación locativa, sobre el inmueble de calle Mitre 1435/39. (expte. 1029-D-14)
11. Convalidando Decreto dictado por el D.E. por medio del cual se adjudica el "Alquiler y mantenimiento de centrales telefónicas con destino Dirección de Informática y Telecomunicaciones". (expte. 1223-D-14)
12. Convalidando Resolución dictada por el D.E. por medio de la cual se adjudica la "Contratación del servicio de telefonía celular" a la firma TELEFONICA MOVILES ARGENTINA S.A. (expte. 1232-D-14)
13. Reconociendo de legítimo abono y autorizando pago por el servicio de luces y sonido prestado por la Empresa Audio & Visión en La Glorietta de Plaza San Martín. (expte. 1457-D-14)
14. Reconociendo de legítimo abono y autorizando pago a favor de la firma Audio & Visión, por el servicio prestado para las actividades culturales desarrolladas en la Glorietta de la Plaza San Martín. (expte. 1476-D-14)
15. Convalidando Decreto dictado por el D.E. mediante el cual se reconoció de legítimo abono y se autorizó el pago a favor de la firma Musical Norte. (expte. 1530-D-14)
16. Reconociendo de legítimo abono la presentación realizada por el músico marplatense Alejandro Carrara, en el ciclo realizado en celebración de los 70 años de la Torre Tanque. (expte. 1646-D-14)
17. Convalidando Decreto dictado por el D.E. por el cual se autorizó la suscripción del contrato de locación del inmueble con destino al funcionamiento de dependencias de la Delegación Municipal Norte. (expte. 1647-D-14)
18. Convalidando Resolución dictada por la Secretaría de Economía y Hacienda, del Concurso de Precios para la "Contratación Paquete Integrado de Telefonía con destino Oficina para la Descentralización y Mejora de la Administración". (expte. 1774-D-14)
19. Convalidando Decreto dictado por el D.E. por el cual se autorizó la locación de un inmueble ubicado en la calle Garay n° 3136. (expte. 1866-D-14)
20. Convalidando Decreto dictado por el D.E., mediante el cual se autorizó la locación de un inmueble ubicado en Alberti 1518, con destino a la Dirección de la Mujer. (expte. 2134-D-14)
21. Convalidando Decreto del D.E. , mediante el cual se contrató en forma directa la adquisición de pollos congelados con destino a la Secretaría de Desarrollo Social. (expte. 1041-D-15)
22. Convalidando la contratación efectuada a la empresa GIV SRL correspondiente a los servicios prestados durante el mes de diciembre de 2013. (expte. 1043-D-15)
23. Convalidando Resolución del EMDER, en virtud de la cual se adjudicó la adquisición de material informático para los Juegos Nacionales Evita 2013. (expte. 1574-D-15)
24. Convalidando Convenio Marco de Colaboración Recíproca celebrado con la Cámara Textil de Mar del Plata, destinado a implementar acciones conjuntas para promover y desarrollar la actividad económica del Partido. (expte. 1733-D-15)
25. Convalidando convenios suscriptos con la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación. (expte. 1881-D-15)
26. Reconociendo de legítimo abono y autorizando pago a la Empresa INTEPLA S.R.L. por el alquiler de 105 transeptores radiales. (expte. 1900-D-15)
27. Autorizando a la señora María Cabral a anexar los usos "Venta de Muebles, Cuadros, Colchones, Artículos de Decoración" al permitido que se desarrolla en el local ubicado en la Avda. Félix U. Camet 285. (expte. 1903-D-15)

18ª Reunión	CONCEJO DELIBERANTE	26/11/15
28.	Otogrando la Factibilidad Urbanística a la Asociación Civil Trabajar, a efectos de localizar un conjunto habitacional de interés social. (expte. 1909-D-15)	
29.	Aceptando la donación ofrecida por la Asociación de Amigos de la Orquesta Municipal Infante - Juvenil Mar del Plata – Batán a favor de la Municipalidad. (expte. 1910-D-15)	
30.	Autorizando la firma del Convenio Marco de Colaboración a celebrarse entre la Municipalidad y la Fundación Banco Credicop (expte. 1913-D-15)	
31.	Autorizando el traslado del espacio de estacionamiento fijo con rotación libre para automóviles de alquiler con taxímetros, ubicado actualmente sobre calle 9 de Julio en su intersección con la Avda. Independencia (expte. 1926-D-15)	
32.	Autorizando la instalación de un estacionamiento fijo con rotación libre para automóviles de alquiler con taxímetros, sobre calle Francia en su intersección con la Avda. Pedro Luro. (expte. 1930-D-15)	
33.	Convalidando Resolución del EMDER, en virtud de la cual se autorizó a la Confederación Argentina de Hockey Social, el uso gratuito de 2 canchas sintéticas de arena del Centro Municipal de Hockey. (expte. 1931-D-15)	
34.	Estableciendo la obligatoriedad de instalar un cartel en las administraciones de las UTF concesionadas, donde exhiba la cantidad de unidades de sombra. (expte. 1937-FV-15)	
35.	Autorizando a OSSE, a suscribir un convenio con la Federación Nacional de Trabajadores de Obras Sanitarias. (expte. 1947-D-15)	
36.	Convalidando Convenio de Colaboración suscripto con el Mar del Plata Club. (expte. 1955-D-15)	
37.	Donando a las Asociaciones Vecinales de Fomento bienes en estado de desuso. (expte. 1956-D-15)	
38.	Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la Avda. Mario Bravo 4161 a favor del señor Sergio Javier Harry. (expte. 1966-D-15)	
39.	Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la calle 25 de Mayo 10256, a favor del señor Juan Carlos Sanders. (expte. 1967-D-15)	
40.	Declarando de Interés Social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Rawson 4455, a favor del Sr. Daniel Llano y Mirta Llano. (expte. 1968-D-15)	
41.	Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Ceretti 2139, a favor de la señora Patricia Liliانا Martínez. (expte. 1969-D-15)	
42.	Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Primera Junta 7241, a favor del señor Miguel Juárez y Servando Galván. (expte. 1970-D-15)	
43.	Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Juan Jáuregui s/n, de la Ciudad de Batán, a favor del señor Elio Torres. (expte. 1971-D-15)	
44.	Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Los Castaños y Perito Moreno, a favor del señor Miguel Vargas. (expte. 1972-D-15)	
45.	Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor del Dr. Eduardo Furundarena en concepto de reembolso de gastos por oficios diligenciados. (expte. 1973-D-15)	
46.	Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Ceretti y Lebensohn, a favor de la señora Leonor Delfina Bravo. (expte. 1974-D-15)	
47.	Convalidando Decreto dictado por el D.E. por el cual se autorizó el contrato de locación del inmueble destinado al funcionamiento de la Escuela Municipal de Arte Dramático “Angelina Pagano”. (expte. 1975-D-15)	
48.	Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la calle San Martín 11264, a favor de la señora María Estela Larriaga. (expte. 1976-D-15)	
49.	Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Ceretti 2135, a favor del Sr. Clemente Peralta. (expte. 1977-D-15)	
50.	Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Maipú 9588, a favor de la señora Dominga Gallardo. (expte. 1978-D-15)	
51.	Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Rejón 6550, a favor de los señores Carlos Almada y Mirta Hilda Capella. (expte. 1979-D-15)	
52.	Autorizando al señor Leandro De Martis a afectar con el uso de suelo “Venta por Mayor de Alimento y Accesorios para Mascotas” junto al admitido en el inmueble sito en la Avda. Colón 4285. (expte. 1987-D-15)	
53.	Convalidando las Cartas de Intención suscriptas con la Asociación para el Estudio de los Residuos Sólidos (ARS), para la elaboración del Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos. (expte. 1989-D-15)	
54.	Autorizando al D.E. a suscribir convenio con el Obispado de Mar del Plata por el uso de las instalaciones del CEDIER, para el funcionamiento de la Escuela Municipal de Formación Profesional 10. (expte. 1994-D-15)	
55.	Convalidando Decreto del D.E. , mediante el cual se asigna a partir del 2 de febrero de 2015 nivel de Sede a varias Escuelas Municipales. (expte. 2000-D-15)	
56.	Reconociendo de legítimo abono el pago a favor de varios agentes municipales y a entidades en concepto de aportes patronales. (expte. 2002-D-15)	
57.	Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la calle San Salvador 3219, a favor del Sr. José Antonio Berti. (expte. 2003-D-15)	
58.	Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Ceretti y Lebensohn, a favor del señor Fernando Pavón. (expte. 2006-D-15)	
59.	Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Elcano 10.467, a favor de la señora Adriana Álvarez. (expte. 2009-D-15)	
60.	Autorizando a la señora María de Lourdes Olaizola, a afectar con el uso de suelo “Hostel” el inmueble sito en la calle Santiago del Estero 1342. (expte. 2012-D-15)	

61. Reconociendo de legítimo abono y autorizando pago a favor de Rubén Emilio Begher, por las prestaciones mecánicas en vehículos municipales realizadas entre los años 2001 y 2005. (expte. 2015-D-15)
62. Convalidando las relaciones contractuales de comodato entabladas con el Municipio como parte Comodante y las Asociaciones Vecinales de Fomento. (expte. 2016-D-15)
63. Autorizando al señor Gerónimo García, a transferir a su nombre el uso de suelo: “Taller de Chapa y Pintura”, que se desarrolla en el inmueble sito en la calle Solís 3250. (expte. 2021-D-15)
64. Autorizando a la firma “ANMADA S.R.L.” a transferir a su nombre el uso de suelo “Residencia Geriátrica”, que se desarrolla en el inmueble sito en la calle Strobel 4841. (expte. 2026-D-15)
65. Convalidando la contratación directa realizada por la Secretaría de Seguridad y Justicia Municipal por el alojamiento de 4 oficiales enviados por la Policía de la Provincia de Buenos Aires. (expte. 2030-D-15)
66. Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor del músico Alejandro Carrara, en concepto de servicios prestados por su presentación artística en el marco de las programaciones artísticas de Torre Tanque. (expte. 2034-D-15)
67. Imponiendo el nombre de “Vicente Eduardo Cueli” a calle en jurisdicción de la Delegación de Sierra de los Padres y La Peregrina. (expte. 2037-D-15)
68. Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Colombia 1924, a favor del señor Oscar El Sarmut y señora Silvina Trusz. (expte. 2038-D-15)
69. Declarando de Interés Social la escrituración de la parcela ubicada en Guerrico y Lebenshon, a favor de la Sra. Norma Amadeo. (expte. 2039-D-15)
70. Convalidando Decreto del D.E. mediante el cual se autorizó el pago a las Asociaciones Cooperadoras de establecimientos educativos municipales. (expte. 2043-D-15)
71. Aceptando la donación ofrecida por la Mesa Contra la Violencia Institucional y la Agronomía Docente Universitaria Marplatense a favor de la Municipalidad de una Celda Itinerante. (expte. 2048-D-15)
72. Convalidando Contrato de Comodato con APAND, por el cual cede el uso de las instalaciones con destino al funcionamiento de la Casa de Admisión y Evaluación “Ramón T. Gayone”. (expte. 2050-D-15)
73. Declarando Patrimonio Cultural y Turístico la actividad que desarrollan las asociaciones y agrupaciones artísticas de carnaval: murgas, comparsas, agrupaciones humorísticas y / o similares. (expte. 2051-D-15)
74. Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Menghín entre Los Cerezos y Los Quebrachos, a favor del señor José Luis Alejandro. (expte. 2053-D-15)
75. Creando un espacio reservado exclusivamente para el servicio de ascenso y descenso de pasajeros donde funciona la farmacia gremial de la A.MU.PE. (nota 64-NP-15)
76. Convalidando la vigencia de la Ordenanza 22181, relacionada con la obligatoriedad de instalación de un Sistema de Posicionamiento Global (GPS) en las unidades de coches taxímetros habilitados por el Municipio. (nota 88-NP-15)
77. Fijando a partir del día 1º de diciembre de 2015 las tarifas para los servicios de automóviles de alquiler con taxímetro. (nota 217-NP-15)
78. Condonando deuda en concepto de derecho de depósito por el secuestro de un automóvil Ford Taunus propiedad del señor Marcos Vianello. (nota 231-NP-15)
79. Convalidando Decreto dictado por la Presidencia del H. Cuerpo mediante el cual se autorizó la colocación de una carpa destinada a la realización de actividades de Evangelización y Catequesis desde el 28 de noviembre al 12 de diciembre de 2015. (nota 232-NP-15)

RESOLUCIONES

80. Declarando de interés la realización del XVI Congreso Internacional de la Sociedad de Obstetricia y Ginecología de la Provincia de Buenos Aires, que se llevará a cabo entre los días 2 y 4 de diciembre de 2015. (expte. 1780-AM-15)
81. Declarando de interés la realización del “Segundo Concurso AAPEK de Pesca en Kayak” que tendrá lugar en las playas del sur del Faro de Punta Mogotes en el mes de marzo de 2016. (expte. 1799-D-15)
82. Declarando de interés la tarea que desarrolla la Asociación Civil Conciencia en la promoción de programas educativos. (expte. 1905-U-15)
83. Declarando de interés el programa televisivo “El mapa digital” producido por Cubo, que se emite por Canal 8 de Mar del Plata del Grupo Telefé. (expte. 2040-AM-15)
84. Expresando reconocimiento al Centro de Constructores y Anexos con motivo de los 80 años de su fundación. (expte. 2047-U-15)
85. Expresando reconocimiento al Dr. Luis Federico Arias, Juez en lo Contencioso Administrativo de la ciudad de La Plata. (nota 223-NP-15)

DECRETOS

86. Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (expte. 1494-CJA-2014 y otros)
87. Convalidando Decreto dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se otorgó un reconocimiento a la banda “Redimidos Gospel” por sus diez años de trayectoria. (expte. 1919-AM-15)

COMUNICACIONES

88. Solicitando al D.E. estudie los medios necesarios a fin de instalar un semáforo en la intersección de la Avda. Constitución y la calle Vicente López y Planes. (expte. 1828-CJA-13)
89. Solicitando al D.E. determine la conveniencia de instalar semáforos con giro a la izquierda en la Av. Juan B. Justo. (expte. 1228-CJA-15)

90. Solicitando al D.E. tenga a bien efectuar las obras necesarias a fin de reincorporar el giro a la izquierda en el semáforo ubicado en la Avda. De los Trabajadores y la calle Vergara. (expte. 1329-U-15)
91. Solicitando al D.E. estudie la posibilidad de instalar un semáforo en la intersección de la Avda. Luro y la calle Perú. (expte. 1427-BFR-15)
92. Solicitando al D.E. estudie la posibilidad de instalar alternativas de seguridad vial en la intersección de las calles M. Carballo y Florisbelo Acosta. (expte. 1454-FV-15)
93. Solicitando al D.E. realice obras tendientes al mejoramiento de la calle Matteotti entre Gutenberg y Williams Morris. (expte. 1467-CJA-15)
94. Solicitando al D.E. informe diversos puntos en relación al inmueble ubicado en calle Tierra del Fuego 3450, que comparten el Centro Educativo Complementario 801 y la Escuela Municipal de Formación Profesional 6. (expte. 1725-CJA-15)
95. Viendo con agrado que el D.E. se dirija al Ministerio de Seguridad de la Provincia para solicitar la asignación de dos móviles policiales. (expte. 1798-CJA-15)
96. Solicitando a la Dirección de Vialidad de la Provincia proceda a la inmediata reparación y reemplazo de las luminarias en la Autovía 11, en el tramo comprendido entre Mar del Plata y Santa Clara del Mar. (expte. 1892-CJA-15)
97. Solicitando al D.E. informe las acciones desarrolladas para la puesta en marcha del "Museo Piazzolla". (expte. 1898-U-15)
98. Solicitando al D.E. la pronta reglamentación de la Ordenanza 21897. (expte. 1899-U-15)
99. Solicitando al D.E. informe respecto al proyecto denominado "Construcción de 1.122 viviendas y su infraestructura de servicios". (expte. 1920-U-15)
100. Viendo con agrado que el D.E. instale un semáforo en la intersección de Av. Fortunato de la Plaza y Mac Gaul. (expte. 2033-CJA-15)

EXPEDIENTES CON PLAZO CUMPLIDO CONFORME LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 52º DEL REGLAMENTO INTERNO.

101. Solicitando al D.E. la revisión del Código de Publicidad Urbana, y que arbitre los medios para que la Comisión Asesora de Publicidad Urbana proponga una agenda de trabajo con reuniones quincenales. (expte. 1219-BFR-14) Texto Ordenado de la normativa municipal referida a las personas con discapacidades que podrán viajar en forma gratuita en el Servicio de Transporte Público de Pasajeros. (expte. 1479-SE-14) Solicitando al D.E. informe sobre varios ítems relacionados con la contratación del Sr. Néstor Jorge Dib para realizar acciones de propaganda de cursos de formación profesional en varias radios de la ciudad. (expte. 1297-FV-15) Autorizando al EMTUR a llamar a Licitación Pública para otorgar en concesión la UTF Playa Bristol Popular ubicada en Bv. Marítimo P. Peralta Ramos proyección de Av. Luro y calle Rivadavia de la ciudad de Mar del Plata. (expte. 1354-D-15) Solicitando a la Secretaría de Seguridad y Justicia Municipal implemente una campaña informativa para prevenir los denominados "Secuestros Virtuales". (expte. 1471-CJA-15) Solicitando al D.E., informe sobre varios ítems relacionados a la situación del estado general del Parque Camet. (expte. 1542-U-15) Solicitando al D.E., la elevación del Informe sobre la Calidad del Medio Ambiente del Partido de Gral. Pueyrredon, correspondientes a los años 2014 y 2015. (expte. 1667-CJA-15) Solicitando al Sindicato de Luz y Fuerza informe: si las ciudades de Mar del Plata y Batán se encuentran conectadas al Sistema Interconectado Nacional (SIN). (expte. 1682-CJA-15) Citando al presidente de OSSE, a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, a fin de exponer sobre la Resolución N° 593/15, referente al Sistema de Caja Única, que se contrapone a lo dictado por el H. Cuerpo. (expte. 1683-CJA-15) Solicitando al D.E. inspeccione e informe diversos ítems con relación a la remodelación del ramal del ferrocarril que une Mar del Plata con la Estación Constitución de la CABA. (expte. 1695-CJA-15) Garcilazo, Jorge Solicita condonación de deuda de multas ocasionadas por el vehículo Ford Falcon modelo 1966, dominio XGZ 986. (nota 158-NP-15)
102. Proyecto de Comunicación: solicitando al Jefe de Gabinete de Ministros la modificación del Decreto 2229/15 por el cual se deja fuera del sistema de reembolsos de la pesca al Puerto de nuestra ciudad (expte. 2032-U-15)
103. Expresando reconocimiento al Dr. Luis Federico Arias, juez en lo Contencioso –Administrativo de la ciudad de La Plata (nota 223-NP-15)
104. Convalidando convenios y Decretos dictados ad referendum por el D.E. (expte. 2056-D-15)

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

105. Proyecto de Ordenanza: Modificando la Ordenanza 19.740 que reglamenta el servicio diferencial de transporte de pasajeros denominado Alta Gama. (nota 75-NP-14)
106. Proyecto de Ordenanza: Estableciendo como requisito para los espacios de concurrencia de público en el Partido, la capacitación del personal en RCP y un Desfibrilador Externo Automático (DEA). (expte. 1180-V-14)
107. Proyecto de Resolución: Expresando reconocimiento a los integrantes de la CONADEP, de la Fiscalía, y de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal, al cumplirse el 30º aniversario del Juicio a las ex Juntas Militares del Gobierno de Facto. (expte. 1934-V-15)
108. Proyecto de Ordenanza: Reglamentando e incorporando al listado de actividades y usos del C.O.T., el rubro elaboración de "Cerveza Artesanal" y "Establecimientos Gastronómicos con Elaboración de Cerveza Artesanal". (expte. 1964-V-15)
109. Proyecto de Ordenanza: Estableciendo requisitos para el otorgamiento de la "Franquicia Especial de Circulación para Automotores Clásicos". (expte. 1998-D-15)
110. Proyecto de Ordenanza: Otorgando al Sindicato Único de Peones de Taxi, un permiso precario y gratuito de uso y ocupación, de un predio ubicado en la "Reserva Natural Municipal Laguna de Los Padres". (expte. 2042-D-15)

111. Proyecto de Resolución: Declarando de Interés la realización del Festival "Navidad en la Ciudad" los días 18 y 19 de diciembre de 2015 en la Plaza San Martín. (expte. 2071-AM-15)
112. Proyecto de Resolución: Declarando de Interés la realización del XI Coloquio Internacional de Historiografía Europea que se llevará a cabo entre los días 25 y 27 de noviembre de 2015 en la Facultad de Humanidades. (expte. 2072-U-15)
113. Proyecto de Decreto: Prorrogando hasta el 31 de diciembre de 2015 la remisión del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de Obras Sanitarias correspondiente al Ejercicio 2016. (expte. 2075-OS-15)
114. Proyecto de Resolución: Declarando de interés la participación de Clara Palacios, alumna del Colegio Nacional "Arturo Illia", en el equipo argentino de la Olimpiada de Ciencias de Corea del Sur. (expte. 2079-V-15)
115. Proyecto de Decreto: Prorrogando por 30 días la remisión del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Central y Entes Descentralizados correspondiente al Ejercicio 2016. (expte. 2080-D-15)
116. Proyecto de Ordenanza: Autorizando al Banco de la Provincia de Buenos Aires a la instalación de cajeros automáticos móviles desde el día 6 de diciembre de 2015 hasta el día 29 de febrero de 2016. (expte. 2081-D-15)
117. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires a ocupar 5 espacios de dominio público para el "Operativo de Verano ARBA 2016".(expte. 2083-D-15)
118. Proyecto de Ordenanza: Creando en el ámbito del Partido de Gral. Pueyrredon, el "Programa de Estímulos para la Recuperación y/o Reutilización de Inmuebles donde funcionaron Estaciones de Servicio (expte. 1663-D-15)
119. Proyecto de Ordenanza: Modificando la Ordenanza 19.740 que reglamenta el servicio diferencial de transporte de pasajeros denominado Alta Gama (nota 75-NP-14)

- 1 -

APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los veintiséis días del mes de noviembre de dos mil quince, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 17:30, dice el

Sr. Presidente: Con la presencia de veinte señores concejales se da inicio a la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha.

- 2 -

DECRETO DE REEMPLAZO SEÑOR CONCEJAL

Sr. Presidente: Se deja constancia que con motivo del pedido de licencia del concejal Carlos Arroyo se ha dictado el Decreto 257 para su otorgamiento e incorporación de la concejal Patricia Mabel Serventich.

- 3 -

DECRETO N° 1485

Sr. Presidente: A continuación, invito a ver el video "Historias de Abuelas – La identidad no se impone", trabajo realizado por personal del Teatro Auditorium Centro Provincial de las Artes.

-Acto seguido, se proyecta el video mencionado.

- 4 -

ORDEN DEL DIA

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día.

Sr. Secretario: (Lee) "ORDEN DEL DIA
SUMARIO

I - ASUNTOS ENTRADOS: (Del punto 1 al punto 52)

- A) EXPEDIENTES DE LA SECRETARIA DEL H.C.D. (Punto 1)
- B) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto 2 al 33)
- C) RESPUESTAS A COMUNICACIONES (Punto 34)
- D) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES (Punto 35 al 37)
- E) NOTAS PARTICULARES (Punto 38 al 49)
- F) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES (Punto 50 al 52)

II – MOCIONES DE PREFERENCIAS

PREFERENCIAS ACORDADAS

A) A PEDIDO DE LA COMISIÓN DE LABOR DELIBERATIVA (Punto 53 al 55)

III - DICTAMENES DE COMISION: (Del punto 56 al punto 148)

- A) ORDENANZAS (Del punto 56 al 127)
- B) RESOLUCIONES (Punto 128 al 133)
- C) DECRETOS (Punto 134 y 135)
- D) COMUNICACIONES (Punto 136 al 148)

IV - EXPEDIENTES CON PLAZO CUMPLIDO CONFORME LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 52º DEL REGLAMENTO INTERNO (Punto 149 al 159)**I – ASUNTOS ENTRADOS****A) EXPEDIENTE DE LA SECRETARÍA DEL H.C.D.**

1. Expte 2041-C-15: Remite informe de gestión elaborado por la Dirección de Gestión del Plan Maestro de Transporte y Tránsito, del período comprendido entre los meses de julio de 2013 y noviembre de 2015.- TRANSPORTE .

B) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

2. Expte 2034-D-15: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor del Sr. Alejandro Carrara, por los servicios prestados en el marco de las programaciones artísticas de "Torre Tanque", ediciones 2013 y 2014, "Velas Latinoamericanas 2014" y "60º Semana Fallera Valenciana".- HACIENDA.

3. Expte 2035-D-15: Convalidando el Convenio de colaboración celebrado con la Escuela Privada de Sanidad, con el fin de que los alumnos del mencionado servicio que cursan carreras con relación a la salud, desarrollen sus prácticas en el C.E.M.A y en los CAPS.-CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACIÓN.

4. Expte 2036-D-15: Convalidando el Convenio de Cooperación celebrado con el "Instituto Superior de Salud San Marcos", con el fin de que los alumnos que cursen carreras relacionadas con la salud, desarrollen sus prácticas en el C.E.M.A y en los CAPS.- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACIÓN.

5. Expte 2037-D-15: Imponiendo el nombre del Sr. Vicente Eduardo Cueli a la calle lindera a la parcela catastral N° 894 ubicada en jurisdicción de la Delegación de Sierra de los Padres y La Peregrina.- LEGISLACIÓN.

6. Expte 2038-D-15: Declarando de Interés Social a favor de los Sres. Oscar El Sarmut y Silvina Trusz, la escrituración de la parcela ubicada en la calle Colombia N° 1924.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.

7. Expte 2039-D-15: Declarando de Interés Social a favor de la Sra. Norma Susana Amadeo, la escrituración de la parcela ubicada en la calle Mario Bravo N° 4161.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.

8. Expte 2042-D-15: Otorgando al Sindicato Único de Peones de Taxi, un permiso precario y gratuito de uso y ocupación, de un predio ubicado en la "Reserva Natural Municipal Laguna de Los Padres".- DEPORTES Y LEGISLACIÓN.

9. Expte 2043-D-15: Convalidando el Decreto del D.E. N° 2109/15, mediante el cual se autorizó el pago de un subsidio a las Asociaciones Cooperadoras de Establecimientos Educativos Municipales, para ser destinado a mantenimiento y refacciones menores del año 2015.- HACIENDA.

10. Expte 2044-D-15: Convalidando el Convenio Marco de Cooperación y Complementación celebrado con fecha 29 de octubre de 2015 con el Instituto de Investigaciones Clínicas de Mar del Plata, con el fin de adoptar programas de coordinación y cooperación para la ejecución en forma conjunta.- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACIÓN.

11. Expte 2045-D-15: Convalidando el Convenio de Cooperación celebrado con fecha 29 de octubre de 2015 con el Instituto Superior de Salud Pinos, con el fin de que los alumnos que cursan carreras relacionadas con la salud desarrollen sus prácticas en el C.E.M.A y en los CAPS.- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACIÓN.

12. Expte 2048-D-15: Aceptando la donación ofrecida por la Mesa Contra la Violencia Institucional y la Agronomía Docente Universitaria Marplatense (ADUM), consistente en una réplica de una celda carcelaria denominada "Celda Itinerante", para ser expuesta en diferentes espacios de encuentro a fin de concientizar a la comunidad.- HACIENDA.

13. Expte 2050-D-15: Convalidando el Contrato de Comodato con la Asociación Pro Ayuda a la Niñez Desamparada (APAND), por el cual dicha entidad cede el uso del predio ubicado entre las calles David Ortega, Brandsen y French, con destino al funcionamiento de la Casa de Admisión y Evaluación "Ramón T. Gayone".- LEGISLACIÓN.

14. Expte 2051-D-15: Declarando Patrimonio Cultural y Turístico la actividad que desarrollan las asociaciones y agrupaciones artísticas de carnaval, en el ámbito del Partido de General Pueyrredon.- EDUCACIÓN.
15. Expte 2052-D-15: Autorizando a la firma "La Constancia S.A.", a adoptar indicadores urbanísticos, retiro de frente y espacio destinado a guarda y estacionamiento en la propuesta de remodelación y ampliación edilicia, destinada a Centro de Compras y Servicios en el inmueble sito en la calle Comodoro Rivadavia N° 4438.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
16. Expte 2053-D-15: Declarando de Interés Social a favor del Sr. José Luis Alejandro la escrituración de la parcela ubicada en la calle Menghín entre Los Cerezos y Los Quebrachos del Barrio "Parque Peña".- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
17. Expte 2054-D-15: Autorizando a la Sra. Claudia Marcela Sanz, a afectar con el uso vivienda, la ampliación del inmueble sito en la calle Magallanes N° 3234 de nuestra ciudad.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
18. Expte 2055-D-15: Autorizando con carácter precario a la firma Ecker S.A., a afectar con el uso "Exposición y Venta de Automóviles 0 KM", el local y el espacio exterior correspondientes a los taludes de césped, del predio ubicado en Boulevard Marítimo Peralta Ramos N° 4199 de nuestra ciudad.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
19. Expte 2056-D-15: Convalidando diversos convenios y decretos dictados -ad referéndum- del Honorable Concejo Deliberante.-HACIENDA.
20. Expte 2057-D-15: Autorizando a la Sra. Paula Betina Ragonese y al Sr. Martín Andrés Mulinetti, a modificar y ampliar el hotel Altos de Güemes, ubicado en la calle Falucho N°1240, de nuestra ciudad.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
21. Expte 2058-D-15: Creando en el Partido de Gral. Pueyrredon, el "Programa de Centros Comerciales a Cielo Abierto".- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
22. Expte 2059-D-15: Autorizando al D.E. a proceder a la adjudicación de la concesión del uso y explotación de la UTF denominada Torreón del Monje a favor de la firma Paratorre S.A., en un todo de acuerdo con el P.B.C. aprobado por Ordenanza N° 22352.- LEGISLACIÓN.
23. Expte 2060-D-15: Autorizando al D.E. a proceder a la adjudicación de la concesión del uso y explotación de la UTF denominada Balneario 3 La Perla, a favor de la firma ZEO S.R.L., en un todo de acuerdo con el P.B.C. aprobado por Ordenanza N° 22347.-LEGISLACIÓN.
24. Expte 2061-D-15: Autorizando al D.E. a proceder a la adjudicación de la concesión del uso y explotación de la UTF denominada Balneario 4 La Perla a favor de la firma SALIMAR S.A., en un todo de acuerdo con el P.B.C. aprobado por Ordenanza N° 22350.-LEGISLACIÓN.
25. Expte 2062-D-15: Autorizando al D.E. a proceder a la adjudicación de la concesión del uso y explotación de la UTF denominada Balneario 2 La Perla a favor de la firma BUNKER SRL, en un todo de acuerdo con el P.B.C. aprobado por Ordenanza N° 22349.-LEGISLACIÓN.
26. Expte 2063-D-15: Autorizando al D.E. a proceder a la adjudicación de la concesión del uso y explotación de la UTF denominada Balneario 1 La Perla a favor de la firma JUAN SALVI y HNO SRL, en un todo de acuerdo con el P.B.C. aprobado por Ordenanza N° 22348.- LEGISLACIÓN.
27. Expte 2064-D-15: Declarando de Interés Social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Ceretti N° 2576 a favor del Sra. Norma Vargas.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
28. Expte 2065-D-15: Autorizando con carácter precario al Sr. Juan Novik a anexas el uso "Venta de Repuestos de Refrigeración", al permitido de Ferretería que se desarrolla en el local ubicado en la calle Rodríguez Peña N° 3604.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
29. Expte 2066-D-15: Autorizando con carácter precario a la firma Nueva Huella SRL a afectar con el uso "Venta por Menor y Mayor de Sustancias Químicas Industriales", el inmueble ubicado en la Ruta N° 88 S/N°.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
30. Expte 2067-D-15: Autorizando con carácter precario a la Sra. Alicia Mercedes Binot, a afectar con el uso de suelo "Geriatrico" el inmueble sito en la calle Puán N° 2332.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
31. Expte 2068-D-15: Autorizando con carácter precario al Sr. Carlos Rodrigo Berver a transferir a su nombre el uso "Cancha de Fútbol 8, Minifútbol, Fútbol-Tenis y Escuela de Fútbol - (Buffet con alquiler de salón con cocina, parrilla, asador para reuniones sociales y empresariales y entretenimientos infantiles- Complementario de la Actividad), que se desarrolla en el inmueble ubicado en la calle Solís N° 9555.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.

32. Expte 2069-D-15: Declarando de Interés Social la escrituración de la parcela ubicada en la calle San Salvador N° 5127 a favor del Sr. Eduardo Aguirre y de la Sra. Matilde Aguirre.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.

33. Expte 2070-D-15: Autorizando con carácter precario al Sr. Gerardo Sebastián Feliz a transferir a su nombre los usos "Venta por Mayor y Menor de Forrajes, Carbón y Leña", que se desarrollan en el inmueble ubicado en la Avenida Arturo Alió N° 3233.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.

C) RESPUESTAS A COMUNICACIONES

34. Expte 2046-D-15: Dando respuesta a la Comunicación N° 3701, referente a la construcción del Jardín de Infantes Municipal N° 26.-A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1157-FEP-10.

D) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES

35. Nota 245-NO-15: FISCALIA GENERAL DEL DISTRITO: Solicita la demarcación y señalización de espacios reservados para estacionamiento, en la nueva sede ubicada en Avda. Independencia N° 3779.- TRANSPORTE Y LEGISLACIÓN.

36. Nota 254-NO-15: ACADEMIA DE POLICIA DE PREVENCIÓN LOCAL MINISTERIO DE JUSTICIA: Solicita la donación de equipamiento informático del H. Cuerpo.- LEGISLACIÓN.

37. Nota 256-NO-15: MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS: Adjunta copia de convenio convalidado mediante Ordenanza N° 20660, referente a implementación de acciones en materia de seguridad vial en el Municipio, e informa con relación a Licitación Pública N° 21/15, para contratar la "Locación del Servicio de Controladores de Velocidad de Tránsito y Otros".-LEGISLACIÓN.

E) NOTAS PARTICULARES

38. Nota 242-NP-15: CAMETAP: Solicita se disponga un aumento en la Tarifa del Boleto del Transporte Público Colectivo de Pasajeros en el Partido de Gral. Pueyrredon.- TRANSPORTE Y LEGISLACIÓN.

39. Nota 243-NP-15: ASOCIACIÓN CIVIL MARPLATENSES DEFENSORES DEL PATRIMONIO: Solicita el cese de excepciones urbanísticas y el establecimiento de áreas y fragmentos patrimoniales, a fin de preservar el patrimonio arquitectónico.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.

40. Nota 244-NP-15: ASOCIACIÓN DE LICENCIADOS EN TURISMO: Remite varias consideraciones sobre el tratamiento de los expedientes relacionados con bienes declarados de interés patrimonial, sobre la Loma de Santa Cecilia.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.

41. Nota 246-NP-15: GILMARTIN, ABEL: Solicita autorización para el corte del tránsito vehicular de la calle San José de Calasanz entre Av. Constitución y calle Valencia el día 19 de diciembre de 2015, para la realización del Pesebre viviente de la Iglesia Ríos de Vida Mar del Plata.- TRANSPORTE .

42. Nota 247-NP-15: ESCUELA ARGENTINA CANINA DE SALVAMENTO ACUÁTICO (EACSA): Solicita autorización para realizar la difusión y promoción de la Reanimación Cardiopulmonar – RCP, desde el día 15 de diciembre de 2015 hasta el día 31 de marzo de 2016, en la Peatonal San Martín entre las calles San Luis y Córdoba.- TRANSPORTE Y LEGISLACIÓN.

43. Nota 248-NP-15: ESCUELA ARGENTINA CANINA DE SALVAMENTO ACUÁTICO (EACSA): Solicita autorización para el uso de un espacio público de la Peatonal San Martín entre las calles Gral. Mitre y San Luis, para difusión y promoción de las actividades de la Escuela desde el día 15 de diciembre de 2015 hasta el día 31 de marzo de 2016. - TRANSPORTE Y LEGISLACIÓN.

44. Nota 249-NP-15: HUMANITY CHRISTIAN: Eleva a consideración del H. Cuerpo, iniciativa de decretar el 31 de octubre de cada año como: Día de las Iglesias Evangélicas y Protestantes, para los habitantes del Partido que profesan dicho culto.- EDUCACIÓN Y LEGISLACIÓN.

45. Nota 250-NP-15: FUNDACIÓN HOSPITAL MATERNO INFANTIL: Solicita exención del pago del 5% por el Fondo Benéfico de Rifas.- HACIENDA.

46. Nota 251-NP-15: DI SARIO, CLAUDIO: Remite copia de Proyecto de Ordenanza referente a promover la suspensión de las cesiones de predios dentro de la Reserva Natural Municipal de Laguna de Los Padres.- DEPORTES Y LEGISLACIÓN.

47. Nota 252-NP-15: REMAR ARGENTINA: Solicita autorización para la instalación de una mesa informativa de prevención contra la droga, alcohol y violencia con distribución de folletería, en la calle San Martín y Mitre durante los meses de enero y febrero de 2016.-LEGISLACIÓN.

48. Nota 253-NP-15: REMAR ARGENTINA: Solicita condonación de deuda correspondiente a OSSE, por la sede de la institución, ubicada en la calle 9 de Julio N° 9203.- RECURSOS HIDRICOS.

49. Nota 255-NP-15: VARIOS VECINOS DEL BARRIO HIPÓDROMO: Adjuntan copia de firmas en disconformidad con la actual conducción de la Sociedad de Fomento de dicho barrio.- LEGISLACIÓN.

F) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES

50. Expte 2040-AM-15: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés el programa televisivo "El Mapa Digital".- EDUCACIÓN.

51. Expte 2047-U-15: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando reconocimiento al Centro de Constructores y Anexos por el 80° aniversario de su fundación.- EDUCACIÓN.

52. Expte 2049-AM-15: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Solicitando al Congreso de la Nación que ratifique y mantenga la Ley Nacional de Feriados de fines de semana largo, ante los dichos por parte del candidato a Presidente por Cambiemos Sr. Mauricio Macri.- TURISMO.

II- MOCIONES DE PREFERENCIA PREFERENCIAS ACORDADAS

A) A PEDIDO DE LA COMISIÓN DE LABOR DELIBERATIVA

53. Expte 1874-D-15: Autorizando al Centro de Residentes Bolivianos en Mar del Plata el uso y explotación de un sector de dominio fiscal, ubicado en el acceso al Museo José Hernández próximo a la Ruta Provincial N° 226.-

54. Expte 1916-D-15: Otorgando permiso de uso y ocupación, con carácter precario y gratuito, a la Agrregiación Docente Universitaria Marplatense (A.D.U.M.) de parcela fiscal ubicada en la calle Río Pinto s/n del Barrio La Gloria de la Peregrina, con destino a actividades recreativas.- TIENE DESPACHO.

55. Expte 2032-U-15: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Solicitando al Jefe de Gabinete de Ministros, la modificación del Decreto 2229/15, por el cual se deja fuera del sistema de reembolsos de la pesca al puerto de nuestra ciudad, asimismo se solicita convocar a una reunión de emergencia al Ejecutivo Municipal y sectores de la industria pesquera para abordar dicha problemática.-

III.- DICTAMENES DE COMISION.

A) ORDENANZAS

- 56.- Expte. 1029-D-14: Convalidando Decreto dictado por el Departamento Ejecutivo por el cual se convalidó la relación locativa, sobre el inmueble de calle Mitre n° 1435/39.
- 57.- Expte. 1223-D-14: Convalidando Decreto dictado por el Departamento Ejecutivo por medio del cual se adjudica el "Alquiler y mantenimiento de centrales telefónicas con destino Dirección de Informática y Telecomunicaciones".
- 58.- Expte. 1232-D-14: Convalidando Resolución dictada por el Departamento Ejecutivo por medio de la cual se adjudica la "Contratación del servicio de telefonía celular" a la firma TELEFONICA MOVILES ARGENTINA S.A.
- 59.- Expte. 1457-D-14: Reconociendo de legítimo abono y autorizando pago por el servicio de luces y sonido prestado por la Empresa Audio & Visión en La Glorieta de Plaza San Martín.
- 60.- Expte. 1476-D-14: Reconociendo de legítimo abono y autorizando pago a favor de la firma Audio & Visión, por el servicio prestado para las actividades culturales desarrolladas en la Glorieta de la Plaza San Martín.
- 61.- Expte. 1530-D-14: Convalidando Decreto dictado por el Departamento Ejecutivo mediante el cual se reconoció de legítimo abono y se autorizó el pago a favor de la firma Musical Norte.
- 62.- Expte. 1646-D-14: Reconociendo de legítimo abono la presentación realizada por el músico marplatense Alejandro Carrara, en el ciclo realizado en celebración de los 70 años de la Torre Tanque.
- 63.- Expte. 1647-D-14: Convalidando Decreto dictado por el Departamento Ejecutivo por el cual se autorizó la suscripción del contrato de locación del inmueble con destino al funcionamiento de dependencias de la Delegación Municipal Norte.
- 64.- Expte. 1774-D-14: Convalidando Resolución dictada por la Secretaría de Economía y Hacienda, del Concurso de Precios para la "Contratación Paquete Integrado de Telefonía con destino Oficina para la Descentralización y Mejora de la Administración".

- 65.- Expte. 1866-D-14: Convalidando Decreto dictado por el Departamento Ejecutivo por el cual se autorizó la locación de un inmueble ubicado en la calle Garay n° 3136.
- 66.- Expte. 2134-D-14: Convalidando Decreto dictado por el Departamento Ejecutivo, mediante el cual se autorizó la locación de un inmueble ubicado en Alberti n° 1518, con destino a la Dirección de la Mujer.
- 67.- Expte. 1041-D-15: Convalidando Decreto del Departamento Ejecutivo, mediante el cual se contrató en forma directa la adquisición de pollos congelados con destino a la Secretaría de Desarrollo Social.
- 68.- Expte. 1043-D-15: Convalidando la contratación efectuada a la empresa GIV SRL correspondiente a los servicios prestados durante el mes de diciembre de 2013.
- 69.- Expte. 1574-D-15: Convalidando Resolución del EMDER, en virtud de la cual se adjudicó la adquisición de material informático para los Juegos Nacionales Evita 2013.
- 70.- Expte. 1733-D-15: Convalidando Convenio Marco de Colaboración Recíproca celebrado con la Cámara Textil de Mar del Plata, destinado a implementar acciones conjuntas para promover y desarrollar la actividad económica del Partido.
- 71.- Expte. 1881-D-15: Convalidando convenios suscriptos con la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación.
- 72.- Expte. 1900-D-15: Reconociendo de legítimo abono y autorizando pago a la Empresa INTEPLA S.R.L. por el alquiler de 105 transepectores radiales.
- 73.- Expte. 1903-D-15: Autorizando a la señora María Cabral a anexar los usos “Venta de Muebles, Cuadros, Colchones, Artículos de Decoración” al permitido que se desarrolla en el local ubicado en la Avda. Félix U. Camet n° 285.
- 74.- Expte. 1909-D-15: Otorgando la Factibilidad Urbanística a la Asociación Civil Trabajar, a efectos de localizar un conjunto habitacional de interés social.
- 75.- Expte. 1910-D-15: Aceptando la donación ofrecida por la Asociación de Amigos de la Orquesta Municipal Infante - Juvenil Mar del Plata – Batán a favor de la Municipalidad.
- 76.- Expte. 1913-D-15: Autorizando la firma del Convenio Marco de Colaboración a celebrarse entre la Municipalidad y la Fundación Banco Credicop
- 77.- Expte. 1916-D-15: Confiando permiso de uso y ocupación a la “Agremiación Docente Universitaria Marplatense” de la parcela del dominio fiscal Municipal, ubicada en la calle Río Pinto s/n del Barrio La Gloria de la Peregrina.
- 78.- Expte. 1926-D-15: Autorizando el traslado del espacio de estacionamiento fijo con rotación libre para automóviles de alquiler con taxímetros, ubicado actualmente sobre calle 9 de Julio en su intersección con la Avda. Independencia
- 79.- Expte. 1930-D-15: Autorizando la instalación de un estacionamiento fijo con rotación libre para automóviles de alquiler con taxímetros, sobre calle Francia en su intersección con la Avda. Pedro Luro.
- 80.- Expte. 1931-D-15: Convalidando Resolución del EMDER, en virtud de la cual se autorizó a la Confederación Argentina de Hockey Social, el uso gratuito de 2 canchas sintéticas de arena del Centro Municipal de Hockey.
- 81.- Expte. 1937-FV-15: Estableciendo la obligatoriedad de instalar un cartel en las administraciones de las UTF concesionadas, donde exhiba la cantidad de unidades de sombra.
- 82.- Expte. 1947-D-15: Autorizando a OSSE. a suscribir un convenio con la Federación Nacional de Trabajadores de Obras Sanitarias.
- 83.- Expte. 1955-D-15: Convalidando Convenio de Colaboración suscripto con el Mar del Plata Club.
- 84.- Expte. 1956-D-15: Donando a las Asociaciones Vecinales de Fomento bienes en estado de desuso.
- 85.- Expte. 1966-D-15: Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la Avda. Mario Bravo n° 4161 a favor del señor Sergio Javier Harry.
- 86.- Expte. 1967-D-15: Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la calle 25 de Mayo n° 10256, a favor del señor Juan Carlos Sanders.
- 87.- Expte. 1968-D-15: Declarando de Interés Social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Rawson n° 4455, a favor del Sr. Daniel Llano y Mirta Llano.
- 88.- Expte. 1969-D-15: Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Ceretti n° 2139, a favor de la señora Patricia Liliana Martínez.
- 89.- Expte. 1970-D-15: Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Primera Junta n° 7241, a favor del señor Miguel Juárez y Servando Galván.
- 90.- Expte. 1971-D-15: Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Juan Jáuregui s/n, de la Ciudad de Batán, a favor del señor Elio Torres.
- 91.- Expte. 1972-D-15: Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Los Castaños y Perito Moreno, a favor del señor Miguel Vargas.
- 92.- Expte. 1973-D-15: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor del Dr. Eduardo Furundarena en concepto de reembolso de gastos por oficios diligenciados.
- 93.- Expte. 1974-D-15: Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Ceretti y Lebensohn, a favor de la señora Leonor Delfina Bravo.
- 94.- Expte. 1975-D-15: Convalidando Decreto dictado por el Departamento Ejecutivo por el cual se autorizó el contrato de locación del inmueble destinado al funcionamiento de la Escuela Municipal de Arte Dramático “Angelina Pagano”.
- 95.- Expte. 1976-D-15: Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la calle San Martín n° 11264, a favor de la señora María Estela Larriaga.

- 96.- Expte. 1977-D-15: Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Ceretti n° 2135, a favor del Sr. Clemente Peralta.
- 97.- Expte. 1978-D-15: Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Maipú n° 9588, a favor de la señora Dominga Gallardo.
- 98.- Expte. 1979-D-15: Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Rejón n° 6550, a favor de los señores Carlos Almada y Mirta Hilda Capella.
- 99.- Expte. 1987-D-15: Autorizando al señor Leandro De Martis a afectar con el uso de suelo “Venta por Mayor de Alimento y Accesorios para Mascotas” junto al admitido en el inmueble sito en la Avda. Colón n° 4285.
- 100.- Expte. 1989-D-15: Convalidando las Cartas de Intención suscriptas con la Asociación para el Estudio de los Residuos Sólidos (ARS), para la elaboración del Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos.
- 101.- Expte. 1994-D-15: Autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir convenio con el Obispado de Mar del Plata por el uso de las instalaciones del CEDIER, para el funcionamiento de la Escuela Municipal de Formación Profesional n° 10.
- 102.- Expte. 2000-D-15: Convalidando Decreto del Departamento Ejecutivo, mediante el cual se asigna a partir del 2 de febrero de 2015 nivel de Sede a varias Escuelas Municipales.
- 103.- Expte. 2002-D-15: Reconociendo de legítimo abono el pago a favor de varios agentes municipales y a entidades en concepto de aportes patronales.
- 104.- Expte. 2003-D-15: Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la calle San Salvador n° 3219, a favor del Sr. José Antonio Berti.
- 105.- Expte. 2006-D-15: Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Ceretti y Lebenshon, a favor del señor Fernando Pavón.
- 106.- Expte. 2009-D-15: Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Elcano n° 10.467, a favor de la señora Adriana Álvarez.
- 107.- Expte. 2012-D-15: Autorizando a la señora María de Lourdes Olaizola, a afectar con el uso de suelo “Hostel” el inmueble sito en la calle Santiago del Estero n° 1342.
- 108.- Expte. 2015-D-2015: Reconociendo de legítimo abono y autorizando pago a favor de Rubén Emilio Begher, por las prestaciones mecánicas en vehículos municipales realizadas entre los años 2001 y 2005.
- 109.- Expte. 2016-D-15: Convalidando las relaciones contractuales de comodato entabladas con el Municipio como parte Comodante y las Asociaciones Vecinales de Fomento.
- 110.- Expte. 2021-D-15: Autorizando al señor Gerónimo García, a transferir a su nombre el uso de suelo: “Taller de Chapa y Pintura”, que se desarrolla en el inmueble sito en la calle Solís n° 3250.
- 111.- Expte. 2026-D-15: Autorizando a la firma “ANMADA S.R.L.” a transferir a su nombre el uso de suelo “Residencia Geriátrica”, que se desarrolla en el inmueble sito en la calle Strobel n° 4.841.
- 112.- Expte. 2030-D-15: Convalidando la contratación directa realizada por la Secretaría de Seguridad y Justicia Municipal por el alojamiento de 4 oficiales enviados por la Policía de la Provincia de Buenos Aires.
- 113.- Expte. 2034-D-15: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor del músico Alejandro Carrara, en concepto de servicios prestados por su presentación artística en el marco de las programaciones artísticas de Torre Tanque.
- 114.- Expte. 2037-D-15 Imponiendo el nombre de “Vicente Eduardo Cueli” a calle en jurisdicción de la Delegación de Sierra de los Padres y La Peregrina.
- 115.- Expte. 2038-D-15: Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Colombia n° 1924, a favor del señor Oscar El Sarmut y señora Silvana Trusz.
- 116.- Expte. 2039-D-15: Declarando de Interés Social la escrituración de la parcela ubicada en Guerrico y Lebenshon, a favor de la Sra. Norma Amadeo.
- 117.- Expte. 2043-D-15: Convalidando Decreto del Departamento Ejecutivo mediante el cual se autorizó el pago a las Asociaciones Cooperadoras de establecimientos educativos municipales.
- 118.- Expte. 2048-D-15: Aceptando la donación ofrecida por la Mesa Contra la Violencia Institucional y la Agrregiación Docente Universitaria Marplatense a favor de la Municipalidad de una Celda Itinerante.
- 119.- Expte. 2050-D-15: Convalidando Contrato de Comodato con APAND, por el cual cede el uso de las instalaciones con destino al funcionamiento de la Casa de Admisión y Evaluación “Ramón T. Gayone”.
- 120.- Expte. 2051-D-15: Declarando Patrimonio Cultural y Turístico la actividad que desarrollan las asociaciones y agrupaciones artísticas de carnaval: murgas, comparsas, agrupaciones humorísticas y / o similares.
- 121.- Expte. 2053-D-15: Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Menghín entre Los Cerezos y Los Quebrachos, a favor del señor José Luis Alejandro.
- 122.- Expte. 2056-D-15: Convalidando Convenios y Decretos dictados ad referéndum por el Departamento Ejecutivo.
- 123.- Nota 64-NP-15: Creando un espacio reservado exclusivamente para el servicio de ascenso y descenso de pasajeros donde funciona la farmacia gremial de la A.MU.PE.
- 124.- Nota 88-NP-15: Convalidando la vigencia de la Ordenanza n° 22181, relacionada con la obligatoriedad de instalación de un Sistema de Posicionamiento Global (GPS) en las unidades de coches taxímetros habilitados por el Municipio.
- 125.- Nota 217-NP-15: Fijando a partir del día 1° de diciembre de 2015 las tarifas para los servicios de automóviles de alquiler con taxímetro.
- 126.- Nota 231-NP-15: Condonando deuda en concepto de derecho de depósito por el secuestro de un automóvil Ford Taunus propiedad del señor Marcos Vianello.

- 127.- Nota 232-NP-15: Convalidando Decreto dictado por la Presidencia del H. Cuerpo mediante el cual se autorizó la colocación de una carpa destinada a la realización de actividades de Evangelización y Catequesis desde el 28 de noviembre al 12 de diciembre de 2015.

B) RESOLUCIONES:

- 128.- Expte. 1780-AM-15: Declarando de interés la realización del XVI Congreso Internacional de la Sociedad de Obstetricia y Ginecología de la Provincia de Buenos Aires, que se llevará a cabo entre los días 2 y 4 de diciembre de 2015.
- 129.- Expte. 1799-D-15: Declarando de interés la realización del “Segundo Concurso AAPEK de Pesca en Kayak” que tendrá lugar en las playas del sur del Faro de Punta Mogotes en el mes de marzo de 2016.
- 130.- Expte. 1905-U-15: Declarando de interés la tarea que desarrolla la Asociación Civil Conciencia en la promoción de programas educativos.
- 131.- Expte. 2040-AM-15: Declarando de interés el programa televisivo “El mapa digital” producido por Cubo, que se emite por Canal 8 de Mar del Plata del Grupo Telefé.
- 132.- Expte. 2047-U-15: Expresando reconocimiento al Centro de Constructores y Anexos con motivo de los 80 años de su fundación.
- 133.- Nota 223-NP-15: Expresando reconocimiento al Dr. Luis Federico Arias, Juez en lo Contencioso Administrativo de la ciudad de La Plata.

C) DECRETOS:

- 134.- Exptes y Notas: 1494-CJA-2014; 2064-FV-2014; 2283-CJA-2014; 1320-CJA-2015; 1321-CJA-2015; 1540-FV-2015; 1557-AM-2015; 1785-CJA-2015; 1869-OS-2015; 1875-OS-2015; 1893-OS-2015; 1921-OS-2015; 1953-OS-2015; 1954-OS-2015; 215-NP-2015; disponiendo su archivo.
- 135.- Expte. 1919-AM-15: Convalidando Decreto dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se otorgó un reconocimiento a la banda “Redimidos Gospel” por sus diez años de trayectoria.

D) COMUNICACIONES:

- 136.- Expte. 1828-CJA-13: Solicitando al Departamento Ejecutivo estudie los medios necesarios a fin de instalar un semáforo en la intersección de la Avda. Constitución y la calle Vicente López y Planes.
- 137.- Expte. 1228-CJA-15: Solicitando al Departamento Ejecutivo determine la conveniencia de instalar semáforos con giro a la izquierda en la Av. Juan B. Justo.
- 138.- Expte. 1329-U-15: Solicitando al Departamento Ejecutivo tenga a bien efectuar las obras necesarias a fin de reincorporar el giro a la izquierda en el semáforo ubicado en la Avda. De los Trabajadores y la calle Vergara.
- 139.- Expte. 1427-BFR-15: Solicitando al Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de instalar un semáforo en la intersección de la Avda. Luro y la calle Perú.
- 140.- Expte. 1454-FV-15: Solicitando al Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de instalar alternativas de seguridad vial en la intersección de las calles M. Carballo y Florisbelo Acosta.
- 141.- Expte. 1467-CJA-15: Solicitando al Departamento Ejecutivo realice obras tendientes al mejoramiento de la calle Matteotti entre Gutenberg y Williams Morris.
- 142.- Expte. 1725-CJA-15: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe diversos puntos en relación al inmueble ubicado en calle Tierra del Fuego n° 3450, que comparten el Centro Educativo Complementario n° 801 y la Escuela Municipal de Formación Profesional n° 6.
- 143.- Expte. 1798-CJA-15: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo se dirija al Ministerio de Seguridad de la Provincia para solicitar la asignación de dos móviles policiales.
- 144.- Expte. 1892-CJA-15: Solicitando a la Dirección de Vialidad de la Provincia proceda a la inmediata reparación y reemplazo de las luminarias en la Autovía 11, en el tramo comprendido entre Mar del Plata y Santa Clara del Mar.
- 145.- Expte. 1898-U-15: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe las acciones desarrolladas para la puesta en marcha del “Museo Piazzolla”.
- 146.- Expte. 1899-U-15: Solicitando al Departamento Ejecutivo la pronta reglamentación de la Ordenanza n° 21897.
- 147.- Expte. 1920-U-15: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe respecto al proyecto denominado “Construcción de 1.122 viviendas y su infraestructura de servicios”.
- 148.- Expte. 2033-CJA-15: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo instale un semáforo en la intersección de Av. Fortunato de la Plaza y Mac Gaul.

IV.- EXPEDIENTES CON PLAZO CUMPLIDO CONFORME LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 52º DEL REGLAMENTO INTERNO.

- 149.- Expte. 1219-BFR-14: Solicitando al D.E. la revisión del Código de Publicidad Urbana, y que arbitre los medios para que la Comisión Asesora de Publicidad Urbana proponga una agenda de trabajo con reuniones quincenales.

- 150.- Expte. 1479-SE-14: Texto Ordenado de la normativa municipal referida a las personas con discapacidades que podrán viajar en forma gratuita en el Servicio de Transporte Público de Pasajeros.
- 151.- Expte. 1297-FV-15: Solicitando al D.E. informe sobre varios ítems relacionados con la contratación del Sr. Néstor Jorge Dib para realizar acciones de propaganda de cursos de formación profesional en varias radios de la ciudad.
- 152.- Expte. 1354-D-15: Autorizando al EMTUR a llamar a Licitación Pública para otorgar en concesión la UTF Playa Bristol Popular ubicada en Bv. Marítimo P. Peralta Ramos proyección de Av. Luro y calle Rivadavia de la ciudad de Mar del Plata.
- 153.- Expte. 1471-CJA-15: Solicitando a la Secretaría de Seguridad y Justicia Municipal implemente una campaña informativa para prevenir los denominados "Secuestros Virtuales".
- 154.- Expte. 1542-U-15: Solicitando al D.E., informe sobre varios ítems relacionados a la situación del estado general del Parque Camet.
- 155.- Expte. 1667-CJA-15: Solicitando al D.E., la elevación del Informe sobre la Calidad del Medio Ambiente del Partido de Gral. Pueyrredon, correspondientes a los años 2014 y 2015.-
- 156.- Expte. 1682-CJA-15: Solicitando al Sindicato de Luz y Fuerza informe: si las ciudades de Mar del Plata y Batán se encuentran conectadas al Sistema Interconectado Nacional (SIN).
- 157.- Expte. 1683-CJA-15: Citando al presidente de OSSE, a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, a fin de exponer sobre la Resolución N° 593/15, referente al Sistema de Caja Única, que se contrapone a lo dictado por el H. Cuerpo.
- 158.- Expte. 1695-CJA-15: Solicitando al D.E. inspeccione e informe diversos ítems con relación a la remodelación del ramal del ferrocarril que une Mar del Plata con la Estación Constitución de la CABA.
- 159.- Nota 158-NP-15: Garcilazo, Jorge Solicita condonación de deuda de multas ocasionadas por el vehículo Ford Falcon modelo 1966, dominio XGZ 986"

Sr. Presidente: En los asuntos entrados, del punto 1) al 52) corresponde aprobar los giros dados a los mismos por esta Presidencia. Concejal Coria.

Sra. Coria: Señor Presidente, estaría proponiendo para el lote de expedientes que van desde el número de orden 22) al 26) -expedientes 2059, 2060, 2061, 2062 y 2063- que se incorpore el giro a la Comisión de Hacienda, tiene sólo giro a Legislación.

Sr. Presidente: Concejal Claudia Rodríguez.

Sra. Rodríguez: Entendemos que en estos expedientes la incorporación de otras Comisiones ... digamos, estos expedientes ya tuvieron tratamiento específico en otras Comisiones como la de Obras, Hacienda y demás, esto es sólo la autorización de las UTF, con lo cual entendemos que el giro a Legislación es más que suficiente para el tratamiento de estos expedientes.

Sr. Presidente: Concejal Coria.

Sra. Coria: Nosotros hemos tratado a lo largo de este año otros casos de presentación de oferta única y hemos tenido cuatro giros; en este caso no pretendemos tanto pero la verdad es que hay que saber diferenciar cuando uno trata y analiza la generación de un pliego de bases y condiciones y cuando analiza la presentación de una oferta única, que es ya una cuestión particular. Por eso nos parecía que, más allá que hay que darle un análisis profundo en la Comisión de Legislación, la Comisión de Hacienda también debería intervenir.

Sr. Presidente: Concejal Cano.

Sr. Cano: Comparto el criterio expuesto por la concejal Coria, porque estamos hablando de oferta única y me parece que requiere un mayor análisis. Por lo tanto nosotros vamos a acompañar el giro a Hacienda.

Sr. Presidente: Corresponde en consecuencia poner a consideración del Cuerpo la moción efectuada en relación a los expedientes que figuran en los números de orden 22), 23, 24), 25) y 26), agregando el giro a la Comisión de Hacienda, tal como lo propone la presidente del Bloque UCR. Quienes estén de acuerdo con esta moción, sírvanse marcar sus votos: rechazada. Si no hay observaciones se darán por aprobados el resto de los giros. Aprobados.

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a dos notas de excusación.

Sr. Secretario: (Lee) “Mar del Plata, 26 de noviembre de 2015. Señor Presidente del HCD, Dr. Ariel Ciano. De mi mayor consideración: Me dirijo a Ud. con motivo de informarle que, por razones particulares de fuerza mayor, no podré estar presente en la sesión ordinaria del día de la fecha de este Honorable Cuerpo. Sin otro particular, lo saludo atentamente. Mario Rodríguez, concejal Bloque UCR”. “Señor Secretario del HCD, Diego Monti. De mi mayor consideración: Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de hacerle llegar mi excusación por no poder concurrir a la 13ª sesión pública ordinaria, convocada para el día jueves 26 de noviembre del presente, por razones de estricto orden personal. Sin otro particular, le saluda atentamente. Maximiliano Abad, concejal Bloque UCR”.

**ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, INCORPORACIÓN AL
ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

- 6 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
MANIFESTANDO REPUDIO AL EDITORIAL PUBLICADO
POR EL DIARIO LA NACIÓN EL 23-11-15
(expte. 2096-15)**

Sr. Presidente: Hay un proyecto de Resolución suscripta por todos los presidentes de bloques que se había pedido incorporarlo al Orden del Día como sobre tablas y al inicio de la sesión, respecto a un editorial publicado por el diario La Nación el día lunes 23-11-15. El expediente 2096 –de él se trata– “manifiesta repudio al editorial publicado por el diario La Nación con fecha 23 de noviembre de 2015, dejando en claro que este Cuerpo sostiene las bases y fundamentos de memoria, verdad y justicia y felicitando a los trabajadores de prensa de ese medio que se apartaron del criterio expresado por ese editorial”. Corresponde votar la alteración del Orden del Día: aprobado. Asimismo corresponde votar la incorporación al Orden del Día y el tratamiento sobre tablas del citado expediente; sírvanse marcar sus votos: aprobado en ambos sentidos. La parte dispositiva dice: “El HCD manifiesta su repudio al editorial publicado por el diario La Nación con fecha 23 de noviembre de 2015 y deja en claro que este Cuerpo sostiene las bases y fundamentos de memoria, verdad y justicia, valores inquebrantables reconocidos por el pueblo argentino, destacando la actitud de los trabajadores de prensa que inmediatamente se apartaron de dicho editorial”. Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. Concejal Beresiarte.

Sra. Beresiarte: Una única observación. Si le pudiéramos dar información de este proyecto votado a la Comisión Municipal por la Memoria, donde participan todos los organismos de derechos humanos.

Sr. Presidente: Así lo haremos, concejal.

PREFERENCIAS ACORDADAS

- 7 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO AL CENTRO DE RESIDENTES BOLIVIANOS EN MAR
DEL PLATA EL USO Y EXPLOTACIÓN DE UN SECTOR DE DOMINIO FISCAL,
UBICADO EN EL ACCESO AL MUSEO JOSÉ HERNÁNDEZ PRÓXIMO
A LA RUTA PROVINCIAL N° 226
(expte. 1874-D-15)**

Sr. Presidente: Concejal Coria.

Sra. Coria: Señor Presidente, quería informar que en el expediente obra una nota que nosotros desde la Comisión de Obras habíamos solicitado como pedido de opinión al coordinador general de la Unidad de Gestión para la Reserva Natural Laguna de los Padres, profesor Carlos Baldino. En el día de la fecha, dicha opinión llegó, fue agregada al expediente, donde básicamente informa que habiendo tomado conocimiento del expediente (le enviamos copia completa) él se remite en su opinión a lo que oportunamente informó cuando elevaron el expediente 1938-14, que es el estatuto de los permisionarios de la Reserva Laguna de los Padres. En ese informe lo que básicamente plantea –y que nos ratifica– es que se necesita tomar a la Reserva Laguna de los Padres como una unidad y solicita también que no se trabaje en los permisos de forma individual sino que se tenga una mirada integral. Por lo tanto, no está de acuerdo en que se sigan tratando los lotes de tierra de esa forma. Recuerdo en su momento haber recibido en Comisiones el presidente de la Unidad de Gestión, creo que ha quedado en la Comisión de Medio Ambiente, en la Comisión de Educación lo hemos aprobado por unanimidad, y creo que plantea

algunas cuestiones que mínimamente deberían ser tenidas en cuenta antes de entregar a cualquier título cualquiera de las unidades que están en dicho predio. Me parece que ésta opinión de quien precisamente está a cargo de la Unidad de Gestión debería ser tenida en cuenta y debería volver a Comisión este expediente a la luz de la opinión general que tiene el profesor Baldino para analizar su opinión y el marco general de la misma.

Sr. Presidente: Gracias. Hay entonces un planteo formal de vuelta a Comisión del expediente. Sírvanse marcar sus votos: rechazada. Concejal Beresiarte, tiene la palabra.

Sra. Beresiarte: Para señalar que el proyecto a que hace referencia la concejal Coria nunca fue aprobado en Medio Ambiente porque había disparidad de criterios. Este predio está específicamente planteado para el Centro de Residentes Bolivianos y no afectaría, en tanto permisionario, la unidad integral. Ese fue un expediente que nunca se aprobó, o sea, él está apelando a una planificación que él hizo pero que nosotros no aprobamos.

Sr. Presidente: Concejal Azcona.

Sr. Azcona: Gracias, señor Presidente. Para manifestar nuestro voto negativo porque entendemos que este expediente, con la nota que estaba pendiente y hoy llegó y que tiene que ver con alguna propuesta para el mediano y largo plano que se va a hacer en ese predio, no lo podemos acompañar.

Sr. Presidente: Concejal Cano.

Sr. Cano: Señor Presidente, para decir que si hay un proyecto que no ha sido aprobado porque hay opiniones en disidencia tampoco ha sido archivado, de manera que estamos agregando una dificultad más a un tema que todavía no está decidido. Esa es la razón incluso por la que nosotros no vamos a acompañar.

Sr. Presidente: Concejal Coria.

Sra. Coria: En caso que no se quiera reconsiderar el mismo, anticipamos nuestro voto negativo.

Sr. Presidente: Sí, la vuelta a Comisión fue rechazada. Corresponde ahora votar el proyecto, que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo de los Bloques UCR, Agrupación Atlántica y Frente Renovador.

-Ante una consulta fuera de micrófono de la concejal Coria, dice el

Sr. Presidente: No, concejal Coria, tiene moción de preferencia. Fue tratada en las Comisiones. Tiene despacho de la Comisión de Obras.

Sra. Coria: Falta Legislación.

Sr. Presidente: “Atento lo resuelto en la sesión pública del día de la fecha, vuelve el presente a las Comisiones de Obras y Legislación”. Concejal Azcona.

Sr. Azcona: Por eso le manifestaba el pedido de esta nota que había llegado. Este expediente había sido aprobado en Obras, con la salvedad de que cuando llegara la nota se tratara en Legislación, señor Presidente. Este expediente no ha sido tratado en la Comisión de Legislación.

-Siendo las 17:44 ingresa al recinto el concejal Alcolea.

Sr. Presidente: Rectificamos entonces. Al no contar con la mayoría requerida, el presente expediente va a archivo. Concejal Claudia Rodríguez.

Sra. Rodríguez: Nosotros, en virtud de que tanto la nota a que hace referencia la concejal Coria en relación a un proyecto que nunca fue aprobado justamente porque a quien estamos valorizado su opinión nunca se lo recibió en las Comisiones para explicar el proyecto y por eso no tiene aprobación y además hubo un despacho favorable de la Comisión de Obras, entendemos que lo que habíamos escuchado de parte del representante del Centro de Residentes Bolivianos había aclarado mucho la situación respecto de en qué se va a utilizar el predio, que si va a tener construcciones u obras a fin de utilizarlo tiene que pasar por los permisos, volver al Concejo para su autorización, además por su ubicación geográfica no forma parte de la Reserva Natural (si bien está en el predio de Laguna, no está comprendido geográficamente dentro de lo que es puntualmente la Laguna) y no se interpreta ese espacio como un espacio recreativo sino que es para ser usado por los residentes bolivianos, entendíamos que iba a tener el apoyo necesario de todos los bloques como sí tuvo de algunos de ellos en la Comisión de Obras. Lamentamos que hoy no podamos estar acompañando a esta comunidad que planteó en la Comisión la posibilidad de contar con un espacio de esparcimiento para sus asociados. Entendemos que tanto lo que hoy se valoriza mucho, que es la opinión del profesor Baldino, que cuando tuvo que ser verdaderamente valorizada con un proyecto ni siquiera se lo trataron ni lo invitaron, está demorado en Medio Ambiente y en Deportes, como desvalorizado lo que vino a

decirnos el presidente del Centro de Residentes Bolivianos en la Comisión de Obras. Por eso entendemos que es importante hoy aprobar este expediente que tiene un despacho favorable y que la nota que ha sido incorporada no habla del predio en sí sino del manejo integral de la Laguna. Nos parece muy injusto que a la comunidad boliviana se la pueda privar de ese espacio por una opinión que está hablando de algo más profundo, que en su momento nosotros mismos no tratamos ni le dimos oportunidad de tratar. En virtud de la actualidad, si es necesario pedimos que el expediente vuelva a Comisión porque no nos parece justo para con la comunidad boliviana que pueda ir a archivo.

Sr. Presidente: Concejal Maiorano.

Sr. Maiorano: Señor Presidente, la verdad que técnicamente el expediente está archivado porque no reunió la mayoría necesaria para ser aprobado. La moción de reconsideración requiere de los votos de los dos tercios de los miembros del Concejo. Entiendo el planteo de la concejal, entiendo a la comunidad que está detrás de la obtención de este predio; lo que no entiendo muchas veces es que cuando se hace un planteo de vuelta a Comisión para hacer un análisis ni se contesta el planteo de por qué no puede volver a Comisión y después, cuando nos dimos cuenta que cometimos un error –o “metimos la pata”– buscamos la buena voluntad. Para que esto sea reconsiderado se necesitan los dos tercios, no alcanza con la mayoría simple que intentó aprobar el expediente. Y no por quienes solicitan el predio sino por la actitud de decir “no, no lo volvemos a Comisión, lo vamos a aprobar así” y como ahora necesitamos los dos tercios “por favor, seamos razonables, seamos coherentes, seamos buenas personas” y requerimos los votos de los que están enfrente. La reconsideración se puede dar de distintas maneras, pero como tengo miedo a las formas en que se desarrollan determinadas cuestiones, planteo que si hay una reconsideración ahora, nosotros ponemos la buena voluntad, el lunes lo meten en una Comisión, lo aprueban con la mayoría que tienen en esa Comisión y el viernes lo tratamos en la nueva sesión que vamos a tener. La reconsideración se puede hacer de distintas maneras, se puede hacer en la misma sesión o se puede hacer mientras la Ordenanza no haya sido promulgada. El archivo no se promulga, por lo que hay un tiempo para reconsiderar el expediente, razón por la cual nosotros estamos dispuestos a acompañar en la Comisión de Legislación el pedido que hagan los concejales que así lo requieran de que el expediente sea reconsiderado y que en la próxima reunión de Legislación (no este lunes sino el lunes subsiguiente) empezaremos a debatir el tema, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Coria.

Sr. Coria: Por supuesto, en un todo de acuerdo con lo que acaba de decir el concejal Maiorano y también teniendo absolutamente claro que el expediente ya está archivado. Y no fue archivado por nuestra voluntad sino por la impericia del bloque oficialista. Me cabe hacer la aclaración de que el señor coordinador Baldino sí fue invitado por la Comisión de Deportes presidida por el concejal Mario Rodríguez, que Baldino asistió (lo recuerdo porque estuve en esa Comisión, quizá la concejal Rodríguez como faltó no se enteró que Baldino vino), sí lo aprobamos por unanimidad en la Comisión de Deportes y en este momento está paralizado en la Comisión de Medio Ambiente. Quería hacer esta aclaración por que si no, parecía que estábamos faltando a la verdad y que nunca nos había interesado conocer la opinión. Creo además, si mal no recuerdo, que la Comisión fue en una ocasión (yo ya no estaba) al lugar para ver cuál era la situación y qué era lo que se estaba planteando. Quería hacer solamente esa aclaración.

Sr. Presidente: Concejal Claudia Rodríguez.

Sra. Rodríguez: Una pequeña aclaración. La verdad considero que no hayamos metido la pata en nada sino que entendemos que los residentes bolivianos así como lo entendimos cuando se aprobó por mayoría en la Comisión de Obras podían tener un lugar allí. No les estamos pidiendo ninguna buena voluntad, estamos pidiendo que se expandan sobre el expediente. Después, si legislativamente el expediente sigue su curso, que lo siga para el lado que lo tenga que seguir. No metí la pata, no estoy pidiendo buena voluntad, no estoy pidiendo nada; simplemente se está tratando un expediente y estamos debatiendo sobre este expediente, no hay impericia ni nada. Y la verdad es que el profesor Baldino estuvo peregrinando por varias oficinas para ser recibido y ese proyecto de Ordenanza sobre manejo integral de la Laguna nunca pudo ser tratado porque nunca tuvo el acompañamiento de la oposición para ser tratado. Estamos hablando de dos cosas distintas. Una cosa es si el Centro de Residentes Bolivianos puede tener un espacio para su comunidad en la Reserva de Laguna de los Padres, en un lugar geográfico donde ese manejo integral no se ve sustancialmente impactado. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Cano.

Sr. Cano: La verdad que me llama poderosamente la atención. Hasta ahora, en cuanto votación hubo, nos llevaron como chico para el colegio; resulta que ahora, sin los votos, nosotros hemos demorado un proyecto. En definitiva, si lo querían votar, lo podían sacar ellos. No perdamos más tiempo, me parece que el camino está claro. Cuando son mayoría y realmente quieren sacar algo, lo han ejercitado. ¿Por qué no lo hicieron en este caso? Porque no les interesa. Y bueno, se han pasado los tiempos y creo que el expediente ahora tiene un curso diferente al que pretenden, que es aprobarlo hoy.

Sr. Presidente: Concejal Maiorano.

Sr. Maiorano: Si no hay ningún pedido formal de reconsideración, que siga con el Orden del Día.

Sr. Presidente: Concejal Ferro.

Sr. Ferro: Señor Presidente, estoy escuchando atentamente el debate, los considerandos técnicos, pero creo que nos estamos olvidando de algo muy importante, que hay una comunidad boliviana –acá presente- que ha sido violentada y victimizada en más de una oportunidad. Esto lamentablemente es una victimización más. Me parece lamentable que este expediente siga este curso técnico cuando en definitiva estamos frente a un tema particular, como es el tema de la comunidad boliviana que ha estado en la tapa de los diarios, ha estado en el racconto periodístico de la ciudad y lamentablemente por marginación. Con lo cual lamentablemente mi capacidad de discernimiento neuronal no me permite poder hacer una incisión y decir lo técnico va por aquí y lo otro va por aquí, o sea, esto es lo que personalmente me llevo de este tratamiento. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal Maiorano, tiene la palabra.

Sr. Maiorano: No comparto en nada lo que dijo el doctor Ferro, no porque tenga mala voluntad el doctor Ferro porque lo conozco, sino porque la verdad que nosotros analizamos la cesión de un predio de tierra a un grupo de personas, objetivamente. A mí no me importa quienes son el grupo de personas, la calidad que revisten, la nacionalidad, la religión, la cultura. En este Concejo Deliberante se han entregado cantidad de predios, se van a seguir entregando y que este expediente en particular seguramente va a terminar en un buen destino, no tengo dudas de eso. Acá hay una equivocación formal en el trámite que hace que el expediente haya quedado archivado. Eso no quiere decir que la voluntad de este Concejo Deliberante sea aprobarlo, ahora lo que vamos a hacer es aprobarlo con el consenso de los distintos sectores y que sea lo mejor para las personas solicitantes y para el Municipio. Se pueden conjugar muchas veces las necesidades de las personas solicitantes y del Municipio, no siempre hay que aprobar un expediente en virtud de las coyunturas. Entonces, señor Presidente, se lo vuelvo a pedir: si no hay una moción de reconsideración, que se continúe con el Orden del Día.

Sr. Presidente: Le agradezco la sugerencia. Usted sabe -ya que fue Presidente también- que no se ha cercenado la palabra para que puedan expresarse todas las opiniones, más allá de la oportunidad, del momento y me parece que estamos todos de acuerdo en ello. Concejal Baragiola.

Sra. Baragiola: Señor Presidente, coincidiendo con lo que ha planteado el concejal Maiorano y sabiendo que realmente las palabras del concejal Ferro no buscan generar una discusión sino tratar de sanear lo que esta pasando, quiero dejar en claro algo sinceramente y en esto coincido con lo que dice Maiorano. Me parece a mí que estamos dando debate sobre un predio para una comunidad de personas que ha solicitado la posibilidad de tener un lugar donde poder llevar adelante su actividad cultural entre otras cuestiones. Si acá la cuestión tiene que ver porque la comunidad fue violentada y hay que premiarlos para tratar de solucionar la situación, no coincido y si ese el camino me parece que está mal planteado. Yo no veo bien utilizar tierras del patrimonio municipal para tratar de reparar una situación que se vivió con una comunidad, no coincido en eso. Tomando en cuenta que lo dice Ferro y conociendo como él opina porque hemos conversado el tema, yo creo que aquí lo que hay que tratar de solucionar es el problema que tenemos hoy por hoy con el expediente. Más allá de mi opinión personal que ya se la he transmitido a la gente de la colectividad, he hablado con ellos hoy a la mañana y les he dicho que opinaba del tema. Más allá de esta cuestión me parece que debemos si o si reconsiderar la cuestión para poder avanzar; si no señores, está archivado y habrá que buscar otra salida.

-Siendo las 17:59 horas asume la Presidencia el concejal Fiorini.

Sr. Presidente (Fiorini): Tiene la palabra el concejal Ciano.

Sr. Ciano: Gracias, señor Presidente. Me parece que en el ánimo de todos los presentes -por lo que escucho- está la intención de ceder este predio a una comunidad que reconocemos, que queremos y que la sentimos hermana. Con respecto a la objeción que planteó la concejal Coria, -que la planteó también en presidentes de bloque- respecto al informe de Baldino, creo que la situación ha quedado aclarada con respecto a que el expediente que él promovía, para un manejo integral, se está debatiendo en este momento y se seguirá debatiendo en este Concejo Deliberante. Con respecto a la apreciación formal que se manifestaba vinculado a la mayoría requerida para un expediente que tuvo despacho en la Comisión de Obras y al que le falta el despacho en la Comisión de Legislación, más allá de tener preferencia, también coincidimos todos. Y si todos coincidimos en el espíritu me parece que para que no se sienta avasallada aquellas fuerzas políticas por lo manifestado en esos términos, que circunstancialmente conforma para este expediente una minoría, me parece atinado plantear la reconsideración del expediente, pero no para ser votado en este instante sino reconsiderar la votación del expediente para que ese expediente sea remitido a la Comisión de Legislación que es la Comisión que le falta el tratamiento. Es plantar la reconsideración del expediente para lo cual requerimos una mayoría calificada, de obtener esa mayoría reconsiderar el expediente para acompañar la moción efectuada por la presidente del Bloque de la Unión Cívica Radical de remisión a la Comisión de Legislación, que es la Comisión que le falta a este expediente. Me parece que allí queda zanjado el inconveniente, error o como queramos decirle y se debate en la Comisión de Legislación con la profundidad que están pretendiendo las fuerzas políticas que circunstancialmente están de ese lado.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Maiorano.

Sr. Maiorano: Gracias, señor Presidente. Para expresar el voto negativo al pedido de reconsideración. Eso no quiere decir que el lunes nosotros mismos si quieren, presentamos un pedido de reconsideración para que el tema vuelva a incluirse en la próxima Comisión de Legislación. Pero hoy en día nosotros no estamos de acuerdo en votar la reconsideración.

-Siendo las 18:02 horas reasume la Presidencia el concejal Ciano.

Sr. Presidente (Ciano): Gracias, concejal Maiorano. Concejal Rosso.

Sr. Rosso: Para una aclaración legal. Si se pierde la reconsideración y pasa a archivo, no puede ser tratado hasta que no empiece el período de sesiones ordinarias. Esa es la decisión, pasarlo a Abril del año que viene con una nueva mayoría.

Sr. Presidente: Concejal Maiorano.

Sr. Maiorano: Puede reconsiderarse mientras no sea promulgado. Rosso, usted debe ser el concejal que más años hace que está en este Concejo Deliberante ¿todavía no sabe que si mañana presenta una nota, desarchiva un expediente y lo pone en tratamiento? ¿Todavía no lo sabe? Sépalo entonces. Señor Presidente, está mocionando la reconsideración y expresamos el voto negativo, no empecemos a correr con chicanas con que no lo queremos hacer y menos con argumentos son totalmente falaces y no se condicionen ni con la Ley Orgánica, ni con el reglamento. Si el expediente esta archivado se puede desarchivar, la reconsideración mientras no esté promulgado el expediente se puede reconsiderar. Lo que estamos diciendo que no vamos a acompañar la reconsideración y estamos dispuestos el lunes a presentar una nota pidiendo la reconsideración del expediente porque nosotros consideramos que el expediente hay que tratarlo. Ahora, el expediente hay que definirlo entre todos, señor Presidente.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Beresiarte.

Sra. Beresiarte: Gracias, señor Presidente. En realidad me parece que en el expediente más allá del análisis que después podamos hacer reconsiderarlo ahora, reconsiderarlo el lunes es una diferencia sustancial. Nosotros vamos a votar afirmativamente el pedido de reconsideración y vuelta a Comisión, porque nos parece que es lógico, es sentido común. Si lo que queremos es rever el expediente ¿por qué archivarlo y volverlo reconsiderar el lunes? En realidad es una cuestión de ahorrar en términos de tiempos legislativos.

Sr. Presidente: Concejal Gauna.

Sr. Gauna: Gracias, señor Presidente. Para una aclaración, si me la pueden responder por Secretaría. Yo tengo entendido que el único que puede reconsiderar una Ordenanza es el Cuerpo. No veo que una Comisión de Labor Deliberativa o cualquier Comisión puedan reconsiderar un expediente; la reconsideración la hace el Cuerpo. Entonces o la hacemos en este momento o no la hacemos y queda archivada. Puedo estar equivocado, por eso pido la aclaración.

Sr. Presidente: Si les parece vamos a leer los artículos pertinentes por Secretaría.

Sr. Secretario: (Lee) “Artículo 106º del Reglamento Interno. Mociones de reconsideración. Es moción de reconsideración toda proposición que tenga por objeto rever una sanción del Concejo sea en general o en particular”. “Artículo 107º: Oportunidad de mayoría. La moción de reconsideración sólo podrá formularse mientras el asunto se esté considerando o en la sesión en la que quede terminado o mientras no haya sido promulgada y para su aceptación y sanción requerirá los dos tercios de votos de los concejales presentes”.

Sr. Presidente: Concejal Rosso.

Sr. Rosso: Pido que se lea por Secretaría otro artículo que tiene que ver específicamente con aquel expediente que ha sido votado negativo, que es otra cosa, que es lo que pasó. Es ese el artículo que hay que leer.

Sr. Secretario: (Lee) “Artículo 108º: Tratamiento. El autor de una moción de reconsideración de un asunto sancionado deberá informar por escrito a la Comisión de Legislación, Interpretación, Reglamento y Protección Ciudadana las razones que las motivan, se discutirán brevemente y se votará de inmediato”. La verdad que no recuerdo que artículo está diciendo, concejal.

Sr. Presidente: Concejal Cano.

Sr. Cano: Señor Presidente, es para votar en contra a la reconsideración.

Sr. Presidente: Concejal Coria.

Sra. Coria: Me parecía que se había puesto en consideración esto y aclaro por si no queda claro que nuestro bloque esta votando en contra de la reconsideración en las condiciones que se plantean.

Sr. Presidente: Concejal Azcona.

Sr. Azcona: Gracias, señor Presidente. Tal lo había manifestado cuando dije que este expediente necesitaba esta nota y nuestro bloque ya se ha manifestado al respecto. Por lo tanto nosotros votamos en contra de la reconsideración.

Sr. Presidente: En consecuencia queda rechazada la reconsideración, sin perjuicio de lo que se ha manifestado aquí con respecto al lunes, lo digo para que quede ratificado ese compromiso del bloque radical. Concejal Maiorano.

Sr. Maiorano: Señor Presidente, como consta en la desgrabación, vamos a presentar la nota.

Sr. Presidente: Gracias concejal. Concejal Azcona.

Sr. Azcona: Gracias, señor Presidente. Seguramente vamos a coincidir con el concejal Ferro, si está la nota seguramente el expediente lo vamos a poner en la Comisión de Legislación para su tratamiento, para que haya un compromiso más formal de lo que va a pasar.

Sr. Presidente: Gracias, concejales. Ahora si, no habiendo más pedido de palabra, continuamos con el Orden del Día.

- 8 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
OTORGANDO PERMISO DE USO Y OCUPACIÓN, CON CARÁCTER PRECARIO
Y GRATUITO, A A.D.U.M. DE PARCELA FISCAL UBICADA EN LA CALLE RÍO
PINTO S/N DEL BARRIO LA GLORIA DE LA PEREGRINA
(expte. 1916-D-15)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 9 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
SOLICITANDO AL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS, LA MODIFICACIÓN
DEL DECRETO 2229/15, POR EL CUAL SE DEJA FUERA DEL SISTEMA DE
REEMBOLSOS DE LA PESCA AL PUERTO DE NUESTRA CIUDAD, ASIMISMO
SE SOLICITA CONVOCAR A UNA REUNIÓN DE EMERGENCIA AL EJECUTIVO
MUNICIPAL Y SECTORES DE LA INDUSTRIA PESQUERA PARA
ABORDAR DICHA PROBLEMÁTICA
(expte. 2032-U-15)**

Sr. Presidente: Concejal Baragiola.

Sra. Baragiola: Señor Presidente, hemos solicitado la moción de preferencia, atento que esto es un tema que hoy por hoy está vigente en el puerto de la ciudad de Mar del Plata en forma particular, en donde la medida que generó el Decreto 2229 de 2015 publicado hace no más de tres semanas lisa y llanamente hablando una discriminación dado que esto beneficia a los reembolsos para exportaciones a todos puertos que están al sur del río Colorado. Nosotros entendimos -como lo digiera en su momento quien esta a cargo de Pesca a nivel nacional- que iba a ser una medida progresiva. La verdad es que en este tema que hace a la pesca y con lo que está pasando con respecto a esta actividad económica, no hay medidas progresivas. Entendemos que hay rápidamente rever la decisión y buscar la posibilidad de incluir a los puertos de a Provincia de Buenos Aires en esta situación.

Sr. Presidente: Si les parece, concejales, voy a pasar a leer la Comunicación para que todos estemos en tema. "Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita al Jefe de Gabinete de Ministros reconsidere el Decreto 2229 por el cual se restablece la vigencia al reembolso adicionado a las exportaciones establecido en la Ley 23018 para las estaciones marítimas y aduanas ubicadas al sur el río Colorado, dejando afuera del beneficio a los puertos bonaerenses entre ellos el de Mar del Plata. Artículo 2º: Se solicita al Jefe de Gabinete de Ministros del Gobierno Nacional, la inclusión en los términos que contempla el Decreto 2229 al puerto y a la aduana del Partido de General Pueyrredon considerando incluso los demás puertos y aduanas de la provincia de Buenos Aires. Artículo 3º: El Concejo Deliberante convoca a una reunión de emergencia a miembros del Departamento Ejecutivo Municipal, Consorcio del Puerto y las cámaras y asociaciones que agrupan a la industria pesquera para conformar un documento conjunto para que sea entregado a la señora Presidenta de la Nación, con el fin de rever de manera inmediata el Decreto 2229 a fin que incluya y logre beneficios compartidos por todos". Concejal Retamoza, tiene la palabra.

Sr. Retamoza: Señor Presidente, en el fondo estamos de acuerdo, pero me parece que está mal redactado, porque me parece que no se puede modificar un Decreto Presidencial por que ya es Decreto, ya es ley. A lo sumo habrá que generar otro Decreto que contemple Mar del Plata, pero no modificar un Decreto que ya esta sancionado. Me da la sensación que no se puede modificar un Decreto ley. Esa es básicamente mi opinión.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal Baragiola.

Sra. Baragiola: Señor Presidente entiendo que no se puede modificar un Decreto, pero me parece a mí que todos los marplatenses hoy debemos hacer escuchar nuestra voz. Si bien entiendo que aquí estamos coincidiendo con los veinticuatro concejales en la necesidad de incluir el puerto de la ciudad de Mar del Plata dentro de esta medida que se ha tomado, me parece que lo que debiéramos medianamente lograr es que esta voz se escuche y que si no hay un nuevo Decreto, al menos retrotraigan la medida. Porque la verdad es que esta es una medida que surgió en el año '81, fue utilizada durante los '90 y luego fue suspendida en 2006 por el gobierno de Néstor Kirchner. Hoy por hoy vuelven a utilizarla y la verdad es que siguen generando el mismo problema que teníamos hasta el 2006, que era el reclamo de los puertos de la Provincia de Buenos Aires. Entonces me parece a mí que medianamente el Concejo Deliberante de General Pueyrredon no puede estar ausente y debe hacer escuchar la voz de los que representamos al pueblo de la ciudad y fuimos elegidos para eso, solicitándoles que si no hay un nuevo Decreto que pueda incluir a los puertos de Provincia de Buenos Aires, al menos retrotraigan la medida del Decreto 2229.

Sr. Presidente: Concejal Retamoza, tiene la palabra.

Sr. Retamoza: Señor Presidente, no quiero entrar en el debate de la cuestión porque creo que estamos todos de acuerdo y no fue al menos lo que yo planteé. Lo que sí planteo es que entiendo que esta mal redactado y si es un Decreto y el único que puede modificar es el Presidente con otro Decreto. Me parece que sí está bueno que haya una manifestación de este Concejo Deliberante en este sentido, pero entiendo que la redacción al menos del artículo 1º y el artículo 4º están mal porque está pidiendo que se modifique un Decreto que ya esta sancionado. Tendríamos que estar solicitando otra cosa en el mismo tenor del escrito que tiene el actual.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal Baragiola.

Sra. Baragiola: Señor Presidente, si la cuestión tiene que ver con que está mal redactado como dicen, lamentablemente se perdió tiempo en la Comisión, porque esto fue a Comisión para ser revisto. Lamentablemente no fue así, entonces busquemos de hacer un texto en un cuarto intermedio de Labor Deliberativa, ahí unifiquemos criterios y por favor les pido que saquemos aprobado este proyecto en el día de hoy.

Sr. Presidente: Concejal Retamoza.

Sr. Retamoza: Seguramente lo que plantea la concejal Baragiola pasó porque creo que es un expediente que no tiene despacho y es por eso que capaz que en las Comisiones no se vio el texto. Pero sí me parece que se puede pasar al final del Orden del Día con los sobre tablas y ahí tener una redacción acorde.

Sr. Presidente: Si les parece cuando nos reunimos en Labor Deliberativa le damos forma. Continuamos con el Orden del Día.

DICTAMENES DE COMISION

ORDENANZAS

- 10 -

**CONVALIDANDO DECRETO DICTADO POR EL D.E. POR
EL CUAL SE CONVALIDÓ LA RELACIÓN LOCATIVA,
SOBRE EL INMUEBLE DE MITRE 1435/39.
(expte. 1029-D-14)**

Sr. Presidente: Concejal Azcona.

Sr. Azcona: Gracias, señor Presidente. Es para manifestar nuestro voto negativo

Sr. Presidente: Concejal Coria.

Sra. Coria: Es para manifestar nuestro voto negativo de nuestro bloque.

Sr. Presidente: Concejal Cano.

Sr. Cano: Señor Presidente, se nota que están limpiando los cajones por que este Decreto es del 16 de septiembre de 2013 y vamos a votarlo negativamente.

Sr. Presidente: Gracias concejal. Concejal Rosso.

Sr. Rosso: No es que están limpiando los cajones sino que este expediente estuvo dos años en Comisiones.

Sr. Presidente: Gracias, concejal Rosso. Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría con el voto negativo de la Unión Cívica Radical, Frente Renovador y Agrupación Atlántica.

- 11 -

**CONVALIDANDO DECRETO DICTADO POR EL D.E.
POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL “ALQUILER Y
MANTENIMIENTO DE CENTRALES TELEFÓNICAS CON
DESTINO DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA
Y TELECOMUNICACIONES”
(expte. 1223-D-14)**

Sr. Presidente: Concejal Coria.

Sra. Coria: Es para manifestar nuestro voto negativo de nuestro bloque.

Sr. Presidente: Concejal Alcolea.

Sr. Alcolea: Es para manifestar mi voto negativo.

Sr. Presidente: Concejal Cano.

Sr. Cano: Voy a aceptar la sugerencia del concejal Rosso. El que está limpiando los cajones entonces es el concejal Rosso. Este es más viejo que el otro, es del 8 de Febrero de 2013 y expreso el voto negativo de nuestro bloque.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría con el voto negativo de la Agrupación Atlántica, Unión Cívica Radical y el concejal Alcolea.

- 12 -

**CONVALIDANDO RESOLUCIÓN DICTADA POR EL D.E.
POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA “CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR” A LA
FIRMA TELEFONICA MOVILES ARGENTINA S.A.
(expte. 1232-D-14)**

Sr. Presidente: Concejal Azcona.

Sr. Azcona: Gracias, señor Presidente. Es para manifestar nuestro voto negativo.

Sr. Presidente: Concejal Coria.

Sra. Coria: Es para manifestar nuestro voto negativo de nuestro bloque.

Sr. Presidente: Concejal Cano.

Sr. Cano: Es para expresar el voto negativo e nuestro bloque.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría con el voto negativo de la Unión Cívica Radical, Agrupación Atlántica y Frente Renovador.

-Siendo las 18:25 se retira el concejal Maiorano.

- 13 -

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO PAGO POR
EL SERVICIO DE LUCES Y SONIDO PRESTADO POR LA EMPRESA AUDIO
& VISIÓN EN LA GLORIETA DE PLAZA SAN MARTÍN
(expte. 1457-D-14)**

Sr. Presidente: Concejal Azcona.

Sr. Azcona: Gracias, señor Presidente. Es para manifestar nuestro voto negativo.

Sr. Presidente: Concejal Coria.

Sra. Coria: Es para manifestar nuestro voto negativo de nuestro bloque.

Sr. Presidente: Concejal Cano.

Sr. Cano: Es para expresar el voto negativo de nuestro bloque.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría con el voto negativo de la Unión Cívica Radical, Frente Renovador y Agrupación Atlántica.

-Siendo las 18:26 ingresa el concejal Maiorano.

- 14 -

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO PAGO A FAVOR DE LA FIRMA AUDIO & VISIÓN, POR EL SERVICIO PRESTADO PARA LAS ACTIVIDADES CULTURALES DESARROLLADAS EN LA GLORIETA DE LA PLAZA SAN MARTÍN
(expte. 1476-D-14)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: Teniendo en cuenta lo previsto por el artículo 83, inciso 3º en mi carácter de Presidente desempato a favor de este. En el anterior había alguien de los concejales del sector no oficialista que no estaba en su banca.

- 15 -

**CONVALIDANDO DECRETO DICTADO POR EL D.E. MEDIANTE EL CUAL SE RECONOCIÓ DE LEGÍTIMO ABONO Y SE AUTORIZÓ EL PAGO A FAVOR DE LA FIRMA MUSICAL NORTE.
(expte. 1530-D-14)**

Sr. Presidente: Concejal Alcolea.

Sr. Alcolea: Gracias, señor Presidente. Es para manifestar mi voto negativo.

Sr. Presidente: Concejal Coria.

Sra. Coria: Es para manifestar nuestro voto negativo de nuestro bloque.

Sr. Presidente: Concejal Cano.

Sr. Cano: Es para expresar el voto negativo de nuestro bloque.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría con el voto negativo de la Unión Cívica Radical, Agrupación Atlántica y del concejal Alcolea.

- 16 -

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO LA PRESENTACIÓN REALIZADA POR EL MÚSICO MARPLATENSE ALEJANDRO CARRARA, EN EL CICLO REALIZADO EN CELEBRACIÓN DE LOS 70 AÑOS DE LA TORRE TANQUE
(expte. 1646-D-14)**

Sr. Presidente: Concejal Coria.

Sra. Coria: Es para manifestar nuestro voto positivo.

Sr. Presidente: Concejal Cano.

Sr. Cano: Es para expresar el voto negativo de nuestro bloque.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría con el voto negativo de la Agrupación Atlántica.

-17 -

CONVALIDANDO DECRETO DICTADO POR EL D.E. POR EL CUAL SE AUTORIZÓ LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE

**LOCACIÓN DEL INMUEBLE CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO
DE DEPENDENCIAS DE LA DELEGACIÓN MUNICIPAL NORTE
(expte. 1647-D-14)**

Sr. Presidente: Concejales Alcolea.

Sr. Alcolea: Gracias, señor Presidente. Es para manifestar mi voto negativo.

Sr. Presidente: Concejales Azcona.

Sr. Azcona: Gracias, señor Presidente. Es para solicitar la abstención de nuestro bloque.

Sr. Presidente: Concejales Coria.

Sra. Coria: Es para manifestar nuestro voto negativo de nuestro bloque.

Sr. Presidente: Corresponde en primer lugar la solicitud de abstención de los concejales Fiorini y Azcona; sírvanse marcar sus votos: aprobada. Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría con el voto negativo del concejal Alcolea, la Agrupación Atlántica y el Bloque de la UCR.

- 18 -

**CONVALIDANDO RESOLUCIÓN DICTADA POR LA SECRETARÍA DE
ECONOMÍA Y HACIENDA, DEL CONCURSO DE PRECIOS PARA LA
“CONTRATACIÓN PAQUETE INTEGRADO DE TELEFONÍA CON
DESTINO OFICINA PARA LA DESCENTRALIZACIÓN Y
MEJORA DE LA ADMINISTRACIÓN”
(expte. 1774-D-14)**

Sr. Presidente: Concejales Coria.

Sra. Coria: Es para manifestar nuestro voto negativo de nuestro bloque.

Sr. Presidente: Concejales Azcona.

Sr. Azcona: Gracias, señor Presidente. Es para manifestar nuestro voto negativo.

Sr. Presidente: En consecuencia, haciendo uso de lo previsto por el artículo 83, inciso 3º en mi carácter de Presidente desempato y el expediente queda aprobado.

- 19 -

**CONVALIDANDO DECRETO DICTADO POR EL D.E. POR
EL CUAL SE AUTORIZÓ LA LOCACIÓN DE UN INMUEBLE
UBICADO EN GARAY 3136
(expte. 1866-D-14)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría haciendo el uso de lo previsto por el artículo 83, inciso 3º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

- 20 -

**CONVALIDANDO DECRETO DICTADO POR EL D.E., MEDIANTE EL CUAL
SE AUTORIZÓ LA LOCACIÓN DE UN INMUEBLE UBICADO EN ALBERTI
1518, CON DESTINO A LA DIRECCIÓN DE LA MUJER
(expte. 2134-D-14)**

Sr. Presidente: Concejales Coria tiene la palabra.

Sra. Coria: Para manifestar el voto negativo.

Sr. Presidente: Gracias concejal. Tiene la palabra. concejal Azcona.

Sr. Azcona: Para manifestar el voto negativo.

Sr. Presidente: Gracias concejal. Tiene la palabra. concejal Cano.

Sr. Cano: Una pequeña aclaración. Dado el listado de deudas que yo poseo ahora del Municipio, y aunque voto en contra del contrato, los alquileres los voy a terminar pagando yo, que voy a ser el próximo Secretario de Hacienda.

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría con el voto negativo de los Bloques de la UCR, Agrupación Atlántica y el Frente Renovador, con el artículo 83 inciso 3º de la Ley Orgánica de la Municipalidad.

- 21 -

**CONVALIDANDO DECRETO DEL D.E. , MEDIANTE EL CUAL SE CONTRATÓ
EN FORMA DIRECTA LA ADQUISICIÓN DE POLLOS CONGELADOS
CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
(expte. 1041-D-15)**

Sr. Presidente: Concejel Coria tiene la palabra.

Sra. Coria: Para manifestar el voto positivo.

Sr. Presidente: Gracias concejal. Tiene la palabra concejal Azcona.

Sr. Azcona: Para solicitar la abstención de nuestro bloque.

Sr. Presidente: Gracias concejal. Tiene la palabra concejal Cano.

Sr. Cano: Hubo un compromiso en presidente de bloques el año pasado para que esto pudiera llegar a la gente que era beneficiada por esto.

Sr. Presidente: En consideración la autorización de abstención del Frente Renovador; sírvanse marcar sus votos: aprobada. Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 22 -

**CONVALIDANDO LA CONTRATACIÓN EFECTUADA A LA EMPRESA
GIV SRL CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS PRESTADOS
DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 2013
(expte. 1043-D-15)**

Sr. Presidente: Tiene la palabra concejal Cano.

Sr. Cano: Para expresar nuestro voto negativo y que esta adquisición en forma directa también está observada por el Tribunal de Cuentas, señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias concejal. Tiene la palabra concejal Baragiola.

Sra. Baragiola: Gracias, señor Presidente. Para adelantar el voto negativo de la bancada radical y aparte quiero acotar que he recibido en los últimos días a trabajadores que desarrollan su tarea en el call center que maneja la empresa en donde han tenido reclamos no sólo por salarios sino también por blanqueo dado que estaban trabajando en negro aproximadamente un año y medio.

Sr. Presidente: Gracias concejal. Tiene la palabra concejal Azcona.

Sr. Azcona: Para manifestar el voto negativo.

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría con el voto negativo de los Bloques de la UCR, Agrupación Atlántica y el Frente Renovador.

- 23 -

**CONVALIDANDO RESOLUCIÓN DEL EMDER, EN VIRTUD DE LA CUAL
SE ADJUDICÓ LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL INFORMÁTICO
PARA LOS JUEGOS NACIONALES EVITA 2013.
(expte. 1574-D-15)**

Sr. Presidente: Tiene la palabra concejal Alcolea.

Sr. Alcolea: Para manifestar el voto negativo.

Sr. Presidente: Gracias concejal. Tiene la palabra concejal Azcona.

Sr. Azcona: Para solicitar la abstención de nuestro bloque.

Sr. Presidente: Concejales Coria tiene la palabra.

Sra. Coria: Para manifestar el voto negativo.

Sr. Presidente: En consideración la autorización de abstención del Frente Renovador, con excepción del concejal Alcolea; sírvanse marcar sus votos: aprobada. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría con el voto negativo de los Bloques de la UCR, Agrupación Atlántica y el concejal Alcolea.

- 24 -

**CONVALIDANDO CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN RECÍPROCA
CELEBRADO CON LA CÁMARA TEXTIL DE MAR DEL PLATA,
DESTINADO A IMPLEMENTAR ACCIONES CONJUNTAS PARA
PROMOVER Y DESARROLLAR LA ACTIVIDAD
ECONÓMICA DEL PARTIDO
(expte. 1733-D-15)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 25 -

**CONVALIDANDO CONVENIOS SUSCRITOS CON LA SUBSECRETARÍA
DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE LA SECRETARÍA DE OBRAS
PÚBLICAS DEL MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN
PÚBLICA Y SERVICIOS DE LA NACIÓN
(expte. 1881-D-15)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 26 -

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO PAGO A
LA EMPRESA INTEPLA S.R.L. POR EL ALQUILER DE 105
TRANSCÉPTORES RADIALES.
(expte. 1900-D-15)**

Sr. Presidente: Tiene la palabra concejal Alcolea.

Sr. Alcolea: Para manifestar el voto negativo.

Sr. Presidente: Gracias concejal. Tiene la palabra concejal Azcona.

Sr. Azcona: Para solicitar la abstención de nuestro bloque.

Sr. Presidente: Concejales Coria tiene la palabra.

Sra. Coria: Para manifestar el voto negativo.

Sr. Presidente: En consideración la autorización de abstención del Frente Renovador, con excepción del concejal Alcolea; sírvanse marcar sus votos: aprobada. Proyecto de Ordenanza de un solo artículo, sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría con el voto negativo de los Bloques de la UCR, Agrupación Atlántica y el concejal Alcolea.

- 27 -

**AUTORIZANDO A LA SEÑORA MARÍA CABRAL A ANEXAR LOS USOS
“VENTA DE MUEBLES, CUADROS, COLCHONES, ARTÍCULOS DE
DECORACIÓN” AL PERMITIDO QUE SE DESARROLLA EN EL
LOCAL UBICADO EN LA AVDA. FÉLIX U. CAMET 285
(expte. 1903-D-15)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 28 -

**OTORGANDO LA FACTIBILIDAD URBANÍSTICA A LA ASOCIACIÓN
CIVIL TRABAJAR, A EFECTOS DE LOCALIZAR UN CONJUNTO
HABITACIONAL DE INTERÉS SOCIAL
(expte. 1909-D-15)**

Sr. Presidente: Tiene la palabra concejal Alcolea.

Sr. Alcolea: Gracias, señor Presidente. Es sabida mi actuación y mi trabajo con respecto al traslado de la Villa de Paso, que involucró a esta asociación civil en la construcción de las viviendas sociales para poder llevar a cabo el mismo trabajo al que estoy haciendo mención. Lamentablemente detrás de la asociación civil "Trabajar", entre bambalinas, se encuentran los responsables de la UOCRA que están enjuiciados por estafa en un tema parecido para la construcción de casas en el partido de General Alvarado. Esta asociación no cumplió y ha recibido fuertes sumas para terminar con lo que ya tendría que haber terminado y aún sigue estando. Yo por supuesto no me voy a oponer y no voy a poner traba alguna al conjunto habitacional de interés social, porque realmente es necesario que existan y que se sigan construyendo porque hay mucha gente que está necesitada de este tipo de obra, pero no quiero dejar de hacer la mención que no tiene para mí ninguna confianza esta asociación civil a la cual le está dando esta factibilidad urbanística. Entiendo que debía ser una asociación con la cual no debiéramos tratar más, hasta que no ponga en orden y cumpla con lo que se ha comprometido en el pasado. No obstante lo que yo voy a pedir es mi abstención. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: En consideración la solicitud de abstención del concejal Alcolea; sírvanse marcar sus votos: aprobada. Sometemos a la consideración del Cuerpo el proyecto de Ordenanza que consta de once artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículos 1º al 5º, aprobados; artículos 6º al 10º, aprobados; artículo 11º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 29 -

**ACEPTANDO LA DONACIÓN OFRECIDA POR LA ASOCIACIÓN DE
AMIGOS DE LA ORQUESTA MUNICIPAL INFANTO – JUVENIL
MAR DEL PLATA – BATÁN A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD.
(expte. 1910-D-15)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 30 -

**AUTORIZANDO LA FIRMA DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN
A CELEBRARSE ENTRE LA MUNICIPALIDAD Y LA FUNDACIÓN
BANCO CREDICOP
(expte. 1913-D-15)**

Sr. Presidente: Tiene la palabra concejal Azcona.

Sr. Azcona: Para solicitar la abstención de nuestro bloque.

Sr. Presidente: En consideración la autorización de abstención del Frente Renovador; sírvanse marcar sus votos: aprobada. Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 31 -

**AUTORIZANDO EL TRASLADO DEL ESPACIO DE ESTACIONAMIENTO
FIJO CON ROTACIÓN LIBRE PARATAXIS, UBICADO ACTUALMENTE
SOBRE CALLE 9 DE JULIO EN SU INTERSECCIÓN
CON LA AVDA. INDEPENDENCIA
(expte. 1926-D-15)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 32 -

**AUTORIZANDO LA INSTALACIÓN DE UN ESTACIONAMIENTO
FIJO CON ROTACIÓN LIBRE PARA TAXIS, SOBRE CALLE FRANCIA
EN SU INTERSECCIÓN CON LA AVDA. PEDRO LURO
(expte. 1930-D-15)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 33 -

**CONVALIDANDO RESOLUCIÓN DEL EMDER, EN VIRTUD DE
LA CUAL SE AUTORIZÓ A LA CONFEDERACIÓN ARGENTINA DE
HOCKEY SOCIAL, EL USO GRATUITO DE 2 CANCHAS SINTÉTICAS
DE ARENA DEL CENTRO MUNICIPAL DE HOCKEY.
(expte. 1931-D-15)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 34 -

**ESTABLECIENDO LA OBLIGATORIEDAD DE INSTALAR UN CARTEL
EN LAS ADMINISTRACIONES DE LAS UTF CONCESIONADAS,
DONDE EXHIBA LA CANTIDAD DE UNIDADES DE SOMBRA
(expte. 1937-FV-15)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 35 -

**AUTORIZANDO A OSSE. A SUSCRIBIR UN CONVENIO CON LA
FEDERACIÓN NACIONAL DE TRABAJADORES DE
OBRAS SANITARIAS
(expte. 1947-D-15)**

Sr. Presidente: Concejales Coria tiene la palabra.

Sra. Coria: Para manifestar el voto negativo.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Tiene la palabra concejal Alcolea.

Sr. Alcolea: Para solicitar mi abstención.

Sr. Presidente: En consideración la autorización de abstención del concejal Alcolea; sírvanse marcar sus votos: aprobada. Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado por mayoría con el voto negativo de los Bloques de la UCR y Agrupación Atlántica

- 36 -

**CONVALIDANDO CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO
CON EL MAR DEL PLATA CLUB.
(expte. 1955-D-15)**

Sr. Presidente: Tiene la palabra concejal Azcona.

Sr. Azcona: Para solicitar la abstención de nuestro bloque.

Sr. Presidente: Concejales Coria tiene la palabra.

Sra. Coria: Para manifestar el voto negativo.

Sr. Presidente: Tiene la palabra concejal Cano.

Sr. Cano: Para expresar nuestro voto negativo y mencionar que este es un costo que no nos había sido expuesto cuando se trató la Policía Local y es un convenio que está observado por el Tribunal de Cuentas.

Sr. Presidente: Tiene la palabra, concejal Alcolea.

Sr. Alcolea: Para manifestar el voto negativo.

Sr. Presidente: En consideración la autorización de abstención del Frente Renovador, con excepción del concejal Alcolea; sírvanse marcar sus votos: aprobada. Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: por mayoría con el voto negativo de los Bloques de la UCR, Agrupación Atlántica y el concejal Alcolea.

- 37 -

**DONANDO A LAS ASOCIACIONES VECINALES DE FOMENTO
BIENES EN ESTADO DE DESUSO
(expte. 1956-D-15)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 38 -

**DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN DE LA PARCELA UBICADA EN LA AVDA. MARIO BRAVO 4161 A FAVOR DEL SEÑOR SERGIO JAVIER HARRY.
(expte. 1966-D-15)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 39 -

**DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN DE LA PARCELA UBICADA EN 25 DE MAYO 10256, A FAVOR DEL SEÑOR JUAN CARLOS SANDERS.
(expte. 1967-D-15)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 40 -

**DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN DE LA PARCELA UBICADA EN RAWSON 4455, A FAVOR DEL SR. DANIEL LLANO Y MIRTA LLANO.
(expte. 1968-D-15)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 41 -

**DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN DE LA PARCELA UBICADA EN CERETTI 2139, A FAVOR DE LA SEÑORA PATRICIA LILIANA MARTÍNEZ.
(expte. 1969-D-15)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 42 -

**DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN DE LA PARCELA UBICADA EN PRIMERA JUNTA 7241, A FAVOR DEL SEÑOR MIGUEL JUÁREZ Y SERVANDO GALVÁN.
(expte. 1970-D-15)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 43 -

**DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN DE LA PARCELA UBICADA EN LA CALLE JUAN JÁUREGUI S/N, DE LA CIUDAD DE BATÁN, A FAVOR DEL SEÑOR ELIO TORRES.
(expte. 1971-D-15)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 44 -

**DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN
DE LA PARCELA UBICADA EN LA CALLE LOS CASTAÑOS
Y PERITO MORENO, A FAVOR DEL SEÑOR MIGUEL VARGAS
(expte. 1972-D-15)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 45 -

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO
EL PAGO A FAVOR DEL DR. EDUARDO FURUNDARENA
EN CONCEPTO DE REEMBOLSO DE GASTOS
POR OFICIOS DILIGENCIADOS.
(expte. 1973-D-15)**

Sr. Presidente: Gracias concejal. Tiene la palabra el concejal Cano.

Sr. Cano: Para manifestar nuestro voto negativo.

Sr. Presidente: Tiene la palabra concejal Alcolea.

Sr. Alcolea: Para manifestar el voto negativo.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza de un solo artículo, sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría con el voto negativo de Agrupación Atlántica y el concejal Alcolea.

- 46 -

**DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN
DE LA PARCELA UBICADA EN LA CALLE CERETTI
Y LEBENSOHN, A FAVOR DE LA SEÑORA LEONOR
DELFINA BRAVO.
(expte. 1974-D-15)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 47 -

**DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN DE
LA PARCELA UBICADA EN SAN MARTÍN 11264, A FAVOR DE
LA SEÑORA MARÍA ESTELA LARRIAGA.
(expte. 1976-D-15)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 48 -

**DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN
DE LA PARCELA UBICADA EN CERETTI 2135, A FAVOR
DEL SR. CLEMENTE PERALTA.
(expte. 1977-D-15)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 49 -

**DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN
DE LA PARCELA UBICADA EN MAIPÚ 9588, A FAVOR
DE LA SEÑORA DOMINGA GALLARDO.
(expte. 1978-D-15)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 50 -

**DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN
DE LA PARCELA UBICADA EN REJÓN 6550, A FAVOR
DE LOS SEÑORES CARLOS ALMADA Y MIRTA
HILDA CAPELLA
(expte. 1979-D-15)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 51 -

**CONVALIDANDO DECRETO DICTADO POR EL D.E.
POR EL CUAL SE AUTORIZÓ EL CONTRATO DE LOCACIÓN
DEL INMUEBLE DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO
DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE ARTE DRAMÁTICO
“ANGELINA PAGANO”.
(expte. 1975-D-15)**

Sr. Presidente: Tiene la palabra concejal Alcolea.

Sr. Alcolea: Para manifestar mi voto negativo.

Sr. Presidente: Tiene la palabra concejal Azcona.

Sr. Azcona: Para solicitar la abstención de nuestro bloque.

Sr. Presidente: Concejal Coria tiene la palabra.

Sra. Coria: Para manifestar el voto positivo, recordando que esta es una deuda que queda de esta gestión.

Sr. Presidente: En consideración la autorización de abstención del Frente Renovador, con excepción del concejal Alcolea; sírvanse marcar sus votos: aprobada. Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: por mayoría con el voto negativo del concejal Alcolea.

- 52 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR LEANDRO DE MARTIS A
AFECTAR CON EL USO DE SUELO “VENTA POR MAYOR DE
ALIMENTO Y ACCESORIOS PARA MASCOTAS” JUNTO AL
ADMITIDO EN EL INMUEBLE SITO EN LA AVDA. COLÓN 4285
(expte. 1987-D-15)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 53 -

**CONVALIDANDO LAS CARTAS DE INTENCIÓN SUSCRITAS
CON LA ASOCIACIÓN PARA EL ESTUDIO DE LOS
RESIDUOS SÓLIDOS (ARS), PARA LA ELABORACIÓN DEL
PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS
SÓLIDOS URBANOS.
(expte. 1989-D-15)**

Sr. Presidente: Tiene la palabra concejal Retamoza.

Sr. Retamoza: Para solicitar permiso para abstenerme.

Sr. Presidente: En consideración la autorización de abstención del concejal Retamoza; sírvanse marcar sus votos: aprobada. Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 54 -

**AUTORIZANDO AL D.E. A SUSCRIBIR CONVENIO CON
EL OBISPADO DE MAR DEL PLATA POR EL USO DE LAS
INSTALACIONES DEL CEDIER, PARA EL FUNCIONAMIENTO
DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL 10.
(expte. 1994-D-15)**

Sr. Presidente: Tiene la palabra concejal Abud.

Sr. Abud: Para manifestar mi voto negativo.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría con el voto negativo del concejal Abud.

- 55 -

**CONVALIDANDO DECRETO DEL D.E. , MEDIANTE EL
CUAL SE ASIGNA A PARTIR DEL 2 DE FEBRERO DE 2015
NIVEL DE SEDE A VARIAS ESCUELAS MUNICIPALES.
(expte. 2000-D-15)**

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Azcona.

Sr. Azcona: Para solicitar la abstención de nuestro bloque.

Sr. Presidente: En consideración la autorización de abstención del Frente Renovador; sírvanse marcar sus votos: aprobada. Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 56 -

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO EL PAGO A FAVOR
DE VARIOS AGENTES MUNICIPALES Y A ENTIDADES
EN CONCEPTO DE APORTES PATRONALES.
(expte. 2002-D-15)**

Sr. Presidente: Concejal Coria tiene la palabra.

Sra. Coria: Para manifestar el voto negativo y además ampliar que no es solamente los pagos al personal, hay una gran cantidad de deuda social que también forma parte de la gran deuda que le están dejando a la próxima gestión.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Azcona.

Sr. Azcona: Para anticipar el voto negativo de nuestro bloque.

Sr. Presidente: Gracias concejal. Tiene la palabra el concejal Cano.

Sr. Cano: Para manifestar el voto negativo y aclarar que esto son más de diez millones de pesos.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado por mayoría con el voto negativo de los bloques del Frente Renovador, UCR y Agrupación Atlántica.

- 57 -

**DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN
DE LA PARCELA UBICADA EN SAN SALVADOR 3219,
A FAVOR DEL SR. JOSÉ ANTONIO BERTI.
(expte. 2003-D-15)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 58 -

**DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN
DE LA PARCELA UBICADA EN CERETTI Y LEBENSOHN,
A FAVOR DEL SEÑOR FERNANDO PAVÓN.
(expte. 2006-D-15)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 59 -

**DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN
DE LA PARCELA UBICADA EN ELCANO 10.467, A FAVOR
DE LA SEÑORA ADRIANA ÁLVAREZ
(expte. 2009-D-15)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 60 -

**AUTORIZANDO A LA SEÑORA MARÍA DE LOURDES OLAIZOLA,
A AFECTAR CON EL USO DE SUELO “HOSTEL” EL INMUEBLE
SITO EN SANTIAGO DEL ESTERO 1342.
(expte. 2012-D-15)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 61 -

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO PAGO
A FAVOR DE RUBÉN EMILIO BEGHER, POR LAS PRESTACIONES
MECÁNICAS EN VEHÍCULOS MUNICIPALES REALIZADAS
ENTRE LOS AÑOS 2001 Y 2005.
(expte. 2015-D-15)**

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Alcolea.

Sr. Alcolea: Gracias, señor Presidente. Como podemos ver, es una deuda extremadamente vieja, viene del año 2001, acostumbro a no acompañarlo y en este caso no voy a hacer una excepción, pero esta persona ha sido una víctima de dos gestiones seguidas, sino tres. Y que así pagándole lo que el señor Begher se le adeuda, igual se lo está estafando porque imagino que esto no ha sido actualizado. No obstante voy a mantener mi voto negativo.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría con el voto negativo del concejal Alcolea.

- 62 -

**CONVALIDANDO LAS RELACIONES CONTRACTUALES DE
COMODATO ENTABLADAS CON EL MUNICIPIO COMO PARTE
COMODANTE Y LAS ASOCIACIONES VECINALES DE FOMENTO.
(expte. 2016-D-15)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 63 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR GERÓNIMO GARCÍA, A TRANSFERIR A
SU NOMBRE EL USO DE SUELO: “TALLER DE CHAPA Y PINTURA”,
QUE SE DESARROLLA EN EL INMUEBLE
SITO EN SOLÍS 3250.
(expte. 2021-D-15)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 64 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA “ANMADA S.R.L.” A TRANSFERIR A SU NOMBRE EL USO DE SUELO “RESIDENCIA GERIÁTRICA”, QUE SE DESARROLLA EN EL INMUEBLE SITO EN STROBEL 4841.
(expte. 2026-D-15)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 65 -

**CONVALIDANDO LA CONTRATACIÓN DIRECTA REALIZADA POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA MUNICIPAL POR EL ALOJAMIENTO DE 4 OFICIALES ENVIADOS POR LA POLICÍA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.
(expte. 2030-D-15)**

Sr. Presidente: Concejal Coria tiene la palabra.

Sra. Coria: Para manifestar el voto negativo.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Alcolea.

Sr. Alcolea: Para manifestar el voto negativo.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado por mayoría con el voto negativo de los Bloques de la UCR, de la Agrupación Atlántica y concejal Alcolea.

- 66 -

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO EL PAGO A FAVOR DEL MÚSICO ALEJANDRO CARRARA, EN CONCEPTO DE SERVICIOS PRESTADOS POR SU PRESENTACIÓN ARTÍSTICA EN EL MARCO DE LAS PROGRAMACIONES ARTÍSTICAS DE TORRE TANQUE.
(expte. 2034-D-15)**

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Alcolea.

Sr. Alcolea: Para solicitar permiso para abstenerme.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Cano.

Sr. Cano: Para manifestar el voto negativo.

Sr. Presidente: En consideración la autorización de abstención del concejal Alcolea; sírvanse marcar sus votos: aprobada. Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: Aprobado por mayoría con el voto negativo de la Agrupación Atlántica.

- 67 -

**IMPONIENDO EL NOMBRE DE “VICENTE EDUARDO CUELI” A CALLE EN JURISDICCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE SIERRA DE LOS PADRES Y LA PEREGRINA.
(expte. 2037-D-15)**

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Maraude.

Sr. Maraude: Para solicitar la vuelta a Comisión de este expediente.

Sr. Presidente: Sometemos entonces a consideración del Cuerpo la vuelta a Comisión planteada por el concejal Maraude: aprobado.

- 68 -

**DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN
DE LA PARCELA UBICADA EN LA CALLE COLOMBIA
1924, A FAVOR DEL SEÑOR OSCAR EL SARMUT Y
SEÑORA SILVINA TRUSZ.
(expte. 2038-D-15)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 69 -

**DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN
DE LA PARCELA UBICADA EN GUERRICO Y LEBENSOHN,
A FAVOR DE LA SRA. NORMA AMADEO.
(expte. 2039-D-15)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 70 -

**CONVALIDANDO DECRETO DEL D.E. MEDIANTE
EL CUAL SE AUTORIZÓ EL PAGO A LAS ASOCIACIONES
COOPERADORAS DE ESTABLECIMIENTOS
EDUCATIVOS MUNICIPALES.
(expte. 2043-D-15)**

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Abud.

Sr. Abud: Sí, señor Presidente. Yo quisiera preguntarle a la Secretaría si este expediente está en el paquete vamos a votar luego o lo han sacado, porque si no estamos votando dos veces el mismo expediente.

Sr. Secretario: Han sido retirados por la Comisión de Hacienda.

Sr. Abud: No, perdón, señor Secretario. La Comisión de Hacienda no lo retiro, lo hizo votar dos veces. Lo que estaba en la Comisión de Hacienda, es sacarlo del paquete, pero la Comisión de Hacienda lo votó dos veces.

Sr. Secretario: Se han sacado diez convenios que estaban en ese paquete.

Sr. Abud: Este expediente específicamente le pregunto al señor Presidente: ¿está sacado del paquete, están seguros?. Yo no lo tengo tan asentado.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Rosso.

Sr. Rosso: En ese momento en la Comisión se había facultado para analizar algunas situaciones y no fue el único que fue sacado posteriormente.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Ahí está evacuada su duda. Ahora sí ponemos a consideración del Cuerpo, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 71 -

**ACEPTANDO LA DONACIÓN OFRECIDA POR LA MESA CONTRA
LA VIOLENCIA INSTITUCIONAL Y LA AGREMIACIÓN DOCENTE
UNIVERSITARIA MARPLATENSE A FAVOR DE
LA MUNICIPALIDAD DE UNA CELDA ITINERANTE.
(expte. 2048-D-15)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 72 -

**CONVALIDANDO CONTRATO DE COMODATO CON APAND, POR
EL CUAL CEDE EL USO DE LAS INSTALACIONES CON DESTINO
AL FUNCIONAMIENTO DE LA CASA DE ADMISIÓN
Y EVALUACIÓN “RAMÓN T. GAYONE”
(expte. 2050-D-15)**

Sr. Presidente: Tiene la palabra concejal Abud.

Sr. Abud: Sí, señor Presidente. Der la misma manera, yo dije y tengo acá la copia del Orden del Día de Hacienda, y dije que este expediente lo votaría si estaba sacado del paquete de 43 expediente ¿Está sacado?

Sr. Presidente: Sí, fue retirado, por eso está individualmente en este momento, concejal Abud. Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 73 -

**DECLARANDO PATRIMONIO CULTURAL Y TURÍSTICO
LA ACTIVIDAD QUE DESARROLLAN LAS ASOCIACIONES Y
AGRUPACIONES ARTÍSTICAS DE CARNAVAL: MURGAS,
COMPARSAS, AGRUPACIONES HUMORÍSTICAS
Y / O SIMILARES.
(expte. 2051-D-15)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 74 -

**DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN
DE LA PARCELA UBICADA EN LA CALLE MENGHÍN
ENTRE LOS CEREZOS Y LOS QUEBRACHOS, A FAVOR
DEL SEÑOR JOSÉ LUIS ALEJANDRO
(expte. 2053-D-15)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 75 -

**CREANDO UN ESPACIO RESERVADO EXCLUSIVAMENTE
PARA EL SERVICIO DE ASCENSO Y DESCENSO DE PASAJEROS
DONDE FUNCIONA LA FARMACIA GREMIAL DE LA A.MU.PE.
(nota 64-NP-15)**

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Alcolea.

Sr. Alcolea: Para solicitar permiso para abstenerme.

Sr. Presidente: En consideración la autorización de abstención del concejal Alcolea; sírvanse marcar sus votos: aprobada. Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 76 -

**CONVALIDANDO LA VIGENCIA DE LA ORDENANZA 22181,
RELACIONADA CON LA OBLIGATORIEDAD DE INSTALACIÓN
DE UN SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GLOBAL (GPS) EN LAS
UNIDADES DE COCHES TAXÍMETROS HABILITADOS
POR EL MUNICIPIO
(nota 88-NP-15)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 77 -

**FIJANDO A PARTIR DEL DÍA 1º DE DICIEMBRE DE 2015
LAS TARIFAS PARA LOS SERVICIOS DE AUTOMÓVILES
DE ALQUILER CON TAXÍMETRO
(nota 217-NP-15)**

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Alcolea.

Sr. Alcolea: Gracias, señor Presidente. Yo en Comisión me abstuve con respecto a esto, porque consideré que los dos estudios técnicos con respecto al costo del transporte de taxi son ridículos. Directamente no son rigurosos desde el punto de vista técnico y económico, ninguno de los dos, ni el presentado por la gente que maneja los taxis, ni tampoco el presentado por el Ejecutivo. Ahora bien, por lo tanto mi voto lo voy a argumentar con respecto a la inflación anual, de acuerdo a los medidores privados o el de la Cámara de Diputados de la Nación, porque lamentablemente el gobierno nacional nos ha dejado si un instrumento fundamental -que tampoco es riguroso- y es el INDEC al respecto. Y entiendo que un 28% es una cifra razonable de punta a punta desde el último aumento que le dimos a los taxistas a la actualidad. Por lo tanto, en base a eso voy a votar en forma positiva, señor Presidente.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 78 -

**CONDONANDO DEUDA EN CONCEPTO DE DERECHO DE DEPÓSITO
POR EL SECUESTRO DE UN AUTOMÓVIL FORD TAUNUS
PROPIEDAD DEL SEÑOR MARCOS VIANELLO
(nota 231-NP-15)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 79 -

**CONVALIDANDO DECRETO DICTADO POR LA PRESIDENCIA
DEL H. CUERPO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ LA COLOCACIÓN
DE UNA CARPA DESTINADA A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES
DE EVANGELIZACIÓN Y CATEQUESIS DESDE EL 28 DE NOVIEMBRE
AL 12 DE DICIEMBRE DE 2015
(nota 232-NP-15)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

RESOLUCIONES

- 80 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA REALIZACIÓN DEL XVI CONGRESO
INTERNACIONAL DE LA SOCIEDAD DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, QUE SE LLEVARÁ A CABO
ENTRE LOS DÍAS 2 Y 4 DE DICIEMBRE DE 2015.
(expte. 1780-AM-15)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 81 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA REALIZACIÓN DEL “SEGUNDO
CONCURSO AAPEK DE PESCA EN KAYAK” QUE TENDRÁ LUGAR EN
LAS PLAYAS DEL SUR DEL FARO DE PUNTA MOGOTES EN
EL MES DE MARZO DE 2016
(expte. 1799-D-15)**

Sr. Presidente: Concejal Alcolea.

Sr. Alcolea: Gracias, señor Presidente. Pido permiso para abstenerme.

Sr. Presidente: En primer lugar, en consideración la solicitud de abstención del concejal Alcolea; sírvanse marcar sus votos: aprobado. Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En

particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 82 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA TAREA QUE DESARROLLA LA
ASOCIACIÓN CIVIL CONCIENCIA EN LA PROMOCIÓN DE
PROGRAMAS EDUCATIVOS
(expte. 1905-U-15)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 83 -

**DECLARANDO DE INTERÉS EL PROGRAMA TELEVISIVO
“EL MAPA DIGITAL” PRODUCIDO POR CUBO, QUE SE
EMITE POR CANAL 8 DE MAR DEL PLATA DEL
GRUPO TELEFÉ.
(expte. 2040-AM-15)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 84 -

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO AL CENTRO DE CONSTRUCTORES
Y ANEXOS CON MOTIVO DE LOS 80 AÑOS DE SU FUNDACIÓN
(expte. 2047-U-15)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 85 -

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO AL DR. LUIS FEDERICO ARIAS,
JUEZ EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE
LA CIUDAD DE LA PLATA
(nota 223-NP-15)**

Sr. Presidente: Habíamos planteado una redacción diferente en presidentes de bloques. Si les parece, leemos la Resolución y si no estamos de acuerdo, hacemos lo mismo que con el expediente anterior, lo llevamos a Labor Deliberativa y le buscamos una redacción que satisfaga las pretensiones de todos. Me parece que es mejor remitirlo a Labor Deliberativa y pasarlo al final del Orden del Día.

DECRETOS

- 86 -

**DISPONIENDO ARCHIVO DE DIVERSOS
EXPEDIENTES Y NOTAS
(expte. 1494-CJA-2014 y otros)**

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto de artículo único. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 87 -

**CONVALIDANDO DECRETO DICTADO POR LA PRESIDENCIA
DEL H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE OTORGÓ UN
RECONOCIMIENTO A LA BANDA “REDIMIDOS GOSPEL”
POR SUS DIEZ AÑOS DE TRAYECTORIA
(expte. 1919-AM-15)**

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

COMUNICACIONES

- 88 -

**SOLICITANDO AL D.E. ESTUDIE LOS MEDIOS NECESARIOS
A FIN DE INSTALAR UN SEMÁFORO EN LA INTERSECCIÓN
DE LA AVDA. CONSTITUCIÓN Y VICENTE LÓPEZ Y PLANES
(expte. 1828-CJA-13)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 89 -

**SOLICITANDO AL D.E. DETERMINE LA CONVENIENCIA
DE INSTALAR SEMÁFOROS CON GIRO A LA IZQUIERDA EN
LA AVDA. JUAN B. JUSTO
(expte. 1228-CJA-15)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 90 -

**SOLICITANDO AL D.E. TENGA A BIEN EFECTUAR LAS OBRAS
NECESARIAS A FIN DE REINCORPORAR EL GIRO A LA IZQUIERDA
EN EL SEMÁFORO UBICADO EN LA AVDA. DE LOS TRABAJADORES
Y LA CALLE VERGARA
(expte. 1329-U-15)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 91 -

**SOLICITANDO AL D.E. ESTUDIE LA POSIBILIDAD DE
INSTALAR UN SEMÁFORO EN LA INTERSECCIÓN DE LA
AVDA. LURO Y PERÚ
(expte. 1427-BFR-15)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 92 -

**SOLICITANDO AL D.E. ESTUDIE LA POSIBILIDAD DE
INSTALAR ALTERNATIVAS DE SEGURIDAD VIAL EN
LA INTERSECCIÓN DE LAS CALLES M. CARBALLO
Y FLORISBELO ACOSTA
(expte. 1454-FV-15)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 93 -

**SOLICITANDO AL D.E. REALICE OBRAS TENDIENTES AL
MEJORAMIENTO DE LA CALLE MATTEOTTI ENTRE
GUTENBERG Y WILLIAMS MORRIS
(expte. 1467-CJA-15)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 94 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME DIVERSOS PUNTOS
EN RELACIÓN AL INMUEBLE UBICADO EN TIERRA
DEL FUEGO 3450, QUE COMPARTEN EL CENTRO EDUCATIVO
COMPLEMENTARIO 801 Y LA ESCUELA MUNICIPAL
DE FORMACIÓN PROFESIONAL 6
(expte. 1725-CJA-15)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 95 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D.E. SE DIRIJA AL MINISTERIO DE
SEGURIDAD DE LA PROVINCIA PARA SOLICITAR LA ASIGNACIÓN
DE DOS MÓVILES POLICIALES.
(expte. 1798-CJA-15)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 96 -

**SOLICITANDO A LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE LA PROVINCIA
PROCEDA A LA INMEDIATA REPARACIÓN Y REEMPLAZO DE LAS
LUMINARIAS EN LA AUTOVÍA 11, EN EL TRAMO COMPRENDIDO
ENTRE MAR DEL PLATA Y SANTA CLARA DEL MAR.
(expte. 1892-CJA-15)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 97 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME LAS ACCIONES DESARROLLADAS
PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL “MUSEO PIAZZOLLA”
(expte. 1898-U-15)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 98 -

**SOLICITANDO AL D.E. LA PRONTA REGLAMENTACIÓN
DE LA ORDENANZA 21897
(expte. 1899-U-15)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 99 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME RESPECTO AL PROYECTO
DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DE 1.122 VIVIENDAS Y SU
INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS”.
(expte. 1920-U-15)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 100 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D.E. INSTALE UN SEMÁFORO
EN LA INTERSECCIÓN DE AV. FORTUNATO DE LA PLAZA
Y MAC GAUL
(expte. 2033-CJA-15)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

**EXPEDIENTES CON PLAZO CUMPLIDO CONFORME
LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 52º DEL
REGLAMENTO INTERNO**

- 101 -

**SOLICITANDO AL D.E. LA REVISIÓN DEL CÓDIGO DE PUBLICIDAD URBANA,
Y QUE ARBITRE LOS MEDIOS PARA QUE LA COMISIÓN ASESORA
DE PUBLICIDAD URBANA PROPONGA UNA AGENDA DE TRABAJO
CON REUNIONES QUINCENALES
(expte. 1219-BFR-14)
TEXTO ORDENADO DE LA NORMATIVA MUNICIPAL REFERIDA
A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDADES QUE PODRÁN**

VIAJAR EN FORMA GRATUITA EN EL SERVICIO DE
TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS

(expte. 1479-SE-14)

SOLICITANDO AL D.E. INFORME SOBRE VARIOS ÍTEMS
RELACIONADOS CON LA CONTRATACIÓN DEL SR. NÉSTOR
JORGE DIB PARA REALIZAR ACCIONES DE PROPAGANDA DE
CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN VARIAS
RADIOS DE LA CIUDAD

(expte. 1297-FV-15)

AUTORIZANDO AL EMTUR A LLAMAR A LICITACIÓN PÚBLICA PARA
OTORGAR EN CONCESIÓN LA UTF PLAYA BRISTOL POPULAR UBICADA
EN BV. MARÍTIMO P. PERALTA RAMOS PROYECCIÓN DE AV. LURO Y
CALLE RIVADAVIA DE LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA

(expte. 1354-D-15)

SOLICITANDO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
MUNICIPAL IMPLEMENTE UNA CAMPAÑA INFORMATIVA PARA
PREVENIR LOS DENOMINADOS "SECUESTROS VIRTUALES"

(expte. 1471-CJA-15)

SOLICITANDO AL D.E., INFORME SOBRE VARIOS ÍTEMS RELACIONADOS
A LA SITUACIÓN DEL ESTADO GENERAL DEL PARQUE CAMET

(expte. 1542-U-15)

SOLICITANDO AL D.E., LA ELEVACIÓN DEL INFORME SOBRE LA
CALIDAD DEL MEDIO AMBIENTE DEL PARTIDO DE GRAL. PUEYRREDON,
CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2014 Y 2015

(expte. 1667-CJA-15)

SOLICITANDO AL SINDICATO DE LUZ Y FUERZA INFORME SI LAS
CIUDADES DE MAR DEL PLATA Y BATÁN SE ENCUENTRAN
CONECTADAS AL SISTEMA INTERCONECTADO NACIONAL (SIN)

(expte. 1682-CJA-15)

CITANDO AL PRESIDENTE DE OSSE, A LA COMISIÓN DE HACIENDA,
A FIN DE EXPONER SOBRE LA RESOLUCIÓN N° 593/15, REFERENTE
AL SISTEMA DE CAJA ÚNICA, QUE SE CONTRAPONA
A LO DICTADO POR EL H. CUERPO

(expte. 1683-CJA-15)

SOLICITANDO AL D.E. INSPECCION E INFORME DIVERSOS ÍTEMS
CON RELACIÓN A LA REMODELACIÓN DEL RAMAL DEL FERROCARRIL
QUE UNE MAR DEL PLATA CON LA ESTACIÓN CONSTITUCIÓN DE LA CABA

(expte. 1695-CJA-15)

GARCILAZO, JORGE SOLICITA CONDONACIÓN DE DEUDA DE MULTAS
OCASIONADAS POR EL VEHÍCULO FORD FALCON MODELO 1966,
DOMINIO XGZ 986

(nota 158-NP-15)

Sr. Presidente: Tal como lo hemos acordado en presidentes de bloques y lo hacemos en todas las sesiones, le voy a pedir a los presidentes de cada bloque que señale cuál pretende que sea excluido y no se archive. Concejal Rodríguez Claudia.

Sra. Rodríguez: Voy a solicitar el expediente con el número de orden 152.

Sr. Presidente: Concejal Coria.

Sra. Coria: Solicito el expediente con número de orden 153.

Sr. Presidente: Concejal Azcona.

Sr. Azcona: Solicito se excluya el expediente con número de orden 149.

Sr. Presidente: Concejal Gutiérrez.

Sr. Gutiérrez: Solicito se excluya el expediente con número de orden 151.

Sr. Presidente: En consecuencia, se excluyen los expedientes que están registrados bajo el número de orden 149, 151, 152 y 153. El resto son con plazo cumplido conforme lo dispuesto por el artículo 52° del Reglamento Interno. Pasamos a un cuarto intermedio.

-Siendo las 18:53 se pasa a un cuarto intermedio.

-Siendo las 19:45 se reanuda la sesión.

- 102 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
SOLICITANDO AL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS, LA MODIFICACIÓN
DEL DECRETO 2229/15, POR EL CUAL SE DEJA FUERA DEL SISTEMA DE
REEMBOLSOS DE LA PESCA AL PUERTO DE NUESTRA CIUDAD, ASIMISMO
SE SOLICITA CONVOCAR A UNA REUNIÓN DE EMERGENCIA AL EJECUTIVO
MUNICIPAL Y SECTORES DE LA INDUSTRIA PESQUERA PARA
ABORDAR DICHA PROBLEMÁTICA
(expte. 2032-U-15)**

Sr. Presidente: Bien, señores concejales, reanudamos la sesión. Proyecto de Comunicación que consta de cuatro artículos, con las modificaciones que constan por Secretaría. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 103 -

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO AL DR. LUIS FEDERICO ARIAS,
JUEZ EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE
LA CIUDAD DE LA PLATA.
(nota 223-NP-15)**

Sr. Presidente: Si les parece este expediente -que ha suscitado dudas en su redacción- lo remitimos a la Comisión y le buscamos una redacción que satisfaga a todos. Es una nota particular reconociendo la labor de un juez y había divergencias en cuanto a ello. Sírvanse marcar sus votos por la vuelta a Comisión: aprobada.

- 104 -

**CONVALIDANDO CONVENIOS Y DECRETOS DICTADOS AD
REFERÉNDUM POR EL D.E.
(expte. 2056-D-15)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de veinticinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. Y ahora, tal cual lo acordado en la reunión de presidentes de bloques, en particular iremos votando uno a uno los artículos. Artículo 1º: “Convalídase el Decreto 248/15 del D.E. mediante el cual se modificó el artículo 4º de la Ordenanza Complementaria de Presupuesto, relacionado con los sueldos básicos del personal del sistema de seguridad en playas”, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. Artículo 2º: “Convalídase el Decreto 266/15 del D.E. mediante el cual se contrató a los integrantes de la Comedia Municipal de Mar del Plata Nachman-Conti y se comprometieron fondos de los Ejercicios 2014 y 2015”, sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría con el voto negativo del Frente Renovador y de la Agrupación Atlántica.

Sr. Secretario: “Artículo 3º: Convalídase el Decreto 286/15 del D.E. por el que se autorizó a la fundación Hospital Materno Infantil Victorio Tettamanti ...”.

Sr. Presidente: Una rectificación, con el artículo 2º, el Bloque de la UCR también votó en forma negativa. Ahora sí, en votación el artículo 3º que acaba leer el Secretario, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

Sr. Secretario: “Artículo 4º: Convalídase el Decreto 416/15 del Departamento Ejecutivo, mediante el cual se autorizó el pago de la Bonificación por Productividad “Plan Nacer” al personal municipal afectado a dicho Plan”.

Sr. Presidente: Concejales Cano.

Sr. Cano: Para manifestar el voto negativo del Bloque de Agrupación Atlántica, por un tema incluso de la forma de cálculo de esta bonificación.

Sr. Presidente: Concejales Coria.

Sra. Coria: Para pedir autorización para abstenernos de votar este artículo.

Sr. Presidente: Concejales Azcona.

Sr. Azcona: Solicito la abstención de nuestro bloque.

Sr. Presidente: En consecuencia ponemos en consideraciones las solicitudes de abstención del Bloque del FR, de la UCR; sírvanse marcar sus votos: aprobadas. Artículo 4º, sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría con el voto negativo de la Agrupación Atlántica.

Sr. Secretario: “Artículo 5º: Convalídase el Decreto 458/15 del Departamento Ejecutivo, mediante el cual se declaró comprendido al Municipio en las pautas salariales establecidas para el ejercicio 2015 por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y otras bonificaciones”.

Sr. Presidente: Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

Sr. Secretario: “Artículo 6º: Convalídase el Decreto 697/15 del Departamento Ejecutivo, por el que se modificó el artículo 13º de la Ordenanza Complementaria de Presupuesto (O-22081) relacionado con el Adicional por 25 Años de Servicio del Personal Municipal”.

Sr. Presidente: Concejales Azcona.

Sr. Azcona: Gracias, señor Presidente. Para manifestar nuestro voto negativo.

Sr. Presidente: Concejales Cano.

Sr. Cano: Para manifestar el voto negativo y decir que esto se debe pura y exclusivamente al estado financiero del Municipio que hace tres años que debe bonificación por 25 años y lo que hay que hacer es cumplir con la Ordenanza Complementaria y no modificarla a la medida de los desatinos financieros.

Sr. Presidente: En consecuencia, se aprueba por mayoría con el voto negativo del Bloque de la Agrupación Atlántica y del FR.

Sr. Secretario: “Artículo 7º: Convalídase el Decreto 713/15 del Departamento Ejecutivo, por el que se reconoció de legítimo abono y se autorizó el pago a favor de varios agentes municipales que cumplen funciones en el Operativo de Seguridad en Playas”.

Sr. Presidente: Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

Sr. Secretario: “Artículo 8º: Convalídase el Decreto 861/15 del Departamento Ejecutivo, mediante el cual se reconoció de legítimo abono y se autorizó el pago a la señora Sandar Zuñiga por servicios de tutor del curso de taller de tejiado artesanal”.

Sr. Presidente: Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

Sr. Secretario: “Artículo 9º: Convalídase el Decreto 864/15 del Departamento Ejecutivo, por el que se reconoció de legítimo abono y se autorizó el pago a favor del señor Gerardo Tissot, por el servicio de tutor del curso de reparación de sillas de ruedas”.

Sr. Presidente: Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

Sr. Secretario: “Artículo 10º: Convalídase el Decreto 865/15 del Departamento Ejecutivo, por el que se autorizó el pago de la bonificación por Productividad “Plan Nacer” al personal municipal afectado a dicho Plan”.

Sr. Presidente: Concejales Coria.

Sra. Coria: Nuestro bloque solicita autorización para abstenerse.

Sr. Presidente: Concejales Cano.

Sr. Cano: Yo me estoy dando cuenta en este momento, ¿esto no es superposición de lo que se trató en el artículo 4º?

Sr. Presidente: Son dos Decretos diferentes, concejal Cano.

Sr. Cano: Lo voto en contra, la verdad que no tengo noción exacta, con el anterior sí, pero con éste no.

Sr. Presidente: Concejales Alcolea.

Sr. Alcolea: Señor Presidente, pido permiso para abstenerme.

Sr. Presidente: En primer lugar entonces la abstención del concejal Alcolea y del Bloque de la UCR; sírvanse marcar sus votos: aprobadas. Artículo 10º, sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría con el voto negativo del Bloque de la Agrupación Atlántica.

Sr. Secretario: “Artículo 11º: Convalídase el Decreto 982/15 del Departamento Ejecutivo, por el que se otorgó la Bonificación por Riesgo en Altura y Eléctrico en Poda a varios agentes del Departamento Arbolado Urbano del ENOSUR”.

Sr. Presidente: Concejal Cano.

Sr. Cano: Pedimos permiso para abstenernos, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Azcona.

Sr. Azcona: Solicito permiso para abstenernos.

Sr. Presidente: En primer lugar la abstención del Bloque del FR y de la Agrupación Atlántica; sírvanse marcar sus votos: aprobadas. Artículo 11º, sírvanse marcar sus votos: aprobado

Sr. Secretario: “Artículo 12º: Convalídase el Decreto 1021/15 del Departamento Ejecutivo, mediante el cual se modificó el artículo 13º de la Ordenanza 22081 – Complementaria de Presupuesto, relacionado con el Adicional por 25 Años de Servicios”.

Sr. Presidente: Concejal Azcona.

Sr. Azcona: Señor Presidente, para manifestar nuestro voto negativo.

Sr. Presidente: Concejal Cano.

Sr. Cano: Para manifestar el voto negativo, así como lo hicimos con el artículo 6º que es la misma bonificación por 25 años.

Sr. Presidente: Sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría con el voto negativo de los Bloques del FR y de la Agrupación Atlántica.

Sr. Secretario: “Artículo 13º: Convalídase el Decreto 1037/15 del Departamento Ejecutivo, mediante el cual se autorizó a APAND la venta de una rifa”.

Sr. Presidente: Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

Sr. Secretario: “Artículo 14º: Convalídase el Decreto 1072/15 del Departamento Ejecutivo, por el cual se reconoció de legítimo abono y se autorizó el pago por gastos efectuados al señor Subsecretario de Educación”.

Sr. Presidente: Concejal Alcolea.

Sr. Alcolea: Adelanto mi voto negativo.

Sr. Presidente: Sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría con el voto negativo del concejal Alcolea y del Bloque de la Agrupación Atlántica.

Sr. Secretario: “Artículo 15º: Convalídase el Decreto 1471/15 del Departamento Ejecutivo, mediante el cual se convalidó la locación de un inmueble para el funcionamiento de la Agencia de Recaudación Municipal”.

Sr. Presidente: Concejal Azcona.

Sr. Azcona: Gracias, señor Presidente. Para manifestar nuestro voto negativo.

Sr. Presidente: Concejal Coria.

Sra. Coria: En el mismo sentido.

Sr. Presidente: Concejal Cano.

Sr. Cano: En igual sentido.

Sr. Presidente: Sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría con los votos negativos de los Bloques de la UCR, del FR y de la Agrupación Atlántica.

Sr. Secretario: “Artículo 16º: Convalídase el Decreto 1647/15 del Departamento Ejecutivo, mediante el cual se aceptó la transferencia de una vehículo equipado para ambulancia de terapia intensiva para neonatos por parte del Ministerio de Salud de la Nación”.

Sr. Presidente: Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

Sr. Secretario: “Artículo 17º: Convalídase el Decreto 1965/15 del Departamento Ejecutivo, mediante el que se reconoció de legítimo abono y se autorizó el pago de remuneraciones a varios agentes municipales”.

Sr. Presidente: Concejal Alcolea.

Sr. Alcolea: Señor Presidente, voy a pedir permiso para mi abstención.

Sr. Presidente: En primer lugar, en consideración la solicitud de abstención del concejal Alcolea; sírvanse marcar sus votos: aprobada. Artículo 17º, sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría con el voto negativo del Bloque de la Agrupación Atlántica.

Sr. Secretario: “Artículo 18º: Convalídase el Decreto 2080/15 del Departamento Ejecutivo, mediante el cual se autorizó el pago de becas por capacitación, en el marco del Programa de Formación de Promotores de Salud Comunitaria”.

Sr. Presidente: Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

Sr. Secretario: “Artículo 19º: Convalídase el Decreto 2165/15 del Departamento Ejecutivo, por el que se convalidó la contratación directa y se reconoció de legítimo abono el pago a la firma Sistemas Ambientales SA, por el servicio de recolección y disposición final de residuos patogénicos”.

Sr. Presidente: Concejal Azcona.

Sr. Azcona: Gracias, señor Presidente. Para solicitar nuestra abstención.

Sr. Presidente: En primer lugar, corresponde considerar la abstención del FR; sírvanse marcar sus votos: aprobada. Artículo 19º, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

Sr. Secretario: “Artículo 20º: Convalídase el convenio de pago celebrada entre el Departamento Ejecutivo y OSDE el día 9 de noviembre de 2015, registrado bajo el número 2353/15”.

Sr. Presidente: Concejal Cano.

Sr. Cano: Sí, señor Presidente. Nosotros vamos a acompañar este convenio de pago, pero no puedo menos que hacer la observación de que realmente lo hacemos por la sensibilidad que el Ejecutivo no ha tenido para pagar los aportes patronales de las obras sociales, prepagas, etc. Este es el primero que llega, pero va a llegar el de Medifé, el de Pasteleros, el de la Mutual Municipal y va a llegar también el de Prensa y el Correo. Se trata simplemente de una deuda de casi más de un año, en el caso de OSDE es desde abril, pero a OAM se le deben aportes patronales desde diciembre de 2014, Medifé tiene una deuda de prácticamente desde febrero, hay un ente municipal que le debe incluso enero, Pasteleros también tienen prácticamente una deuda de casi \$12.000.000.-. Y nosotros realmente reconocimos la necesidad de participar en estas negociaciones, porque con la salud de la gente y la cobertura de las obras sociales no se puede especular. Pero todas estas deudas -que significan \$39.000.000.- van a ser pagadas fundamentalmente por la próxima gestión; hemos aceptado esto y estos planes de pagos, y hacemos una referencia que vamos a dejar en claro cuando hagamos la transferencia o cuando hagamos alguna de las denuncias que vamos a hacer cuando nos hagamos cargo de la gestión, porque estas deudas están generando millones de pesos de intereses. Las obras sociales han perdonado o han transigido en eliminar los intereses por la mora desde el momento en que se genera la deuda y el momento en que se firma este compromiso de pago, pero están cobrando intereses entre el momento en que se firma el compromiso de pago (por sistema francés en algunos casos) hasta que se cancele la deuda, y eso es un gasto que realmente creemos que es debido a la irresponsabilidad económico-financiera de la gestión. Por otro lado, también va a llegar otro acuerdo y me parece que tenemos que hablarlo, que es el del Correo Argentino. Estamos en la tesitura de que hemos tenido que tomar decisiones con respecto a la emisión de la TSU y nos encontramos con que hace dos meses el Correo Argentino le ha cortado el servicio a la Municipalidad, y esto se refleja en que no hay notificaciones, la Procuraduría no puede contestar las cartas documento, la tasa o algunas notificaciones se reparten con el personal de la ARM, pero es imposible hacerlo con esos medios en los que son contribuyentes que residen fuera de Mar del Plata. Aquí se da otra cosa. La deuda que el Municipio tenía registrada era de \$3.462.000.-, y yo estuve presente en la reunión cuando los responsables del Correo están hablando de una deuda de \$8.900.000.-, que es la real. De manera que queremos quede claro; esta es una pequeña “gragea” de lo que estamos encontrando, pero de todas maneras justifica también en el caso del Correo, donde se comprometió un pago de \$1.500.000.-, todavía no ha llegado, y esto es una parte pequeña de lo que estamos encontrando. Pero hay cosas en las cuales no podemos desentendernos y en el caso de las prepagas y las obras sociales, está de más decir que no tenemos derecho alguno a complicar una negociación que asegure al personal municipal la prestación de salud que corresponda, cosa que aparentemente no ha sido tenida en cuenta por la actual gestión que ha dejado acumular esta deuda, cuando ha tenido otros gastos que podrían haber sido suprimidos y hacer frente a esto que es importante. Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

Sr. Secretario: “Artículo 21º: Convalídase el Decreto 2359/15 del Departamento Ejecutivo, por el que se convalidó la tácita contratación y se reconoció de legítimo abono el pago de alquileres correspondientes al inmueble donde funciona el Jardín de Infantes Municipal N° 24”.

Sr. Presidente: Concejal Cano.

Sr. Cano: Sí, voy a expresar el voto negativo y voy a expresar también mi observación. O acá se contrata o no se contrata; la “tácita contratación” es un término que ha inventado también esta gestión y nosotros no vamos a acompañar este artículo.

Sr. Presidente: Concejal Alcolea.

Sr. Alcolea: Gracias, señor Presidente. He sido consecuente durante mis cuatro años en esta banca, con respecto al exceso de gastos que producen todos estos alquileres. Por lo tanto voy a adelantar mi voto negativo.

Sr. Presidente: Sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría con el voto negativo del Bloque de la Agrupación Atlántica y del concejal Alcolea.

Sr. Secretario: “Artículo 22º: Convalídase el Decreto 2413/15 del Departamento Ejecutivo, por el que se modificó el inciso c) del artículo 24º de la Ordenanza 20760 – Estatuto del Personal Docente”.

Sr. Presidente: Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

Sr. Secretario: “Artículo 23º: Convalídase el Decreto 2430/15 del Departamento Ejecutivo, por el que se comprometieron fondos del Ejercicio 2016 para la contratación del servicio de transporte de personas en situación de discapacidad”.

Sr. Presidente: Concejal Alcolea.

Sr. Alcolea: Gracias, señor Presidente. Voy a pedir mi abstención.

Sr. Presidente: En primer lugar, corresponde votar la solicitud de abstención del concejal Alcolea; sírvanse marcar sus votos: aprobada. Artículo 23º, sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría con el voto negativo de la Agrupación Atlántica.

Sr. Secretario: “Artículo 24º: Convalídase el Decreto 518/15 del Departamento Ejecutivo, por el que se modificó el artículo 55º de la Ordenanza Complementaria de Presupuesto (O-22081), relacionado con la autorización para la obtención de financiamiento transitorio”.

Sr. Presidente: Concejal Cano.

Sr. Cano: Sí, señor Presidente. Yo voy a pedir permiso para leer una parte del dictamen de corte del 2 de noviembre que ha hecho el Tribunal de Cuentas, y dice: “Se deja constancia que hay una observación formulada de ejercicios 2008 al 2014”. La observación es que hay 120 hojas móviles del registro de Decreto que no están utilizadas y no hay explicación para que no estén utilizadas, ahora vamos a encontrar alguna explicación, 120 hojas del registro, de hojas móviles de Decreto. El Decreto 518, que estamos tratando, trata de la modificación de la Ordenanza Complementaria en su artículo 55 que habla de los descubiertos. El descubierto bancario -que primero no existía, los que lo denunciemos éramos mentirosos y que no podíamos demostrar lo que se denunciaba- parece que existe. Con la Ordenanza Complementaria de presupuesto se autorizó un monto de descubierto bancario (nosotros no acompañamos eso pero es una ordenanza vigente porque tuvo sanción) que era equivalente al 10% de la recaudación de recursos de libres disponibilidad de los dos meses inmediatos anteriores al que se incurrió el descubierto. El Tribunal de Cuentas por mi intervención, lo dice: “Denuncia presentada por el concejal Reinaldo José Cano”, verificó claramente que los descubiertos bancarios de octubre, noviembre, diciembre y enero no tenían autorización. O sea, fueron ilegales y tendrá el Intendente que responder por eso y en este mismo informe se lo reclaman. Pero a partir de la sanción de la Ordenanza de Presupuesto (la promulgación creo que fue sobre fines de enero) tenía un monto autorizado que andaba en promedio de los 22 millones de pesos. Por supuesto que el Ejecutivo Municipal, todos los meses a partir de marzo incurrió en mucho más descubierto ha generado sumas de intereses que andan en los \$ 5.406.000. Como la revisión del Tribunal de Cuentas es con la documentación al 31 de diciembre, el reclamo que le están haciendo al Intendente es \$ 2.405.735.- por intereses abonados por descubiertos no autorizados y \$338.000.- tasa diferencial de interés por girar cheques en descubierto o disponer fondos en descubierto sin acuerdo, que ha tenido que llegar a pagar una tasa de 43% prácticamente. Cuando yo tuve las primeras reuniones de la transición el Secretario de Hacienda me comentó que iban a pedir -obviamente a raíz de la denuncia que efectúa quien está hablando y la observación del Tribunal de Cuentas- una ampliación del monto para girar en descubierto. Lo que nunca pensé yo es que uno de esos Decretos que el Tribunal de Cuentas menciona como faltantes, iba a ser utilizado para modificar la Ordenanza Complementaria de Presupuesto por Decreto, cosa que está mal, pero el Decreto tiene fecha 5 de marzo de 2015. Entonces, señor Presidente, junto con este decreto el señor Secretario de Economía y Hacienda manda una nota que dice: “Mediante la presente se informa que la demora en presentar el proyecto de Decreto por razones administrativas por lo cual se solicita proceder a la registración del Decreto que se adjunta” y esta nota tiene fecha 12 de noviembre. Está claro, porque esta sobreabundancia de folios que faltan, son utilizados para esto. Esta nota fue recibida el 13 de noviembre y yo creo que lo que pretende el señor Intendente es

justificar una cosa que es injustificable y que por otro lado haya sido verificado por el Tribunal de Cuentas. Lo que yo quiero aclarar es que nosotros no vamos a acompañar, pero a su vez yo el lunes o martes, voy a ampliar la denuncia, no solo por el descubierto sino por este procedimiento que el Tribunal de Cuentas observa y del cual tendrán que hacerse cargo los que lo han utilizado. Por ahora nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Azcona.

Sr. Azcona: Gracias, señor Presidente. Para manifestar nuestro voto negativo.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Tiene la palabra la concejal Coria.

Sra. Coria: Compartiendo las consideraciones expuestas por el concejal Cano, nuestro bloque va a votar en contra.

Sr. Presidente: En consecuencia, por mayoría con el voto negativo de los Bloques de la Agrupación Atlántica, Frente Renovador y la UCR, queda aprobado este artículo.

Sr. Secretario: Artículo 25º: "Comuníquese".

Sr. Presidente: De acuerdo a lo planteado en presidentes de bloques el resto de los convenios que han sido desglosados fueron remitidos en un proyecto de Ordenanza a la Comisión de Hacienda tal cual lo que acordamos en labor de presidentes de bloques con otro despacho.

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DIA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a los expedientes y notas solicitados para su tratamiento sobre tablas.

Sr. Secretario: (Lee) "Nota 75-NP-14: Gentile Eduardo. Ordenanza: Modificando la Ordenanza n° 19740 que reglamenta el servicio diferencial de transporte de pasajeros denominado Alta Gama. Expte. 1180-V-2014: Ordenanza: Estableciendo como requisito para los espacios de concurrencia de público en el Partido, la capacitación del personal en RCP y un Desfibrilador Externo Automático (DEA). Expte. 1934-V-15: Resolución: Expresando reconocimiento a los integrantes de la CONADEP, de la Fiscalía, y de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal, al cumplirse el 30º aniversario del Juicio a las ex Juntas Militares del Gobierno de Facto. Expte. 1964-V-2015: Ordenanza: Reglamentando e incorporando al listado de actividades y usos del C.O.T., el rubro elaboración de "Cerveza Artesanal" y "Establecimientos Gastronómicos con Elaboración de Cerveza Artesanal". Expte. 1998-D-2015: Ordenanza: Estableciendo requisitos para el otorgamiento de la "Franquicia Especial de Circulación para Automotores Clásicos". Expte. 2042-D-2015: Ordenanza: Otorgando al Sindicato Único de Peones de Taxi, un permiso precario y gratuito de uso y ocupación, de un predio ubicado en la "Reserva Natural Municipal Laguna de Los Padres". Expte. 2071-AM-2015: Resolución: Declarando de Interés la realización del Festival "Navidad en la Ciudad" los días 18 y 19 de diciembre de 2015 en la Plaza San Martín. Expte. 2072-U-2015: Resolución: Declarando de Interés la realización del XI Coloquio Internacional de Historiografía Europea que se llevará a cabo entre los días 25 y 27 de noviembre de 2015 en la Facultad de Humanidades. Expte. 2075-OS-2015: Decreto: Prorrogando hasta el 31 de diciembre de 2015 la remisión del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de Obras Sanitarias correspondiente al Ejercicio 2016. Expte. 2079-V-2015: Resolución: Declarando de interés la participación de Clara Palacios, alumna del colegio Nacional "Arturo Illia", en el equipo argentino de la Olimpiada de Ciencias de Corea del Sur. Expte. 2080-D-2015: Decreto: Prorrogando por 30 días la remisión del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Central y Entes Descentralizados correspondiente al Ejercicio 2016. Expte. 2081-D-2015: Ordenanza: Autorizando al Banco de la Provincia de Buenos Aires a la instalación de cajeros automáticos móviles desde el día 6 de diciembre de 2015 hasta el día 29 de febrero de 2016. Expte. 2083-D-2015: Ordenanza: Autorizando a la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires a ocupar 5 espacios de dominio público para el "Operativo de Verano ARBA 2016". Expte. 1663-D-2015: Ordenanza: Creando en el ámbito del Partido de Gral. Pueyrredon, el "Programa de Estímulos para la Recuperación y/o Reutilización de Inmuebles donde funcionaron Estaciones de Servicio"

Sr. Presidente: Sírvanse marcar sus votos para la incorporación al Orden del Día de los expedientes y notas mencionados: aprobado. En el mismo sentido para su tratamiento sobre tablas: aprobado.

- 105 -

PROYECTO DE ORDENANZA MODIFICANDO LA ORDENANZA 19740 QUE REGLAMENTA EL SERVICIO DIFERENCIAL DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DENOMINADO ALTA GAMA (nota 75-NP-14)

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Maiorano.

Sr. Maiorano: Para hacer una pequeña redacción de las tres modificaciones. Hay una cuestión de redacción que esta hablado con la gente de Comisiones, que es por el tema de los vidrios polarizados, que del capítulo 7º, artículo 19 inciso f) se borre la

prohibición de tener vidrios polarizados para que sea acorde con el artículo que permite tonalizarlo hasta lo permitido por la ley. Simplemente una cuestión por la redacción para que ya quede redactado de esa manera.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Tiene la palabra concejal Claudia Rodríguez.

Sra. Rodríguez: De acuerdo a lo que habíamos expresado en Labor deliberativa, nosotros vamos a solicitar la vuelta a Comisión de este expediente. En caso que no sea así, no lo vamos a acompañar porque entendemos que hay muchas cosas para debatir.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Tiene la palabra la concejal Coria.

Sra. Coria: Porque en realidad había habido un malentendido con respecto al destino. Sí, es cierto que habíamos acordado que volviera a Comisión con moción de preferencia para la próxima sesión.

Sr. Presidente: ¿Quieren que lo pasamos para el final del Orden del día, para avanzar con los demás expedientes? Bien, lo hacemos de esa manera.

- 106 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
ESTABLECIENDO COMO REQUISITO PARA LOS ESPACIOS DE CONCURRENCIA
DE PÚBLICO EN EL PARTIDO, LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL
EN RCP Y UN DESFRIBILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO (DEA)
(expte. 1180-V-2014)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de trece artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º aprobado; artículo 7º aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, aprobado; artículo 10º, aprobado, artículo 11º, aprobado; artículo 12º, aprobado, artículo 13º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 107 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EXPRESANDO RECONOCIMIENTO A LOS INTEGRANTES DE LA CONADEP,
DE LA FISCALÍA, Y DE LA CÁMARA NACIONAL DE APELACIONES
EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL, AL CUMPLIRSE EL
30º ANIVERSARIO DEL JUICIO A LAS EX JUNTAS MILITARES
DEL GOBIERNO DE FACTO
(expte. 1934-V-15)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 108 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
REGLAMENTANDO E INCORPORANDO AL LISTADO DE ACTIVIDADES
Y USOS DEL C.O.T., EL RUBRO ELABORACIÓN DE "CERVEZA ARTESANAL" Y
"ESTABLECIMIENTOS GASTRONÓMICOS CON ELABORACIÓN DE
CERVEZA ARTESANAL"
(expte. 1964-V-2015)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 109 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
ESTABLECIENDO REQUISITOS PARA EL OTORGAMIENTO
DE LA "FRANQUICIA ESPECIAL DE CIRCULACIÓN PARA
AUTOMOTORES CLÁSICOS"
(expte. 1998-D-2015)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de diez artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º aprobado; artículo 7º aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, aprobado; artículo 10º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 110 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
OTORGANDO AL SINDICATO ÚNICO DE PEONES DE TAXI, UN PERMISO
PRECARIO Y GRATUITO DE USO Y OCUPACIÓN, DE UN PREDIO
UBICADO EN LA "RESERVA NATURAL MUNICIPAL LAGUNA
DE LOS PADRES"
(expte. 2042-D-2015)**

Sr. Presidente: Tiene la palabra concejal Coria.

Sra. Coria: Para expresar el voto negativo del concejal Abud y el mío.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Tiene la palabra concejal Beresiarte.

Sra. Beresiarte: Gracias, señor Presidente. Nosotros tal cual como votamos el expediente de residentes bolivianos, vamos a acompañar este expediente porque consideramos que es un predio que se cede a trabajadores, a peones de taxis, nos parece que es justo. Pero es exactamente igual al expediente que no se votó hace un rato; yo celebro la coherencia de los concejales que votaron de forma similar los dos expedientes, pero la verdad que también tiene que ver con reserva municipal de la Laguna de los Padres. Y reitero, nuestro voto es positivo, tal como hubiésemos votado el expediente anterior.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Tiene la palabra concejal Cano.

Sr. Cano: Como estamos en contra del expediente de los residentes bolivianos, votamos en contra éste.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Tiene la palabra concejal Alcolea.

Sr. Alcolea: Gracias, señor Presidente. Adelanto mi voto negativo.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Tiene la palabra concejal Maiorano.

Sr. Maiorano: Señor Presidente, como no voté el expediente anterior voy a votar este expediente y tengo la posibilidad, el derecho y la potestad de articular para que el próximo expediente, como dijimos, hoy no importa las entidades, son personas, son ciudadanos y tienen derecho a solicitar un bien público. Sabemos que este expediente remite algunas características distintas al anterior; es más, el tratamiento legislativo de este expediente es mucho más liviano que el anterior, pero no lo planteo como una contradicción que no hayamos votado a favor de una entidad y no habiendo votado la otra. Son posibilidades distintas.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de trece artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º aprobado; artículo 7º aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, aprobado; artículo 10º, aprobado, artículo 11º, aprobado; artículo 12º, aprobado, artículo 13º, de forma. Aprobado por mayoría con el voto negativo de los Bloques Agrupación Atlántica, los concejales Alcolea, Abud y Coria.

- 111 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL "NAVIDAD
EN LA CIUDAD" LOS DÍAS 18 Y 19 DE DICIEMBRE DE 2015
EN LA PLAZA SAN MARTÍN
(expte. 2071-AM-2015)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 112 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS LA REALIZACIÓN DEL XI COLOQUIO
INTERNACIONAL DE HISTORIOGRAFÍA EUROPEA QUE SE LLEVARÁ A
CABO ENTRE LOS DÍAS 25 Y 27 DE NOVIEMBRE DE 2015 EN LA
FACULTAD DE HUMANIDADES
(expte. 2072-U-2015)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 113 --

PROYECTO DE DECRETO

**PRORROGANDO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 LA REMISIÓN
DEL PRESUPUESTO DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS
DE OBRAS SANITARIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016
(expte. 2075-OS-2015)**

Sr. Presidente: Proyecto de que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 114 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS LA PARTICIPACIÓN DE CLARA PALACIOS,
ALUMNA DEL COLEGIO NACIONAL "ARTURO ILLIA", EN EL
EQUIPO ARGENTINO DE LA OLIMPIADA DE CIENCIAS
DE COREA DEL SUR
(expte. 2079-V-2015)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 115 -

**PROYECTO DE DECRETO
PRORROGANDO POR 30 DÍAS LA REMISIÓN DEL PRESUPUESTO
DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS DE LA ADMINISTRACIÓN
CENTRAL Y ENTES DESCENTRALIZADOS CORRESPONDIENTE
AL EJERCICIO 2016
(expte. 2080-D-2015)**

Sr. Presidente: Tiene la palabra concejal Cano.

Sr. Cano: Una pequeña observación, la redacción tendría que ser como la de OSSE porque 30 días, no llega al 31 de diciembre. Debe decir "hasta el 31 de diciembre de 2015".

Sr. Secretario: Ya fue modificado, concejal Cano.

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 116 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO AL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
A LA INSTALACIÓN DE CAJEROS AUTOMÁTICOS MÓVILES DESDE
EL DÍA 6/12/15 HASTA EL DÍA 29/2/16
(expte. 2081-D-2015)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos con las modificaciones planteadas en Secretaría: aprobado por unanimidad.

- 117 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO A LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA
DE BUENOS AIRES A OCUPAR 5 ESPACIOS DE DOMINIO PÚBLICO
PARA EL "OPERATIVO DE VERANO ARBA 2016"
(expte. 2083-D-2015)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de nueve artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º aprobado; artículo 7º aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 118 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
CREANDO EN EL ÁMBITO DEL PARTIDO DE GRAL. PUEYRREDON, EL
"PROGRAMA DE ESTÍMULOS PARA LA RECUPERACIÓN Y/O
REUTILIZACIÓN DE INMUEBLES DONDE FUNCIONARON
ESTACIONES DE SERVICIO"
(expte. 1663-D-2015)**

Sr. Presidente: Con las modificaciones que constan en Secretaría, proyecto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 119 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
MODIFICANDO LA ORDENANZA 19.740 QUE REGLAMENTA EL
SERVICIO DIFERENCIAL DE TRANSPORTE DE PASAJEROS
DENOMINADO ALTA GAMA
(nota 75-NP-14)**

Sr. Presidente: Es el expediente que pasamos al final que se debatió al inicio, que había un planteo específico de vuelta a Comisión de la concejal Rodríguez. Si les parece sometemos en principio a consideración del Cuerpo la propuesta de vuelta a Comisión. Sírvanse marcar sus votos para la vuelta a Comisión: rechazada. Está en tratamiento, Proyecto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos con las modificaciones planteadas: aprobado por mayoría calificada requerida con el voto negativo de Acción Marplatense. Otra compañera de trabajo nuestro se va de vacaciones, pero no vuelve porque se jubila previo a retomar sus tareas, es Susana Urdangaray. Ha compartido muchos años con nosotros, vamos a saludarla y a desearle mucha felicidad en esta nueva etapa. No habiendo más temas por tratar se da por finalizada la sesión.

-Es la hora 20:18

Diego Monti
Secretario

Ariel Ciano
Presidente

A P É N D I C E

Disposiciones Sancionadas

Ordenanzas:

- O-16.786: Otorgando permiso de uso y ocupación, con carácter precario y gratuito, a la Agrupación Docente Universitaria Marplatense (A.D.U.M.) de parcela fiscal ubicada en la calle Río Pinto s/n del Barrio La Gloria de la Peregrina, con destino a actividades recreativas. (Sumario 8)
- O-16.787: Convalidando Decreto dictado por el D.E. por el cual se convalidó la relación locativa, sobre el inmueble de calle Mitre 1435/39. (Sumario 10)
- O-16.788: Convalidando Decreto dictado por el D.E. por medio del cual se adjudica el “Alquiler y mantenimiento de centrales telefónicas con destino Dirección de Informática y Telecomunicaciones”. (Sumario 11)
- O-16.789: Convalidando Resolución dictada por el D.E. por medio de la cual se adjudica la “Contratación del servicio de telefonía celular” a la firma “Telefónica Móviles Argentina S.A.” (Sumario 12)
- O-16.790: Reconociendo de legítimo abono y autorizando pago por el servicio de luces y sonido prestado por la Empresa Audio & Visión en La Glorieta de Plaza San Martín. (Sumario 13)
- O-16.791: Reconociendo de legítimo abono y autorizando pago a favor de la firma Audio & Visión, por el servicio prestado para las actividades culturales desarrolladas en la Glorieta de la Plaza San Martín. (Sumario 14)
- O-16.792: Convalidando Decreto dictado por el D.E. mediante el cual se reconoció de legítimo abono y se autorizó el pago a favor de la firma Musical Norte. (Sumario 15)
- O-16.793: Reconociendo de legítimo abono la presentación realizada por el músico marplatense Alejandro Carrara, en el ciclo realizado en celebración de los 70 años de la Torre Tanque. (Sumario 16)
- O-16.794: Convalidando Decreto dictado por el D.E. por el cual se autorizó la suscripción del contrato de locación del inmueble con destino al funcionamiento de dependencias de la Delegación Municipal Norte. (Sumario 17)
- O-16.795: Convalidando Resolución dictada por la Secretaría de Economía y Hacienda, del Concurso de Precios para la “Contratación Paquete Integrado de Telefonía con destino Oficina para la Descentralización y Mejora de la Administración”. (Sumario 18)
- O-16.796: Convalidando Decreto dictado por el D.E. por el cual se autorizó la locación de un inmueble ubicado en Garay 3136. (Sumario 19)
- O-16.797: Convalidando Decreto dictado por el D.E., mediante el cual se autorizó la locación de un inmueble ubicado en Alberti 1518, con destino a la Dirección de la Mujer. (Sumario 20)
- O-16.798: Convalidando Decreto del D.E. , mediante el cual se contrató en forma directa la adquisición de pollos congelados con destino a la Secretaría de Desarrollo Social. (Sumario 21)
- O-16.799: Convalidando la contratación efectuada a la empresa GIV SRL correspondiente a los servicios prestados durante el mes de diciembre de 2013. (Sumario 22)
- O-16.800: Convalidando Resolución del EMDER, en virtud de la cual se adjudicó la adquisición de material informático para los Juegos Nacionales Evita 2013. (Sumario 23)
- O-16.801: Convalidando Convenio Marco de Colaboración Recíproca celebrado con la Cámara Textil de Mar del Plata, destinado a implementar acciones conjuntas para promover y desarrollar la actividad económica del Partido. (Sumario 24)
- O-16.802: Convalidando convenios suscriptos con la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación. (Sumario 25)
- O-16.803: Reconociendo de legítimo abono y autorizando pago a la Empresa INTEPLA S.R.L. por el alquiler de 105 transeptores radiales. (Sumario 26)
- O-16.804: Autorizando a la señora María Cabral a anexar los usos “Venta de Muebles, Cuadros, Colchones, Artículos de Decoración” al permitido que se desarrolla en el local ubicado en la Avda. Félix U. Camet 285. (Sumario 27)
- O-16.805: Otorgando la Factibilidad Urbanística a la Asociación Civil Trabajar, a efectos de localizar un conjunto habitacional de interés social. (Sumario 28)
- O-16.806: Aceptando la donación ofrecida por la Asociación de Amigos de la Orquesta Municipal Infante - Juvenil Mar del Plata – Batán a favor de la Municipalidad. (Sumario 29)
- O-16.807: Autorizando la firma del Convenio Marco de Colaboración a celebrarse entre la Municipalidad y la Fundación Banco Credicop (Sumario 30)
- O-16.808: Autorizando el traslado del espacio de estacionamiento fijo con rotación libre para automóviles de alquiler con taxímetros, ubicado actualmente sobre calle 9 de Julio en su intersección con la Avda. Independencia (Sumario 31)
- O-16.809: Autorizando la instalación de un estacionamiento fijo con rotación libre para automóviles de alquiler con taxímetros, sobre calle Francia en su intersección con la Avda. Pedro Luro. (Sumario 32)
- O-16.810: Convalidando Resolución del EMDER, en virtud de la cual se autorizó a la Confederación Argentina de Hockey Social, el uso gratuito de 2 canchas sintéticas de arena del Centro Municipal de Hockey. (Sumario 33)
- O-16.811: Estableciendo la obligatoriedad de instalar un cartel en las administraciones de las UTF concesionadas, donde exhiba la cantidad de unidades de sombra. (Sumario 34)
- O-16.812: Autorizando a OSSE. a suscribir un convenio con la Federación Nacional de Trabajadores de Obras Sanitarias. (Sumario 35)
- O-16.813: Convalidando Convenio de Colaboración suscripto con el Mar del Plata Club. (Sumario 36)
- O-16.814: Donando a las Asociaciones Vecinales de Fomento bienes en estado de desuso. (Sumario 37)

18ª Reunión	CONCEJO DELIBERANTE	26/11/15
O-16.815:	Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la Avda. Mario Bravo 4161 a favor del señor Sergio Javier Harry. (Sumario 38)	
O-16.816:	Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la calle 25 de Mayo 10256, a favor del señor Juan Carlos Sanders. (Sumario 39)	
O-16.817:	Declarando de Interés Social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Rawson 4455, a favor del Sr. Daniel Llano y Mirta Llano. (Sumario 40)	
O-16.818:	Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Ceretti 2139, a favor de la señora Patricia Liliana Martínez. (Sumario 41)	
O-16.819:	Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Primera Junta 7241, a favor del señor Miguel Juárez y Servando Galván. (Sumario 42)	
O-16.820:	Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Juan Jáuregui s/n, de la Ciudad de Batán, a favor del señor Elio Torres. (Sumario 43)	
O-16.821:	Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Los Castaños y Perito Moreno, a favor del señor Miguel Vargas. (Sumario 44)	
O-16.822:	Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor del Dr. Eduardo Furundarena en concepto de reembolso de gastos por oficios diligenciados. (Sumario 45)	
O-16.823:	Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Ceretti y Lebensohn, a favor de la señora Leonor Delfina Bravo. (Sumario 46)	
O-16.824:	Convalidando Decreto dictado por el D.E. por el cual se autorizó el contrato de locación del inmueble destinado al funcionamiento de la Escuela Municipal de Arte Dramático “Angelina Pagano”. (Sumario 47)	
O-16.825:	Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la calle San Martín 11264, a favor de la señora María Estela Larriaga. (Sumario 48)	
O-16.826:	Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Ceretti 2135, a favor del Sr. Clemente Peralta. (Sumario 49)	
O-16.827:	Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Maipú 9588, a favor de la señora Dominga Gallardo. (Sumario 50)	
O-16.828:	Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Rejón 6550, a favor de los señores Carlos Almada y Mirta Hilda Capella. (Sumario 51)	
O-16.829:	Autorizando al señor Leandro De Martis a afectar con el uso de suelo “Venta por Mayor de Alimento y Accesorios para Mascotas” junto al admitido en el inmueble sito en la Avda. Colón 4285. (Sumario 52)	
O-16.830:	Convalidando las Cartas de Intención suscriptas con la Asociación para el Estudio de los Residuos Sólidos (ARS), para la elaboración del Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos. (Sumario 53)	
O-16.831:	Autorizando al D.E. a suscribir convenio con el Obispado de Mar del Plata por el uso de las instalaciones del CEDIER, para el funcionamiento de la Escuela Municipal de Formación Profesional 10. (Sumario 54)	
O-16.832:	Convalidando Decreto del D.E. , mediante el cual se asigna a partir del 2 de febrero de 2015 nivel de Sede a varias Escuelas Municipales. (Sumario 55)	
O-16.833:	Reconociendo de legítimo abono el pago a favor de varios agentes municipales y a entidades en concepto de aportes patronales. (Sumario 56)	
O-16.834:	Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la calle San Salvador 3219, a favor del Sr. José Antonio Berti. (Sumario 57)	
O-16.835:	Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Ceretti y Lebensohn, a favor del señor Fernando Pavón. (Sumario 58)	
O-16.836:	Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Elcano 10.467, a favor de la señora Adriana Álvarez. (Sumario 59)	
O-16.837:	Autorizando a la señora María de Lourdes Olaizola, a afectar con el uso de suelo “Hostel” el inmueble sito en la calle Santiago del Estero 1342. (Sumario 60)	
O-16.838:	Reconociendo de legítimo abono y autorizando pago a favor de Rubén Emilio Begher, por las prestaciones mecánicas en vehículos municipales realizadas entre los años 2001 y 2005. (Sumario 61)	
O-16.839:	Convalidando las relaciones contractuales de comodato entabladas con el Municipio como parte Comodante y las Asociaciones Vecinales de Fomento. (Sumario 62)	
O-16.840:	Autorizando al señor Gerónimo García, a transferir a su nombre el uso de suelo: “Taller de Chapa y Pintura”, que se desarrolla en el inmueble sito en la calle Solís 3250. (Sumario 63)	
O-16.841:	Autorizando a la firma “ANMADA S.R.L.” a transferir a su nombre el uso de suelo “Residencia Geriátrica”, que se desarrolla en el inmueble sito en la calle Strobel 4841. (Sumario 64)	
O-16.842:	Convalidando la contratación directa realizada por la Secretaría de Seguridad y Justicia Municipal por el alojamiento de 4 oficiales enviados por la Policía de la Provincia de Buenos Aires. (Sumario 65)	
O-16.843:	Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor del músico Alejandro Carrara, en concepto de servicios prestados por su presentación artística en el marco de las programaciones artísticas de Torre Tanque. (Sumario 66)	
O-16.844:	Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Colombia 1924, a favor del señor Oscar El Sarmut y señora Silvina Trusz. (Sumario 68)	
O-16.845:	Declarando de Interés Social la escrituración de la parcela ubicada en Guerrico y Lebensohn, a favor de la Sra. Norma Amadeo. (Sumario 69)	
O-16.846:	Convalidando Decreto del D.E. mediante el cual se autorizó el pago a las Asociaciones Cooperadoras de establecimientos educativos municipales. (Sumario 70)	

- O-16.847: Aceptando la donación ofrecida por la Mesa Contra la Violencia Institucional y la Agrupación Docente Universitaria Marplatense a favor de la Municipalidad de una Celda Itinerante. (Sumario 71)
- O-16.848: Convalidando Contrato de Comodato con APAND, por el cual cede el uso de las instalaciones con destino al funcionamiento de la Casa de Admisión y Evaluación "Ramón T. Gayone". (Sumario 72)
- O-16.849: Declarando Patrimonio Cultural y Turístico la actividad que desarrollan las asociaciones y agrupaciones artísticas de carnaval: murgas, comparsas, agrupaciones humorísticas y / o similares. (Sumario 73)
- O-16.850: Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Menghín entre Los Cerezos y Los Quebrachos, a favor del señor José Luis Alejandro. (Sumario 74)
- O-16.851: Creando un espacio reservado exclusivamente para el servicio de ascenso y descenso de pasajeros donde funciona la farmacia gremial de la A.MU.PE. (Sumario 75)
- O-16.852: Convalidando la vigencia de la Ordenanza 22181, relacionada con la obligatoriedad de instalación de un Sistema de Posicionamiento Global (GPS) en las unidades de coches taxímetros habilitados por el Municipio. (Sumario 76)
- O-16.853: Fijando a partir del día 1º de diciembre de 2015 las tarifas para los servicios de automóviles de alquiler con taxímetro. (Sumario 77)
- O-16.854: Condonando deuda en concepto de derecho de depósito por el secuestro de un automóvil Ford Taunus propiedad del señor Marcos Vianello. (Sumario 78)
- O-16.855: Convalidando Decreto dictado por la Presidencia del H. Cuerpo mediante el cual se autorizó la colocación de una carpa destinada a la realización de actividades de Evangelización y Catequesis desde el 28 de noviembre al 12 de diciembre de 2015. (Sumario 79)
- O-16.856: Convalidando convenios y Decretos dictados ad referendum por el D.E. (Sumario 104)
- O-16.857: Estableciendo como requisito para los espacios de concurrencia de público en el Partido, la capacitación del personal en RCP y un Desfibrilador Externo Automático (DEA). (Sumario 106)
- O-16.858: Reglamentando e incorporando al listado de actividades y usos del C.O.T., el rubro elaboración de "Cerveza Artesanal" y "Establecimientos Gastronómicos con Elaboración de Cerveza Artesanal". (Sumario 108)
- O-16.859: Estableciendo requisitos para el otorgamiento de la "Franquicia Especial de Circulación para Automotores Clásicos". (Sumario 109)
- O-16.860: Otorgando al Sindicato Único de Peones de Taxi, un permiso precario y gratuito de uso y ocupación, de un predio ubicado en la "Reserva Natural Municipal Laguna de Los Padres". (Sumario 110)
- O-16.861: Autorizando al Banco de la Provincia de Buenos Aires a la instalación de cajeros automáticos móviles desde el día 6 de diciembre de 2015 hasta el día 29 de febrero de 2016. (Sumario 116)
- O-16.862: Autorizando a la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires a ocupar 5 espacios de dominio público para el "Operativo de Verano ARBA 2016".(Sumario 117)
- O-16.863: Creando en el ámbito del Partido de Gral. Pueyrredon, el "Programa de Estímulos para la Recuperación y/o Reutilización de Inmuebles donde funcionaron Estaciones de Servicio (Sumario 118)
- O-16.864: Modificando la Ordenanza 19.740 que reglamenta el servicio diferencial de transporte de pasajeros denominado Alta Gama (Sumarios 105 y 119)

Resoluciones:

- R-3900: Manifestando repudio al editorial publicado por el diario La Nación el 23-11-15 (Sumario 6)
- R-3901: Declarando de interés la realización del XVI Congreso Internacional de la Sociedad de Obstetricia y Ginecología de la Provincia de Buenos Aires, que se llevará a cabo entre los días 2 y 4 de diciembre de 2015. (Sumario 80)
- R-3902: Declarando de interés la realización del "Segundo Concurso AAPEK de Pesca en Kayak" que tendrá lugar en las playas del sur del Faro de Punta Mogotes en el mes de marzo de 2016. (Sumario 81)
- R-3903: Declarando de interés la tarea que desarrolla la Asociación Civil Conciencia en la promoción de programas educativos. (Sumario 82)
- R-3904: Declarando de interés el programa televisivo "El mapa digital" producido por Cubo, que se emite por Canal 8 de Mar del Plata del Grupo Telefé. (Sumario 83)
- R-3905: Expresando reconocimiento al Centro de Constructores y Anexos con motivo de los 80 años de su fundación. (Sumario 84)
- R-3906: Declarando de interés la participación de Clara Palacios, alumna del Colegio Nacional "Arturo Illia", en el equipo argentino de la Olimpiada de Ciencias de Corea del Sur. (Sumario 114)
- R-3907: Expresando reconocimiento a los integrantes de la CONADEP, de la Fiscalía, y de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal, al cumplirse el 30º aniversario del Juicio a las ex Juntas Militares del Gobierno de Facto. (Sumario 107)
- R-3908: Declarando de Interés la realización del Festival "Navidad en la Ciudad" los días 18 y 19 de diciembre de 2015 en la Plaza San Martín. (Sumario 111)
- R-3909: Declarando de Interés la realización del XI Coloquio Internacional de Historiografía Europea que se llevará a cabo entre los días 25 y 27 de noviembre de 2015 en la Facultad de Humanidades. (Sumario 112)

Decretos:

- D-1864: Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (Sumario 86)
- D-1865: Convalidando Decreto dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se otorgó un reconocimiento a la banda "Redimidos Gospel" por sus diez años de trayectoria. (Sumario 87)
- D-1866: Prorrogando hasta el 31 de diciembre de 2015 la remisión del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de Obras Sanitarias correspondiente al Ejercicio 2016. (Sumario 113)

D-1867: Prorrogando por 30 días la remisión del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Central y Entes Descentralizados correspondiente al Ejercicio 2016. (Sumario 115)

Comunicaciones:

- C-4699: Solicitando al D.E. estudie los medios necesarios a fin de instalar un semáforo en la intersección de la Avda. Constitución y la calle Vicente López y Planes. (Sumario 88)
- C-4700: Solicitando al D.E. determine la conveniencia de instalar semáforos con giro a la izquierda en la Av. Juan B. Justo. (Sumario 89)
- C-4701: Solicitando al D.E. tenga a bien efectuar las obras necesarias a fin de reincorporar el giro a la izquierda en el semáforo ubicado en la Avda. De los Trabajadores y la calle Vergara. (Sumario 90)
- C-4702: Solicitando al D.E. estudie la posibilidad de instalar un semáforo en la intersección de la Avda. Luro y la calle Perú. (Sumario 91)
- C-4703: Solicitando al D.E. estudie la posibilidad de instalar alternativas de seguridad vial en la intersección de las calles M. Carballo y Florisbelo Acosta. (Sumario 92)
- C-4704: Solicitando al D.E. realice obras tendientes al mejoramiento de la calle Matteotti entre Gutenberg y Williams Morris. (Sumario 93)
- C-4705: Solicitando al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires informe acciones concretadas en relación a la donación que hiciera este Municipio con referencia a inmueble destinado a construcción de Centro Educativo Complementario nº 801 (Sumario 94)
- C-4706: Solicitando al D.E. informe diversos puntos en relación al inmueble ubicado en calle Tierra del Fuego 3450, que comparten el Centro Educativo Complementario 801 y la Escuela Municipal de Formación Profesional 6. (Sumario 94)
- C-4707: Solicitando a la Dirección de Vialidad de la Provincia proceda a la inmediata reparación y reemplazo de las luminarias en la Autovía 11, en el tramo comprendido entre Mar del Plata y Santa Clara del Mar. (Sumario 96)
- C-4708: Solicitando al D.E. informe las acciones desarrolladas para la puesta en marcha del "Museo Piazzolla". (Sumario 97)
- C-4709: Solicitando al D.E. la pronta reglamentación de la Ordenanza 21897. (Sumario 98)
- C-4710: Solicitando al D.E. informe respecto al proyecto denominado "Construcción de 1.122 viviendas y su infraestructura de servicios". (Sumario 99)
- C-4711: Viendo con agrado que el D.E. instale un semáforo en la intersección de Av. Fortunato de la Plaza y Mac Gaul. (Sumario 100)
- C-4712: Viendo con agrado que el D.E. se dirija al Ministerio de Seguridad de la Provincia para solicitar la asignación de dos móviles policiales. (Sumario 95)
- C-4713: : Solicitando al Jefe de Gabinete de Ministros, la modificación del Decreto 2229/15, por el cual se deja fuera del sistema de reembolsos de la pesca al puerto de nuestra ciudad, asimismo se solicita convocar a una reunión de emergencia al Ejecutivo Municipal y sectores de la industria pesquera para abordar dicha problemática. (Sumarios 9 y 102)

INSERCIÓNES

ORDENANZAS

- Sumario 8 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de noviembre de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: O-16786

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1916

LETRA D

AÑO 2015

ORDENANZA

Artículo 1º.- Confiérese permiso de uso y ocupación, de conformidad con el artículo 56º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, con carácter precario y gratuito, a la “Agremiación Docente Universitaria Marplatense” (A.D.U.M) con personería gremial otorgada por Resolución n° 898/05 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación de la parcela del dominio fiscal Municipal, ubicada en la calle Río Pinto s/n del Barrio La Gloria de la Peregrina, identificada catastralmente como: Circunscripción III - Sección F - Quinta 41 - Parcela 253, cuya superficie, medidas y linderos surgen del croquis de ubicación que como Anexo I es parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- El inmueble cuyo Derecho de Uso y Ocupación, a título precario se confiere por el artículo 1º, será destinado exclusivamente al desarrollo de actividades sociales, culturales, recreativas y deportivas propias de la Institución con ajuste a las Cláusulas y Condiciones establecidas en el Anexo II, que es parte integrante de la presente, en un todo de acuerdo a las constancias acumuladas en el Expediente n° 13023-1-15, Cpo. 1 del D.E. (Exp. 1916-D-2015 H.C.D.).

Artículo 3º.- La Municipalidad entregará el bien al permisionario una vez que se encuentren aprobados los planos de construcción a los que alude la Cláusula Quinta del Anexo II de la presente.

Artículo 4º.- El permiso se otorga por un plazo de cinco (5) años, a partir de la promulgación de la presente Ordenanza, siendo el mismo renovable en forma automática en tanto y en cuanto no exista manifestación en contrario de alguna de las partes notificada por medio fehaciente.

Artículo 5º.- El permiso se concede en forma precaria por lo que puede ser revocado en cualquier tiempo por la Municipalidad, sin derecho a reclamo ni resarcimiento alguno por parte del permisionario.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

NOTA: Los Anexos I y II a los que hace referencia la presenta, se encuentran insertos en el expte. 1916-D-15.

- Sumario 10 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de noviembre de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: O-16787

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1029

LETRA D

AÑO 2014

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 2032/13 del Departamento Ejecutivo por el cual se convalidó la relación locativa entre el Municipio y la firma Bardón Hermanos S.A.C.F. e I., por el período comprendido entre el 1º de septiembre de 2011 y el 31 de agosto de 2013 inclusive, sobre el inmueble de calle Mitre n° 1435/39, y se reconoció de legítimo abono y autorizó el pago de la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTE MIL (\$320.000.-), a favor de la mencionada firma, en concepto de alquileres vencidos, devengados entre el 1º de septiembre de 2011 y el 31 de diciembre de 2012, inclusive, conforme a las constancias obrantes en Expte. 12523-0-1987 alcance 14 del Departamento Ejecutivo.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.

- Sumario 11 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de noviembre de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: O-16788

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1223

LETRA D

AÑO 2014

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto 201 dictado por el Departamento Ejecutivo el día 8 de Febrero de 2013, que consta de nueve (9) artículos, por medio del cual se adjudica la Licitación Pública N° 01/12 Segundo Llamado para el “Alquiler y

mantenimiento de centrales telefónicas con destino Dirección de Informática y Telecomunicaciones” a la firma Liefrink y Marx S.A., conforme las previsiones del artículo 273° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 12 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de noviembre de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: O-16789

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1232

LETRA D

AÑO 2014

ORDENANZA

Artículo 1°.- Convalídase la Resolución n° 1606 dictada por el Departamento Ejecutivo el día 23 de Agosto de 2013, por medio de la cual se adjudica la Compulsa de Precios n° 3/13 para la “Contratación del servicio de telefonía celular” a la firma TELEFONICA MOVILES ARGENTINA S.A., conforme las previsiones del artículo 273° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 13 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de noviembre de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: O-16790

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1457

LETRA D

AÑO 2014

ORDENANZA

Artículo 1°.- Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS (\$ 7.200.-) por el servicio de luces y sonido prestado por la Empresa Audio & Visión del 8 al 10 de marzo de 2013 en La Glorieta de Plaza San Martín.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 14 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de noviembre de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: O-16791

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1476

LETRA D

AÑO 2014

ORDENANZA

Artículo 1°.- Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS (\$ 24.700.-) a favor de la firma Audio y Visión, por el servicio prestado los días 16, 17 y 23 de marzo y 7, 13, 14, 20 y 21 de abril de 2013 para las actividades culturales desarrolladas en la Glorieta de la Plaza San Martín.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 15 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de noviembre de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: O-16792

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1530

LETRA D

AÑO 2014

ORDENANZA

Artículo 1°.- Convalídase el Decreto 2029 dictado por el Departamento Ejecutivo el 16 de septiembre de 2013, mediante el cual se reconoció de legítimo abono y se autorizó el pago de la suma de PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA (\$ 9.660.-) a favor de la firma Musical Norte, por la provisión de dos carros de almacenamiento y transporte de atriles.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 16 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de noviembre de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: O-16793
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1646

LETRA D

AÑO 2014

ORDENANZA

Artículo 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago a favor del señor Alejandro Carrara, representado por Cynthia Silvana Gutiérrez CUIT 27-24994956-1, por la presentación efectuada el día 7 de febrero de 2013 en el Ciclo realizado en celebración de los 70 años de la Torre Tanque, por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500), según factura 0001-00000152.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 17 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de noviembre de 2015
NÚMERO DE REGISTRO: O-16794
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1647

LETRA D

AÑO 2014

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 675/14 dictado por el Departamento Ejecutivo, por el cual se autorizó “ad referéndum” de su aprobación por el Honorable Concejo Deliberante la suscripción del contrato de locación del inmueble ubicado en las calles Las Tuyas y Bompland Barrio El Tejado de la ciudad de Mar del Plata, con destino al funcionamiento de dependencias de la Delegación Municipal Norte de la Municipalidad del Partido de Gral. Pueyrredon el cual ha sido registrado bajo el n° 309/14.

Artículo 2º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos del Ejercicio 2016, por la suma de PESOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA (\$77.760.-), para afrontar la erogación que demande la locación autorizada por el artículo precedente.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 18 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de noviembre de 2015
NÚMERO DE REGISTRO: O-16795
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1774

LETRA D

AÑO 2014

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase la Resolución n° 1607 dictada por la Secretaría de Economía y Hacienda el día 23 de Agosto de 2013, por medio de la cual se procedió a la ampliación y prórroga del Concurso de Precios n° 23/12 para la “Contratación Paquete Integrado de Telefonía con destino Oficina para la Descentralización y Mejora de la Administración” a la firma Telefonica Moviles Argentina S.A., conforme las previsiones del Artículo 273º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 19 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de noviembre de 2015
NÚMERO DE REGISTRO: O-16796
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1866

LETRA D

AÑO 2014

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 2027/13 dictado por el Departamento Ejecutivo por el cual se autorizó, en virtud de los artículos 156º y 273º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, la locación de un inmueble ubicado en la calle Garay n° 3136 de la ciudad de Mar del Plata con destino al funcionamiento de los Juzgados n° 2, 3 y 5 del Tribunal Municipal de Faltas.

Artículo 2º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a comprometer los fondos del Ejercicio 2016 por la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 483.840.-) para afrontar la erogación que demande la locación autorizada por el artículo precedente.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 20 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de noviembre de 2015**NÚMERO DE REGISTRO:** O-16797**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2134**LETRA D****AÑO** 2014**ORDENANZA**

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 1682/14 dictado por el Departamento Ejecutivo, mediante el cual se autorizó la locación de un inmueble ubicado en Alberti n° 1518, con destino a la Dirección de la Mujer, comprometiendo fondos de los Ejercicios 2016 y 2017 por la suma de PESOS TRESCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS (\$ 313.500.-) y PESOS CIENTO SETENTA Y UN MIL (\$ 171.000.-), respectivamente.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 21 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de noviembre de 2015**NÚMERO DE REGISTRO:** O-16798**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1041**LETRA D****AÑO** 2015**ORDENANZA**

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 3389 del Departamento Ejecutivo, dictado el 18 de diciembre de 2014, mediante el cual se contrató en forma directa la adquisición de pollos congelados con destino a la Secretaría de Desarrollo Social, en los términos del inciso 5) del artículo 156° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 22 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de noviembre de 2015**NÚMERO DE REGISTRO:** O-16799**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1043**LETRA D****AÑO** 2015**ORDENANZA**

Artículo 1º.- Convalídase la contratación efectuada a la empresa GIV SRL correspondiente a los servicios de comunicación prestados durante el mes de diciembre de 2013, en la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCO CON 62/100 (\$195.805,62).

Artículo 2º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase a registrar la deuda y efectuar el pago de la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCO CON 62/100 (\$ 195.805,62) a favor de la empresa GIV S.R.L. CUIT 30-70829126-5 de los siguientes comprobantes:

Factura : B 0010-00000076	\$ 199.348,38
Nota de crédito B 0010-00000004	\$ 3.542,76
Total a abonar:	\$ 195.805,62

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 23 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de noviembre de 2015**NÚMERO DE REGISTRO:** O-16800**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1574**LETRA D****AÑO** 2015**ORDENANZA**

Artículo 1º.- Convalídase la Resolución n° 512/13 del Ente Municipal de Deportes y Recreación, en virtud de la cual se adjudicó a la firma MDP SISTEMAS DIGITALES S.R.L. y a la firma GRUPO NUCLEO S.A. la adquisición de material informático para los Juegos Nacionales Evita 2013.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 24 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de noviembre de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: O-16801

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1733

LETRA D

AÑO 2015

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Convenio Marco de Colaboración Recíproca celebrado entre la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon y la Cámara Textil de Mar del Plata, que como ANEXO I forma parte de la presente, destinado a implementar acciones conjuntas para promover y desarrollar la actividad económica del Partido.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

NOTA: El Anexo I al que hace referencia la presente, se encuentra inserto en el expte. 1733-D-15.

- Sumario 25 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de noviembre de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: O-16802

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1881

LETRA D

AÑO 2015

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídanse los convenios suscriptos entre la Municipalidad de General Pueyrredon y la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, denominados “Convenios Únicos de Colaboración y Transferencia” cuyos textos forman parte del expediente del Departamento Ejecutivo 12249/6/2015- Cpo. 1 de fs 2 a 110, (Expte. del H.C.D. 1881-D-2015) y que tienen como objeto la realización de obras de infraestructura vial “Fresado y Recapado de Pavimentos Asfálticos Etapas I-II-III y IV y Reconstrucción de Pavimentos de Hormigón Etapas I-II-III y IV” en el Partido de General Pueyrredon, que serán financiadas por el Estado Nacional.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 26 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de noviembre de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: O-16803

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1900

LETRA D

AÑO 2015

ORDENANZA

Artículo 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CATORCE CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 545.414,99) a la Empresa INTEPLA S.R.L. por el alquiler de 105 transeptores radiales por el período enero/diciembre 2014 inclusive, de acuerdo a las facturas N° B0010-00000042 y N° B0010-00000043.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 27 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de noviembre de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: O-167804

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1903

LETRA D

AÑO 2015

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase, con carácter precario a la Señora María Cristina Cabral a anexar los usos “Venta de Muebles, Cuadros, Colchones, Artículos de Decoración” al permitido Regalería que se desarrolla en el local ubicado en la Avda. Félix

U. Camet n° 285, sito en el predio identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección B, Manzana 170b, Parcela 5b, Polígonos 00-04, 00-03 y 00-02, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 3º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Decreto n° 2269/99.

Artículo 4º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario de cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente, y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 28 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de noviembre de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: O-16805

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1909

LETRA D

AÑO 2015

ORDENANZA

Artículo 1º.- Otórgase la Factibilidad Urbanística a la Asociación Civil Trabajar, a efectos de localizar un conjunto habitacional de interés social, que se pretende radicar en un conjunto parcelario localizado en la ciudad de Mar del Plata, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción VI - Sección A - Chacra 33 - Parcela 4 y Circunscripción VI - Sección A - Manzana 33r - Parcelas 1, 2 y 3.

Artículo 2º.- La presente Factibilidad Urbanística corresponde a lo consignado en Planos de Proyecto Urbanístico y en Plano de Mensura y Subdivisión del Suelo, glosados en fojas 210 a 218 y 162 del expediente 829/7/15 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1909-D-2015 H.C.D.).

Artículo 3º.- Desaféctase del distrito de Reserva Urbana (RU) el predio mencionado en el artículo 1º y aféctase a distrito de Urbanización Determinada setenta y nueve (UD79), según Código de Ordenamiento Territorial (COT). A dicho distrito se asigna el siguiente marco regulatorio:

- a) Las disposiciones normativas de uso, ocupación, subdivisión y acondicionamiento del suelo urbano registradas en el Anexo I, que acompaña a la presente.-
- b) Aquellas normas contenidas en el COT y en el Reglamento General de Construcciones (RGC), que no se opongan a las establecidas en la presente Ordenanza y en su Anexo I.
- c) El artículo 41º de la Ley n° 8912, en virtud del cual se computarán dos (2) habitantes por dormitorio a efectos de asegurar el cumplimiento de la Densidad Poblacional Neta máxima (DPN), consignada en punto 2.3.1 del Anexo I a la presente.
- d) Las Ordenanzas n° 13007 y 15992, destinadas a asegurar la accesibilidad urbano - edilicia para usuarios con movilidad y/o sensorialidad reducida.

Artículo 4º.- El permiso de construcción deberá gestionarse ante la Dirección General de Obras Privadas. Dicha dependencia municipal considerará y decidirá acerca de la visación o aprobación de los planos presentados, en virtud de lo establecido en el artículo 3º de la presente. Para ello, el recurrente deberá presentar original o fotocopia autenticada ante escribano público de la siguiente documentación técnica:

- a) Plano de Mensura y Subdivisión del Suelo, visado por el Departamento de Catastro Municipal, el cual deberá estar aprobado por la Dirección de Geodesia de la Provincia de Buenos Aires con anterioridad a la fecha de solicitud del Certificado de Inspección Final.
- b) Programa de Obras por Etapas, al que deberá adecuarse la construcción del conjunto habitacional. En cada etapa se registrará la infraestructura de servicios urbanos y las respectivas cesiones dominiales al Estado Municipal, de forma tal que se asegure la ejecución proporcional de los mismos.-
- c) Proyecto Urbanístico del conjunto habitacional, en donde se cumplimenten la totalidad de las disposiciones normativas establecidas en la presente.-
- d) Proyecto de las Unidades de Vivienda, de las instalaciones y demás detalles constructivos, que aseguren el cumplimiento de las normas vigentes.-

- e) Contratos Profesionales avalados por entidades profesionales competentes y visado de los planos técnicos respectivos, mediante intervención de las mismas.-

Artículo 5º.- A efectos de garantizar el adecuado acondicionamiento del suelo, mediante la dotación de la infraestructura de servicios urbanos prevista, intervendrán los siguientes organismos:

- a) La Empresa Distribuidora de Energía Atlántica (EDEA) controlará y fiscalizará el sistema destinado a suministro de energía eléctrica.-
- b) El Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público (EMVIAL) tendrá a su cargo el control técnico del proyecto y de la ejecución de la red vial.-
- c) Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado (OSSE), controlará y fiscalizará la documentación técnica y las respectivas ejecuciones operativas de sistemas conductivos destinados a abastecimiento de agua potable, a desagües cloacales y a drenaje de aguas pluviales.-

Artículo 6º.- En el Plano de Mensura y Subdivisión del Suelo, aprobado por la Dirección de Geodesia de la Provincia de Buenos Aires, deberá constar la siguiente restricción al dominio: “Se establecerá interdicción de venta a la totalidad de las parcelas generadas, hasta tanto sean ejecutadas las obras de infraestructura de servicios urbanos previstas y cedidas gratuitamente a la Municipalidad de General Pueyrredon la propiedad de las parcelas, destinadas a espacio verde público y a equipamiento comunitario. En caso de construcción por etapas, la interdicción podrá ser levantada parcialmente por la Municipalidad en virtud del cumplimiento de lo antedicho y en correspondencia con las etapas previstas.”

Artículo 7º.- El conjunto habitacional, motivo de la presente Ordenanza, se considerará un todo urbanístico indivisible. No se autorizarán nuevas subdivisiones parcelarias para su enajenación o afectación específica, asegurándose la asociación funcional y morfológica entre espacios públicos y privados prevista en la documentación urbanística respectiva, obrante en fojas 162 y en 210 a 218.

Artículo 8º.- Lo normado por la presente Ordenanza tendrá validez por el término de cinco (5) años, en tanto se cumpla con la materialización de la primera etapa del emprendimiento, según lo previsto en la documental mencionada en artículo 4º. Las obras deberán iniciarse con anterioridad a los 360 días, contados a partir de la aprobación de los planos municipales y ser continuadas ininterrumpidamente hasta su finalización con anterioridad al plazo establecido. En caso de incumplimiento de la construcción exigida, las disposiciones instituidas en la presente Ordenanza caducarán automáticamente y la parcela quedará afectada al distrito original de pertenencia, establecido en el COT.

Artículo 9º.- Previa aprobación de los planos de construcción, por parte de la autoridad municipal, deberá exigirse al recurrente acta con intervención de escribano público, en la que conste expresa renuncia a reclamo y/o indemnización por las mejoras introducidas en el predio, en caso de incumplimiento del artículo 8º.-

Artículo 10º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a sustituir la plancheta distrital respectiva, correspondiente al COT.

Artículo 11º.- Comuníquese, etc..-

NOTA: El Anexo I al que hace referencia la presente, se encuentra inserto en el expte. 1909-D-15.

- Sumario 29 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de noviembre de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: O-16806

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1910

LETRA D

AÑO 2015

ORDENANZA

Artículo 1º.- Acéptase la donación ofrecida por la Asociación de Amigos de la Orquesta Municipal Infante - Juvenil Mar del Plata – Batán a favor de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, consistente en:

- Cinco (5) violines 1/2 (macizo – tapa pino, fondo maple – 4 afinadores de metal).
- Seis (6) violines 3/4 (macizo – tapa pino, fondo maple – 4 afinadores de metal).
- Seis (6) violines 4/4 (macizo – tapa pino, fondo maple – 4 afinadores de metal).
- Una (1) viola (macizo – tapa pino, fondo maple – 4 afinadores de metal).
- Dos (2) violoncellos (4/4 estudio – pino laminado – funda – arco).
- Cinco (5) encordados de violín Steel.

Artículo 2º.- Destínanse los bienes aceptados en el artículo anterior a la Orquesta Municipal Infante Juvenil de Mar del Plata y Batán, dependiente de la Secretaría de Cultura, previa incorporación al patrimonio municipal.

Artículo 3º.- Por la presente se agradece la donación efectuada.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 30 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de noviembre de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: O-16807

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1913

LETRA D

AÑO 2015

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase la firma del Convenio Marco de Colaboración a celebrarse entre la Municipalidad de General Pueyrredon y la Fundación Banco Credicoop, cuyo texto forma parte de la presente como Anexo I.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

ANEXO I

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN

Entre la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, en adelante el Municipio, representada por su Intendente, CPN Gustavo A. Pulti, con domicilio en Hipólito Yrigoyen N° 1627, CUIT N° 30-99900681-3, y la Fundación banco Credicoop, en adelante FBC, representada en este acto por su Director Ejecutivo Lic. Darío Dofman, con domicilio en la calle Reconquista N° 468, séptimo piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT N° 30-70474398-6, acuerdan en celebrar el presente Convenio Marco de Cooperación, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Ambas Instituciones favorecerán la concertación de Programas de Cooperación para la ejecución conjunta y coordinada de proyectos de desarrollo de iniciativas, investigación, capacitación, generación de redes asociativas y otras formas de extensión en áreas de mutuo interés, los cuales serán detallados en futuros anexos a incorporar a este Convenio.

SEGUNDA: Las acciones a que dé lugar este Convenio serán instrumentadas en Programas de trabajo o de intercambio, según el caso, en los que quedarán formulados los objetivos, las unidades ejecutoras, los detalles operativos y la duración.

TERCERA: Los Programas de trabajo o de intercambio que se generen con motivo del presente Convenio de Cooperación, serán evaluados y consensuados por ambas Instituciones.

CUARTA: Los Programas serán desarrollados, cuando fuera el caso, sobre la base de Planes Operativos, en los que se detallarán las acciones del período respectivo y los recursos a emplear.

QUINTA: Los resultados parciales o definitivos que se logren podrán ser publicados o dados a conocer por cualquier medio, por decisión de las partes en forma conjunta, con la sola condición de hacer constar que han sido elaborados en el contexto del presente Convenio y de los Programas que se establezcan en el marco del mismo.

SEXTA: Los eventuales beneficios económicos que pudieren tener su origen en este Convenio, serán objeto de tratamiento en cada uno de los Programas que se ejecuten.

SÉPTIMA: Las partes podrán rescindir el presente Convenio, sin necesidad de expresar la causa, notificando fehacientemente a la otra parte dicha decisión, con una antelación mínima de 30 (treinta) días corridos a la fecha en que operará la rescisión, sin que ello genere derecho para que ninguna de las partes proceda a efectuar reclamo indemnizatorio alguno. Dicha notificación deberá contener el detalle respecto de cada uno de los Programas que se hubieren implementado, o incluso, respecto de aquellos pendientes de ejecución. En consecuencia, la rescisión no impactará en la implementación o desarrollo de aquellos Programas que no hubieran sido expresamente mencionados en la notificación a la que alude la presente cláusula.

OCTAVA: El presente Convenio tendrá vigencia por el término de tres años renovable automáticamente por períodos iguales si las partes no manifiestan fehacientemente su voluntad en contrario, con una antelación mínima de 30 (treinta) días al momento del pertinente vencimiento.

NOVENA: A los fines legales que pudiera corresponder, las partes constituyen domicilio en los lugares indicados en el proemio del presente y se someten a los Tribunales del Departamento Judicial de Mar del Plata Provincia de Buenos Aires.

De conformidad se firman 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la ciudad de Mar del Plata, a los.....días del mes de de 201...

- Sumario 31 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de noviembre de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: O-16808
 EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1926

LETRA D

AÑO 2015

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase el traslado del espacio de estacionamiento fijo con rotación libre para automóviles de alquiler con taxímetros, ubicado actualmente sobre calle 9 de Julio en su intersección con la Avda. Independencia vereda impar.

Artículo 2º.- El estacionamiento fijo con rotación libre para automóviles de alquiler con taxímetro autorizado mediante el artículo precedente deberá ubicarse sobre la acera de los números pares de la primera de las nombradas y su intersección con la Avda. Independencia, con capacidad para cuatro (4) unidades y una extensión máxima de veinte (20) metros.

Artículo 3º.- Asimismo, deberá ser señalizado, demarcado y conservado, conforme lo dispuesto en el Decreto 595/85 y de conformidad a las normas establecidas en la Ordenanza 4471 y sus modificatorias.

Artículo 4º.- Abrógase la Ordenanza n° 14917.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc.

- Sumario 32 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de noviembre de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: O-16809

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1930

LETRA D

AÑO 2015

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase la instalación de un estacionamiento fijo con rotación libre para automóviles de alquiler con taxímetros, sobre calle Francia en su intersección con la Avda. Pedro Luro, que deberá ubicarse sobre la acera de los números impares de la calle Francia en su intersección con la Avda. Pedro Luro, con capacidad para tres (3) unidades y una extensión máxima de quince (15) metros.

Artículo 2º.- Dicho espacio deberá ser señalizado, demarcado y conservado, acorde a lo dispuesto en el Decreto 595/85 y de conformidad a las normas establecidas en la Ordenanza 4471 y sus modificatorias. Asimismo, deberá indicar expresamente en el cartel indicador vertical el horario de servicio, comprendido entre las 8 y las 15 hs.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 33 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de noviembre de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: O-16810

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1931

LETRA D

AÑO 2015

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase la Resolución n° 487/2015 del Ente Municipal de Deportes y Recreación, en virtud de la cual se autorizó a la Confederación Argentina de Hockey Social, el uso gratuito de dos (2) canchas sintéticas de arena del Centro Municipal de Hockey, sito en el Parque Municipal de Deportes "Teodoro Bronzini", a los fines de realizar el 1er Torneo Nacional de Hockey Social en Pista durante los días 3 al 6 de septiembre de 2015.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 34 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de noviembre de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: O-16811

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1937

LETRA FV

AÑO 2015

ORDENANZA

Artículo 1º.- Establécese la obligatoriedad de instalar un cartel en las administraciones de las Unidades Turísticas Fiscales concesionadas, según el croquis que forma parte de la presente como Anexo I, donde exhiba la cantidad de unidades de sombra, en el caso de que tal requisito no estuviera contemplado en el pliego licitatorio respectivo.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

NOTA: El Anexo I al que hace referencia la presente, se encuentra inserto en el expte. 1937-FV-15.

- Sumario 35 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de noviembre de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: O-16812

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1947

LETRA D

AÑO 2015

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase a Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. a suscribir un convenio con la Federación Nacional de Trabajadores de Obras Sanitarias, que como Anexo I forma parte de la presente.

Artículo 2º.- Déjase expresamente establecido que el convenio mencionado en el artículo anterior tendrá alcance exclusivo para el personal que cuente con la Obra Social Federal Nacional de Trabajadores de Obras Sanitarias, por ser la obra social de la actividad.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc..-

ANEXO I

CONVENIO

En la ciudad de Mar del Plata, a los.....días del mes..... de 20...entre la Empresa Obras Sanitarias Mar del Plata S.E., representada en este acto por su Presidente, Ing. Mario Dell Olio DNI 5.529.231, con domicilio en la calle French 6737 de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires (en adelante "La Empresa"), por una parte, y por la otra la Federación Nacional de Obras Sanitarias (Fe.N.T.O.S.) representada por su Secretario Adjunto Don José Luis Linguieri DNI 4.973.705, con domicilio en la calle Pasco N° 580 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante "La Federación"), se acuerda lo siguiente:

CLAUSULA 1º: A partir del mes de promulgación de la ordenanza correspondiente, la Empresa aportará mensualmente a la Federación, la suma de \$600.00 por cada uno de los empleados de la Empresa que, conforme sus propios registros, sea beneficiario titular de la Obra Social Federal de Fe.N.T.O.S. Ello con destino al fortalecimiento de las prestaciones médico asistenciales que brinda la citada obra social y con el compromiso de ésta, de trasladar a dicho, personal los beneficios contenidos en la Cartilla Médico Asistencial del Plan SC250". Los pagos se deberán efectuar del 1 al 10 de cada mes.

CLAUSULA 2º: La contribución voluntaria mensual indicada en la cláusula precedente, se extenderá por el plazo de un (1) año, prorrogable automáticamente o dejado sin efecto mediante comunicación fehaciente de cualquiera de las partes.

CLAUSULA 3º: La Federación suministrará a O.S.S.E. los datos correspondientes al Banco, número de cuenta y CBU donde deberán depositarse los importes mensuales, asumiendo la Federación la obligación de aplicar la totalidad de los mismos a la satisfacción del objeto del presente acuerdo.

CLAUSULA 4º: A la fecha del presente acuerdo, el padrón de afiliados a los que se hace referencia en el Cláusula 1º está compuesto por un total de 108 empleados, que se agrega como Anexo II del presente.

De conformidad se firman tres ejemplares del mismo tenor.

ANEXO II

C.I.	APELLIDO Y NOMBRE
00000105-65	LUNA MARIO RENE
00000147-65	GARGIULO EDUARDO FRANCISCO
00000205-66	SOTTO JUAN CARLOS
00000213-66	MEDINA JUAN DOMINGO
00000221-65	ALLER DANIEL EDUARDO
00000239-66	MAIDANA EDUARDO GREGORIO
00000253-65	MORALES ALFREDO MIGUEL
00000265-65	LUJAN OSCAR EDGARDO
00000298-65	PERNA FABIAN ALFREDO
00000301-55	GUZMAN ROBERTO OMAR

00000371-65	MORALES PATRICIO ARTURO
00000375-65	BARRA SERGIO OSCAR
00000443-65	IPARRAGUIRRE HECTOR GERARDO
00000459-65	GARCIA MAURICIO ALBERTO
00000471-65	MARTINEZ ROBERTO AUGUSTO
00000480-65	DIAZ EDUARDO MAURICIO
00000485-65	COLUNGA JORGE HORACIO
00000493-65	TONTI PABLO GUILLERMO
00000496-65	LUIS RUBEN HORACIO
00000513-65	ENRIQUE MIGUEL ANGEL
00000535-65	RUBIEDA RENE ALBERTO JAVIER
00000541-65	CARABAJAL JORGE ARNALDO
00000543-65	QUIROGA CARLOS ALBERTO
00000547-65	SERANTES HECTOR GUSTAVO
00000637-65	LUNA RICARDO WALTER
00000638-52	PRADILLA GUILLERMO HUGO
00000639-65	ROSALES WALTER ARTURO
00000656-54	D'AMICO CARLOS ALFONSO
00000667-65	CETTOUR GUSTAVO CARLOS JAVIER
00000795-53	BENITEZ JUAN CARLOS
00000797-65	JUAREZ ROQUE ALBERTO
00000798-65	OLEA SERGIO MARTIN
00000800-65	ROTH JUAN CARLOS
00000802-65	ROTH JOSE LUIS
00000805-65	DE LA VEGA JUAN NICOLAS
00000807-65	RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL
00000822-65	RAMALLO RICARDO ALEJANDRO
00000825-67	FERNANDEZ JUAN CARLOS
00000829-65	BARRETO ALBERTO ALEJANDRO
00000846-65	MARISEVICH JORGE EDUARDO
00000865-66	PAILLAPAN MARIA VERONICA
00000868-66	BELMONTE ANAHI SILVIA RAQUEL
00000916-66	PEREZ CLAUDIO NICOLAS
00000937-67	SOTTO CARLOS ISAIAS
00000940-65	BIROLETTI ALEJANDRO OSCAR
00000945-66	LEDESMA RAUL JONATHAN
00000948-66	WEIGUM MARTIN GABRIEL
00000971-65	FALCON LEONARDO JOSE
00000975-4	JOFRE PABLO ANTONIO
00000981-65	ALLER GUILLERMO ARIEL
00001008-65	CARABAJAL AUGUSTO GERMAN
00001010-66	DELFINO JONATAN JESUS EDUARDO
00001011-65	JUNCO OSCAR RENE
00001020-66	CANALES GUSTAVO DANIEL
00001034-65	MARTINEZ ROBERTO DANIEL
00001035-65	VARACALLI JOSE LEANDRO ISMAEL
00001053-66	BARRIONUEVO LEANDRO NAHUEL
00001066-65	EYHERABIDE EZEQUIEL
00001068-65	IZAGUIRRE JORGE DANIEL
00001069-65	JACUE NICOLAS JORGE
00001073-66	BAGALINI MARIANA LORENA
00001074-65	DIAZ AGUSTIN DANIEL
00001075-66	ESPINOSA GALLARDO CRISTIAN MARTIN

00001076-65	QUIROGA FACUNDO
00001080-2	ARCE BRUNO ALBERTO
00001081-65	MORALES LUCAS IVAN
00001082-65	D'ALBANO ALEJANDRO DARIO
00001083-65	MUÑOZ NAHUEL MATIAS
00001084-65	MENILLO CLAUDIO OMAR DANIEL
00001089-65	VIVIANO CRISTIAN MATIAS
00001090-2	PERNA LEANDRO ISAAC
00001091-65	BERON ERIC LEONARDO
00001092-65	BELMONTE ARIEL LEOPOLDO JUAN
00001095-66	CISNEROS ROBERTO CARLOS
00001098-65	DUARTE JOSE NICOLAS
00001099-66	DIAZ ENZO DANIEL
00001110-4	GARCIA NESTOR FABIAN
00001113-69	LLORENS TAMARA
00001116-6	LOPEZ EVELYN ANDREA
00001120-65	PUGLIESE FEDERICO YAMIL
00001125-65	MIGNINI ANA MARIA
00001127-65	ALGAMIZ VALERIA MONICA
00001128-67	VIDAL MONICA MARCELA
00001134-3	DIAZ LUCAS DAVID
00001135-3	VILLAVERDE DAVID HERNAN
00001136-3	GALLARDO JORGE MATIAS
00001137-3	LUIS JUAN MANUEL
00001138-3	BALAREZO CABADAS MIGUEL ANGEL
00001142-1	ABALOS CRISTIAN ALFREDO
00001143-3	RAMOS GABRIEL ALEJANDRO CEFERINO
00001144-3	GONZALEZ AGUSTIN VICENTE
00001145-3	RIVERA EMILIANO
00001146-3	EPUL LUCAS WALTER
00001147-3	DALLA CIA GUSTAVO LUIS ANTONIO
00001148-3	PEREYRA ADRIANA LUJAN
00001152-3	HECH JUAN PABLO
00001153-3	QUIROGA ANGEL FABIAN
00001154-3	FALCON DAMIAN ANDRES
00001155-3	CARAM NAIR CARLOS
00001156-3	ESCOBAR LUCAS ADRIAN
00001157-3	RAMPOLDI CRISTIAN HERNAN
00001161-3	ZUCCHI NICOLAS EDUARDO
00001162-2	CORREA LUCAS JOSE LUIS
00001174-1	TOTARO KEVIN RODRIGO
00001177-1	LEDESMA SANHUEZA HECTOR EMMANUEL
00001179-1	CECCHETTO GUIDO
00001180-1	LAZARTE ADRIAN FERNANDO
00001182-1	HONDEVILLE JUAN IGNACIO

Totales del concepto:

108

- Sumario 36 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de noviembre de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: O-16813

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1955

LETRA D

AÑO 2015

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convaldase el Convenio de Colaboración suscripto entre la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon y el Mar del Plata Club, el día 27 de febrero de 2015 registrado bajo el n° 473/15, que como Anexo I forma parte de la presente; conforme artículo 41º de la Ley Orgánica de las Municipalidades y artículo 29º de la Ordenanza n° 21.993.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

NOTA: El Anexo I al que hace referencia la presente, se encuentra inserto en el expte. 1955-D-15.

- Sumario 37 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de noviembre de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: O-16814

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1956

LETRA D

AÑO 2015

ORDENANZA

Artículo 1º.- Dónanse a las Asociaciones Vecinales de Fomento que se detallan en el Anexo I de la presente los bienes del patrimonio municipal que en cada caso se indican, en el estado de desuso en que se encuentren.

Artículo 2º.- Transfírense a título gratuito y a favor de las citadas entidades los bienes que son objeto de la presente donación, en el marco de lo establecido en el Art. 56º de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Artículo 3º.- Dénse de baja del patrimonio municipal los bienes detallados en el Anexo I de la presente.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

NOTA: El Anexo I al que hace referencia la presente, se encuentra inserto en el expte. 1956-D-15.

- Sumario 38 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de noviembre de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: O-16815

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1966

LETRA D

AÑO 2015

ORDENANZA

Artículo 1º.- Declárase de interés social la escrituración de la parcela identificada catastralmente: Circunscripción VI – Sección H – Manzana 85q - Parcela 17 - ubicada en la Avda. Mario Bravo n° 4161 de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a favor del señor Sergio Javier Harry, Expte. n° 1821-3-2014 D.E. (Expte. n° 1966-D-2015 H.C.D.)

Artículo 2º.- Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno conforme a lo establecido en los Artículos 2º y 4º, inc. d) de la Ley Provincial n° 10.830, siendo este organismo quien al momento de escriturar requerirá la documentación que la ley exige.

Artículo 3º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a condonar las deudas por tasas municipales del inmueble mencionado en el artículo 1º, en virtud de lo establecido en el artículo 3º de la Ley Provincial n° 10928 y la Ordenanza n° 11358.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 39 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de noviembre de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: O-16816

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1967

LETRA D

AÑO 2015

ORDENANZA

Artículo 1º.- Declárase de interés social la escrituración de la parcela identificada catastralmente: Circunscripción VI – Sección A – Manzana 51m - Parcela 4 - ubicada en la calle 25 de Mayo 10256 de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a favor del señor Juan Carlos Sanders Expte. n° 13295-5-14, Cpo. 01 del Departamento Ejecutivo (Expte. n° 1967-D-2015 H.C.D.).

Artículo 2º.- Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno conforme a lo establecido en los Artículos 2º y 4º, inc. d) de la Ley Provincial nº 10.830, siendo este organismo quien al momento de escriturar requerirá la documentación que la ley exige.

Artículo 3º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a condonar las deudas por tasas municipales del inmueble mencionado en el artículo 1º de la presente, en virtud de lo establecido en el artículo 3º de la Ley Provincial nº 10928 y la Ordenanza nº 11358.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 40 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de noviembre de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: O-16817

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1968

LETRA D

AÑO 2015

ORDENANZA

Artículo 1º.- Declárase de Interés Social la escrituración de la parcela identificada catastralmente: Circunscripción VI – Sección C – Mza. 249b- Parcela 11a ubicada en la calle Rawson nº 4455 de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a favor del Sr. Daniel Llano y Mirta Llano, Expte. nº 912-3-14, Cpo. 01 D.E. (Expte. 1968-D-2015 H.C.D.).

Artículo 2º.- Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno conforme a lo establecido en los Artículos 2º y 4º, inc. d) de la Ley Provincial nº 10.830, siendo este organismo quien al momento de escriturar requerirá la documentación que la Ley exige.

Artículo 3º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a condonar las deudas por tasas municipales del inmueble mencionado en el artículo 1º de la presente, en virtud de lo establecido en el artículo 3º de la Ley Provincial nº 10928 y la Ordenanza nº 11358.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 41 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de noviembre de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: O-16818

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1969

LETRA D

AÑO 2015

ORDENANZA

Artículo 1º.- Declárase de interés social la escrituración de la parcela identificada catastralmente: Circunscripción VI - Sección H - Chacra 53 - Fracción II - Parcela 4a - Subparcela 168 - Polígono 03-22, ubicada en la calle Ceretti nº 2139, Complejo Habitacional “Eduardo Tesaire” de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a favor de la señora Patricia Liliana Martínez, Expediente nº 9301-7-15, Cpo. 01 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1969-D-2015 H.C.D.).

Artículo 2º.- Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno conforme a lo establecido en los Artículos 2º y 4º, inc. d) de la Ley Provincial nº 10.830, siendo este organismo quien al momento de escriturar requerirá la documentación que la Ley exige.

Artículo 3º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a condonar las deudas por tasas municipales del inmueble mencionado en el artículo 1º de la presente, en virtud de lo establecido en el artículo 3º de la Ley Provincial nº 10928 y la Ordenanza nº 11358.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 42 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de noviembre de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: O-16819

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1970

LETRA D

AÑO 2015

ORDENANZA

Artículo 1º.- Declárase de interés social la escrituración de la parcela identificada catastralmente: Circunscripción VI – Sección A – Manzana 87b - Parcela 18 - ubicada en la calle Primera Junta 7241 de la ciudad de Mar del Plata, Partido de

General Pueyrredon, a favor del señor Miguel Ángel Juárez y Servando Galván, Expte. del Departamento Ejecutivo n° 10126-4-13, Cpo. 01 (Expte. 1970-D-2015 H.C.D.).

Artículo 2º.- Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno conforme a lo establecido en los Artículos 2º y 4º, inc. d) de la Ley Provincial n° 10.830, siendo este organismo quien al momento de escriturar requerirá la documentación que la Ley exige.

Artículo 3º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a condonar las deudas por tasas municipales del inmueble mencionado en el artículo 1º de la presente, en virtud de lo establecido en el artículo 3º de la Ley Provincial n° 10928 y la Ordenanza n° 11358.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 43 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de noviembre de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: O-16820

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1971

LETRA D

AÑO 2015

ORDENANZA

Artículo 1º.- Declárase de interés social la escrituración de la parcela identificada catastralmente: Circunscripción IV - Sección M - Manzana 42 - Parcela 3 – ubicada en la calle Juan Jáuregui s/n, de la Ciudad de Batán, Partido de General Pueyrredon, a favor del señor Elio Torres, Expte. 6609-1-2013 Cpo. 1 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1971-D-2015 H.C.D.).

Artículo 2º.- Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno conforme a lo establecido en los artículos 2º y 4º, inc. d) de la Ley Provincial n° 10.830, siendo este organismo quien al momento de escriturar requerirá la documentación que la Ley exige.

Artículo 3º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a condonar las deudas por tasas municipales del inmueble mencionado en el artículo 1º de la presente, en virtud de lo establecido en el artículo 3º de la Ley Provincial n° 10928 y la Ordenanza n° 11358.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 44 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de noviembre de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: O-16821

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1972

LETRA D

AÑO 2015

ORDENANZA

Artículo 1º.- Declárase de interés social la escrituración de la parcela identificada catastralmente: Circunscripción II – Sección K – Manzana 7 -Parcela 5 - ubicada en la calle Los Castaños y Perito Moreno, de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a favor del señor Miguel Ángel Vargas, Expediente n° 17201-1-13, Cpo. 01 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1972-D-2015 H.C.D.).

Artículo 2º.- Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno conforme a lo establecido en los Artículos 2º y 4º, inc. d) de la Ley Provincial n° 10.830, siendo este organismo quien al momento de escriturar requerirá la documentación que la Ley exige.

Artículo 3º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a condonar las deudas por tasas municipales del inmueble mencionado en el artículo 1º de la presente, en virtud de lo establecido en el artículo 3º de la Ley Provincial n° 10928 y la Ordenanza n° 11358.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 45 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de noviembre de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: O-16822

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1973

LETRA D

AÑO 2015

ORDENANZA

Artículo 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS DOS MIL CIEN (\$ 2.100,00) a favor del Dr. Eduardo Néstor Furundarena en concepto de reembolso de gastos, honorarios y sellados de oficios diligenciados en la ciudad de La Plata durante los años 2013 y 2014.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 46 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de noviembre de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: O-16823

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1974

LETRA D

AÑO 2015

ORDENANZA

Artículo 1º.- Declárase de interés social la escrituración de la parcela identificada catastralmente: Circunscripción VI - Sección H - Chacra 53, Fracción II - Parcela 4a - Subparcela 43 - Polígono 01-01, ubicada en la calle Ceretti y Lebensohn, Complejo Habitacional "Eduardo Tesaire" de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a favor de la señora Leonor Delfina Bravo Expte. n° 2300-5-13, Cpo. 01 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1974-D-2015 H.C.D.).

Artículo 2º.- Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno conforme a lo establecido en los Artículos 2º y 4º, inc. d) de la Ley Provincial n° 10.830, siendo este organismo quien al momento de escriturar requerirá la documentación que la Ley exige.

Artículo 3º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a condonar las deudas por tasas municipales del inmueble mencionado en el artículo 1º de la presente, en virtud de lo establecido en el artículo 3º de la Ley Provincial n° 10928 y la Ordenanza n° 11358.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 47 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de noviembre de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: O-16824

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1975

LETRA D

AÑO 2015

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 2137/15 dictado por el Departamento Ejecutivo, por el cual se autorizó el contrato de locación del inmueble ubicado en la calle Necochea n° 3672 destinado al funcionamiento de la Escuela Municipal de Arte Dramático "Angelina Pagano" y de otras áreas de la Secretaría de Educación, comprometiendo fondos de los ejercicios que se detallan:

- Ejercicio 2016 \$ 340.000.-

- Ejercicio 2017 \$ 416.000.-

- Ejercicio 2018 \$ 320.000.-

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 48 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de noviembre de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: O-16825

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1976

LETRA D

AÑO 2015

ORDENANZA

Artículo 1º.- Declárase de interés social la escrituración de la parcela identificada catastralmente: Circunscripción II - Sección V - Manzana 61, Parcela 2, ubicada en la calle San Martín n° 11264 de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a favor de la señora María Estela Larriaga, Expte. n° 13834-2-14, Cpo. 01 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1976-D-2015 H.C.D.).

Artículo 2º.- Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno conforme a lo establecido en los Artículos 2º y 4º, inc. d) de la Ley Provincial nº 10.830, siendo este organismo quien al momento de escriturar requerirá la documentación que la Ley exige.

Artículo 3º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a condonar las deudas por tasas municipales del inmueble mencionado en el artículo 1º de la presente, en virtud de lo establecido en el artículo 3º de la Ley Provincial nº 10928 y la Ordenanza nº 11358.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 49 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de noviembre de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: O-16826

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1977

LETRA D

AÑO 2015

ORDENANZA

Artículo 1º.- Declárase de interés social la escrituración de la parcela identificada catastralmente: Circunscripción VI - Sección H - Chacra 53 - Fracción II - Parcela 4a -Subparcela 22 - Polígono 00-23, ubicada en la calle Ceretti nº 2135, Complejo Habitacional "Eduardo Tesaire" de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a favor del Sr. Clemente Oscar Peralta, Expte. 15721-2-13, Cpo. 01 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1977-D-2015 H.C.D.).

Artículo 2º.- Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno conforme a lo establecido en los artículos 2º y 4º, inc. d) de la Ley Provincial nº 10.830, siendo este organismo quien al momento de escriturar requerirá la documentación que la ley exige.

Artículo 3º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a condonar las deudas por tasas municipales del inmueble mencionado en el artículo 1º de la presente, en virtud de lo establecido en el artículo 3º de la Ley Provincial nº 10928 y la Ordenanza nº 11358.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 50 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de noviembre de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: O-16827

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1978

LETRA D

AÑO 2015

ORDENANZA

Artículo 1º.- Declárase de interés social la escrituración de la parcela identificada catastralmente: Circunscripción VI - Sección A - Chacra 40 - Manzana 40-dd - Parcela 2a, ubicada en la calle Maipú nº 9588, de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a favor de la señora Dominga Gallardo, Expte. nº 16288-0-14, Cpo. 01 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1978-D-2015 H.C.D.).

Artículo 2º.- Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno conforme a lo establecido en los artículos 2º y 4º, inc. d) de la Ley Provincial nº 10.830, siendo este organismo quien al momento de escriturar requerirá la documentación que la ley exige.

Artículo 3º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a condonar las deudas por tasas municipales del inmueble mencionado en el artículo 1º de la presente, en virtud de lo establecido en el artículo 3º de la Ley Provincial nº 10928 y la Ordenanza nº 11358.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 51 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de noviembre de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: O-16828

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1979

LETRA D

AÑO 2015

ORDENANZA

Artículo 1º.- Declárase de interés social la escrituración de la parcela identificada catastralmente: Circunscripción VI - Sección A - Manzana 26bb - Parcela 4 - ubicada en la calle Rejón nº 6550, de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General

Pueyrredon, a favor de los señores Carlos Alberto Almada y Mirta Hilda Capella, Expte. n° 12552-6-14, Cpo. 01 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1979-D-2015 H.C.D.).

Artículo 2º.- Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno conforme a lo establecido en los artículos 2º y 4º, inc. d) de la Ley Provincial n° 10.830, siendo este organismo quien al momento de escriturar requerirá la documentación que la ley exige.

Artículo 3º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a condonar las deudas por tasas municipales del inmueble mencionado en el artículo 1º de la presente, en virtud de lo establecido en el artículo 3º de la Ley Provincial n° 10928 y la Ordenanza n° 11358.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 52 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de noviembre de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: O-16829

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1987

LETRA D

AÑO 2015

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase con carácter precario al señor Leandro De Martis a afectar con el uso de suelo "Venta por Mayor de Alimento y Accesorios para Mascotas" junto al admitido rubro homónimo minorista, el inmueble sito en la Avda. Colón n° 4285, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección C, Manzana 233 H, Parcela 18d, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo 1º se condiciona a:

2.1.- No ocupar espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente, con ningún elemento fijo o móvil (carteles, publicidad, caballetes, señales u otros).

2.2.- Cumplir con el Código de Publicidad Urbana Ordenanza n° 20276 y sus modificatorias así como con su Decreto Reglamentario n° 290/12.

Artículo 3º.- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme a lo normado por la Ordenanza n° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 4º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Decreto n° 2.269/99.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 53 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de noviembre de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: O-16830

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1989

LETRA D

AÑO 2015

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídanse las Cartas de Intención suscriptas, ad referendum del Honorable Concejo Deliberante, entre la Asociación para el Estudio de los Residuos Sólidos (ARS) y el Ente de Obras y Servicios Urbanos (ENOSUR), para la elaboración del Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos, cuyos textos forman parte de la presente como Anexos I y II.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

NOTA: Los Anexos I y II a los que hace referencia la presente, se encuentran insertos en el expte. 1989-D-15.

- Sumario 54 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de noviembre de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: O-16831

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1994

LETRA D

AÑO 2015

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir un convenio con el Obispado de Mar del Plata por el uso de las instalaciones del CEDIER – Centro Diocesano de Estudio y Reflexión, sito en el Pasaje Catedral n° 1750 y de cuatro subedes, para el funcionamiento de la Escuela Municipal de Formación Profesional n° 10, recibiendo como contraprestación una suma anual de hasta PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$120.000.-).

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 55 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de noviembre de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: O-16832

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2000

LETRA D

AÑO 2015

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 486/15 del Departamento Ejecutivo, mediante el cual se asigna a partir del 2 de febrero de 2015 nivel de Sede a las siguientes Escuelas Municipales de Educación Secundaria – Extensión: n° 201 “René Favalaro”; n° 202 “Ástor Piazzolla”; n° 203 “Alberto E. Torres”; n° 204 “Osvaldo Soriano”; n° 205 “Cecilia Grierson”; n° 206 “Victoria Ocampo”; n° 207 “Juan Carlos Castagnino” asignándose los números de establecimiento n° 211, 212, 213, 214, 215, 216 y 217, respectivamente.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 56 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de noviembre de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: O-16833

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2002

LETRA D

AÑO 2015

ORDENANZA

Artículo 1º.- Reconócese de legítimo abono la suma de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRECE CON DOCE CENTAVOS (\$ 853.013,12) a favor de los agentes y por los importes que se detallan en el Anexo I de la presente, la que no se encuentra sujeta a retenciones personales.

Artículo 2º.- Reconócese de legítimo abono la suma de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 3.331.487,37) a favor de los agentes y por los importes que se detallan en el Anexo I de la presente, la que se encuentra sujeta a las retenciones personales que correspondan.

Artículo 3º.- Reconócese de legítimo abono la suma de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE CON DIECISEIS CENTAVOS (\$ 666.169,16) a las entidades que a continuación se detallan, en concepto de aportes patronales por los importes que en cada caso se indican:

Instituto de Previsión Social de la Pcia. de Bs. As.	\$	398.617,14
Varias prestadoras de Obra Social	\$	199.308,56
Provincia A.R.T.	\$	68.243,46

Artículo 4º.- Autorízase el pago de la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y CUATRO CON CUATRO CENTAVOS (\$ 336.054,04) a favor de los agentes y por los importes que se detallan en el Anexo I, según los números de orden 1511 a 1513 y 1634 a 1655 y autorízase el pago de la suma de PESOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTE CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 66.520,24) a las entidades que a continuación se detallan, en concepto de aportes patronales por los importes que en cada caso se indican:

Instituto de Previsión Social de la Pcia. de Bs. As.	\$	39.778,72
Varias prestadoras de Obra Social	\$	19.889,35
Provincia A.R.T.	\$	6.852,17

Artículo 5º.- Convalídase el pago de la suma de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 3.848.446,45) a favor de los

agentes y por los importes que se detallan en el Anexo I de la presente según los números de orden 1 al 1510 y del 1514 a 1633 y convalidase el pago de la suma de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 599.648,92) a las entidades que a continuación se detallan, en concepto de aportes patronales por los importes que en cada caso se indican:

Instituto de Previsión Social de la Pcia. de Bs. As.	\$	358.838,42
Varias prestadoras de Obra Social	\$	179.419,21
Provincia A.R.T.	\$	61.391,29

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.

NOTA: El Anexo I al que hace referencia la presente, se encuentra inserto en el expte. 2002-D-15.

- Sumario 57 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de noviembre de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: O-16834

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2003

LETRA D

AÑO 2015

ORDENANZA

Artículo 1º.- Declárase de interés social la escrituración de la parcela identificada catastralmente: Circunscripción VI - Sección H - Manzana 26i - Parcela 15, ubicada en la calle San Salvador n° 3219 de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a favor del Sr. José Antonio Bertí, Expte. 6783-3-14, Cpo. 01 del Departamento Ejecutivo, (Expte. 2003-D-2015 H.C.D.).

Artículo 2º.- Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno conforme a lo establecido en los Artículos 2º y 4º, inc. d) de la Ley Provincial n° 10.830, siendo este organismo quien al momento de escriturar requerirá la documentación que la ley exige.

Artículo 3º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a condonar las deudas por tasas municipales del inmueble mencionado en el artículo 1º de la presente, en virtud de lo establecido en el artículo 3º de la Ley Provincial n° 10928 y la Ordenanza n° 11358.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 58 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de noviembre de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: O-16835

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2006

LETRA D

AÑO 2015

ORDENANZA

Artículo 1º.- Declárase de interés social la escrituración de la parcela identificada catastralmente: Circunscripción VI - Sección H - Chacra 53 - Fracción II, Parcela 4a - Subparcela 48- Polígono 01-06, ubicada en la calle Ceretti y Lebenshon, Complejo Habitacional "Eduardo Tesaire" de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a favor del señor Fernando Raúl Pavón, Expte. n° 2299-6-13, Cpo. 01 del Departamento Ejecutivo (Expte. 2006-D-2015 H.C.D.).

Artículo 2º.- Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno conforme a lo establecido en los Artículos 2º y 4º, inc. d) de la Ley Provincial n° 10.830, siendo este organismo quien al momento de escriturar requerirá la documentación que la ley exige.

Artículo 3º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a condonar las deudas por tasas municipales del inmueble mencionado en el artículo 1º de la presente, en virtud de lo establecido en el artículo 3º de la Ley Provincial n° 10928 y la Ordenanza n° 11358.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 59 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de noviembre de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: O-16836

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2009

LETRA D

AÑO 2015

ORDENANZA

Artículo 1º.- Declárase de interés social la escrituración de la parcela identificada catastralmente: Circunscripción IV - Sección DD - Manzana 66 - Parcela 17, ubicada en la calle Elcano n° 10.467 de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a favor de la señora Adriana Alejandra Álvarez, Expte. n° 11264-9-14, Cpo. 01 del Departamento Ejecutivo (Expte. 2009-D-2015 H.C.D.).

Artículo 2º.- Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno conforme a lo establecido en los Artículos 2º y 4º, inc. d) de la Ley Provincial n° 10.830, siendo este organismo quien al momento de escriturar requerirá la documentación que la ley exige.

Artículo 3º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a condonar las deudas por tasas municipales del inmueble mencionado en el artículo 1º de la presente, en virtud de lo establecido en el artículo 3º de la Ley Provincial n° 10928 y la Ordenanza n° 11358.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 60 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de noviembre de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: O-16837

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2012

LETRA D

AÑO 2015

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase, con carácter precario, a la señora María de Lourdes Olaizola, a afectar con el uso de suelo "Hostel" el inmueble sito en la calle Santiago del Estero n° 1342, identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección B, Manzana 102, Parcela 20 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 3º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 4º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 61 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de noviembre de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: O-16838

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2015

LETRA D

AÑO 2015

ORDENANZA

Artículo 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS VEINTITRES MIL CIENTO OCHENTA Y DOS (\$ 23.182,00) a favor de Rubén Emilio Begher, por las prestaciones mecánicas en vehículos municipales realizadas en los años 2001, 2002, 2003, 2004 y 2005, según detalle obrante en el Anexo I que forma parte de la presente.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.

NOTA: El Anexo I al que hace referencia la presente, se encuentra inserto en el expte. 2015-D-15.

- Sumario 62 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de noviembre de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: O-16839

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2016

LETRA D

AÑO 2015

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convaldándose las relaciones contractuales de comodato entabladas con el Municipio como parte Comodante y las Asociaciones Vecinales de Fomento señaladas en el Anexo II, como parte Comodataria, por los períodos comprendidos en las fechas indicadas en el mencionado Anexo, de los contratos autorizados por el Decreto n° 1307 del Departamento Ejecutivo de fecha 20 de junio de 2007, convalidado por Ordenanza n° 18235.

Artículo 2º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir los contratos de comodato, cuyo modelo obra en el Anexo I, con las Asociaciones Vecinales de Fomento y en relación a los tractores cuyos datos se indican en el Anexo III de la presente.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

NOTA: Los Anexos I, II y III a los que hace referencia la presente, se encuentran insertos en el expte. 2016-D-15.

- Sumario 63 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de noviembre de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: O-16840

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2021

LETRA D

AÑO 2015

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase, con carácter precario al señor Gerónimo Nicolás García, a transferir a su nombre el uso de suelo: "Taller de Chapa y Pintura", que se desarrolla en el inmueble sito en la calle Solís n° 3250, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 9 f, Parcela 3 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo 1º está condicionado a:

- Reservar una superficie interna equivalente al 50% de la unidad de uso destinada a la guarda y estacionamiento para vehículos, según lo prescribe el artículo 5.5.2.5/3 del Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.).
- Implementar la protección contra incendio, según lo establece el artículo 3.17 y subsiguientes del Reglamento General de Construcciones (R.G.C.), atento a la variedad de materiales combustibles presentes en la actividad (plásticos, gomas, acrílicos, pinturas y otros).
- No ocupar el espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente, con la actividad o con cualquier elemento fijo o móvil (carteles, publicidad, vehículos de cualquier porte y/o tipo, caballetes, señales, equipos, herramientas u otros).
- Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia y/o la falta de adecuación a lo requerido precedentemente, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º.- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 4º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2.269/99.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 64 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de noviembre de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: O-16841

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2026

LETRA D

AÑO 2015

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase con carácter precario a la firma "ANMADA S.R.L." a transferir a su nombre el uso de suelo "Residencia Geriátrica", que se desarrolla en el inmueble sito en la calle Strobel n° 4.841, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección B, Manzana 162 I, Parcelas 5c y 5d polígono 00-02 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo 1º se condiciona a:

- 2.1.- Cumplimentar el visado del Plano de Ampliación Existente por la Dirección General de Obras Privadas, previo a la habilitación municipal.

2.2.- Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia, o la falta de adecuación a lo precedentemente descrito, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º.- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme a lo normado por la Ordenanza n° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 4º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Decreto n° 2.269/99.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 65 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de noviembre de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: O-16842

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2030

LETRA D

AÑO 2015

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase la contratación directa realizada por la Secretaría de Seguridad y Justicia Municipal por el alojamiento de cuatro oficiales enviados por la Policía de la Provincia de Buenos Aires, a los efectos de constatar la colocación adecuada y el tipo de blindaje brindado a las patrullas del Comando de Protección Comunitaria, sus cualidades y calidad necesaria, desde el día 11 hasta el 15 de junio de 2014, a la firma Estado Mayor General de la Armada.

Artículo 2º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago por cuatro (4) noches con pensión completa, de acuerdo a la factura n° 0001-00263616 de PESOS CINCO MIL CIENTO VEINTE (\$ 5.120.-).

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.

- Sumario 66 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de noviembre de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: O-16843

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2034

LETRA D

AÑO 2015

ORDENANZA

Artículo 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000.-) a favor del músico Alejandro Carrara D.N.I. 23.223.527, en concepto de servicios prestados por su presentación en el marco de las programaciones artísticas de Torre Tanque, ediciones 2013 y 2014; "Velas de Latinoamérica 2014" y 60ª Semana Fallera Valenciana, todos realizados en la ciudad de Mar del Plata, en el marco de lo dispuesto en los artículos 140º del Reglamento de Contabilidad y 54º del Decreto Provincial n° 2980/00, según el siguiente detalle:

- Presentación en ciclo de verano "Torre Tanque 2013" – Monto: \$ 2.500
- Presentación en ciclo de verano "Torre Tanque 2014" – Monto: \$ 3.000
- Presentación en "Velas de Latinoamérica 2014" – Monto: \$ 2.000
- 60ª Semana Fallera Valenciana – Monto: \$ 1.500

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 68 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de noviembre de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: O-16844

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2038

LETRA D

AÑO 2015

ORDENANZA

Artículo 1º.- Declárase de interés social la escrituración de la parcela identificada catastralmente como: Circunscripción VI - Sección A - Manzana 64 m - Parcela 26, ubicada en la calle Colombia 1924 de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General

Pueyrredon, a favor del señor Oscar Ernesto El Sarmut y la señora Silvina Alejandra Trusz, de acuerdo con las actuaciones obrantes en el expediente 12992-4-2014 Cpo. 1 del Departamento Ejecutivo (Expte. 2038-D-2015 HCD).

Artículo 2º.- Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno conforme a lo establecido en los artículos 2º y 4º inciso d) de la Ley Provincial 10830, siendo este organismo quien al momento de escriturar requerirá la documentación que la ley exige.

Artículo 3º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a condonar las deudas por tasas municipales del inmueble mencionado en el artículo 1º de la presente, en virtud de lo establecido en el artículo 3º de la Ley Provincial 10928 y la Ordenanza 11358.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 69 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de noviembre de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: O-16845

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2039

LETRA D

AÑO 2015

ORDENANZA

Artículo 1º.- Declárase de interés social la escrituración de la parcela identificada catastralmente: Circunscripción VI - Sección H - Ch. 53- Fr. II- Parcela 4a - Subp. 55 - Pol. 01-13 ubicada en Guerrico y Lebensohn, Complejo Habitacional "Eduardo Tesaire" de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a favor de la Sra. Norma Susana Amadeo, de acuerdo con las actuaciones obrantes en el expediente 6955-7-13 Cpo. 01 del Dpto. Ejecutivo (Exp. 2039-D-2015 HCD).

Artículo 2º.- Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno conforme a lo establecido en los Artículos 2º y 4º, inc. d) de la Ley Provincial n° 10.830, siendo este organismo quien al momento de escriturar requerirá la documentación que la Ley exige.

Artículo 3º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a condonar las deudas por tasas municipales del inmueble mencionado en el Artículo 1º de la presente, en virtud de lo establecido en el Artículo 3º de la Ley Provincial 10928 y la Ordenanza 11.358.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 70 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de noviembre de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: O-16846

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2043

LETRA D

AÑO 2015

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 2109 del Departamento Ejecutivo de fecha 27 de julio de 2015, mediante el cual se autorizó el pago a las Asociaciones Cooperadoras de establecimientos educativos municipales detallados en el Anexo I del citado Decreto, para ser destinado a mantenimiento y refacciones menores en concepto de subsidio correspondiente al ciclo lectivo 2015.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.

- Sumario 71 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de noviembre de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: O-16847

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2048

LETRA D

AÑO 2015

ORDENANZA

Artículo 1º.- Aceptase la donación ofrecida por la Mesa Contra la Violencia Institucional y la Agronomía Docente Universitaria Marplatense (ADUM) a favor de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon de una Celda Itinerante, réplica de una celda carcelaria en tamaño original para ser expuesta en diferentes espacios de encuentro, para concientización y reflexión de la Comunidad.

Artículo 2º.- Destinase el bien aceptado en el artículo anterior a la Dirección General para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos dependiente de la Secretaría de Gobierno, previa incorporación al patrimonio municipal.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 72 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de noviembre de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: O-16848

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2050

LETRA D

AÑO 2015

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Contrato de Comodato con la Asociación Pro Ayuda a la Niñez Desamparada (APAND), cuyo texto forma parte de la presente como Anexo I, por el período de dos (2) años a partir del 15 de julio de 2015 y hasta el 15 de julio de 2017, por el cual APAND cede el uso de las instalaciones ubicadas en las calles David Ortega, Brandsen y French, nomenclatura catastral: Circunscripción: VI, Sección A, Manzana 37 m, Parcelas 3, 4 a, 6, 7 y 8 del Barrio Quintas Dos, compuesta por la casa principal con el garage y el espacio verde delimitado por el alambrado perimetral, con destino al funcionamiento de la Casa de Admisión y Evaluación "Ramón T. Gayone".

Artículo 2º.- Para hacer frente a los gastos emergentes del Contrato de Comodato dispuesto por el artículo 1º, Cláusula Cuarta se autoriza el compromiso de fondos por el monto de PESOS CIENTO SESENTA MIL (\$ 160.000.-) de los ejercicios 2015, 2016 y 2017.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

NOTA: El Anexo I al que hace referencia la presente, se encuentra inserto en el expte. 2050-D-15.

- Sumario 73 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de noviembre de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: O-16849

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2051

LETRA D

AÑO 2015

ORDENANZA

Artículo 1º.- Declárase Patrimonio Cultural y Turístico la actividad que desarrollan las asociaciones y agrupaciones artísticas de carnaval: murgas, comparsas, agrupaciones humorísticas, agrupaciones rítmicas, comunidades originarias y / o similares, en el ámbito del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º.- El Departamento Ejecutivo determinará el uso de los espacios públicos, cuando las circunstancias así lo requieran, para que las asociaciones y agrupaciones artísticas de carnaval puedan prepararse, ensayar y actuar durante todo el año.

Artículo 3º.- El Departamento Ejecutivo, a través del Ente Municipal de Turismo y la Secretaría de Cultura, gestionará la participación de asociaciones y agrupaciones artísticas de carnaval como invitadas especiales (teloneros, grupos soportes) en las programaciones artísticas realizadas por esos organismos.

Artículo 4º.- Los festivales de estas asociaciones y agrupaciones artísticas de carnaval deberán contar con las condiciones de seguridad indispensables para su desarrollo, todo ello coordinado con las autoridades del Partido.

Artículo 5º.- El Ente Municipal de Turismo y la Secretaría de Cultura colaborarán con la difusión de las actividades que realicen las asociaciones y agrupaciones artísticas de carnaval de forma que las mismas lleguen a tener trascendencia a nivel local, nacional e internacional.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 74 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de noviembre de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: O-16850

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2053

LETRA D

AÑO 2015

ORDENANZA

Artículo 1º.- Declárase de interés social la escrituración de la parcela identificada catastralmente como: Circunscripción II - Sección I - Manzana 115 - Parcela 6, ubicada en la calle Menghín entre Los Cerezos y Los Quebrachos, barrio Parque Peña de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a favor del señor José Luis Alejandro, de acuerdo con las actuaciones obrantes en el expediente 1101-5-2013 Cpo. 1 del Departamento Ejecutivo (Expte. 2053-D-15 HCD).

Artículo 2º.- Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno conforme a lo establecido en los artículos 2º y 4º inciso d) de la Ley Provincial 10830, siendo este organismo quien al momento de escriturar requerirá la documentación que la ley exige.

Artículo 3º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a condonar las deudas por tasas municipales del inmueble mencionado en el artículo 1º de la presente, en virtud de lo establecido en el artículo 3º de la Ley Provincial 10928 y la Ordenanza 11358.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 75 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de noviembre de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: O-16851

NOTA H.C.D. N° : 64

LETRA NP

AÑO 2015

ORDENANZA

Artículo 1º.- Créase, con carácter precario, un espacio reservado exclusivamente para el servicio de ascenso y descenso de pasajeros transportados por medio de vehículos, en el horario de 8.00 a 20:00 de lunes a viernes y de 8:00 a 13:00 los días sábados, junto al cordón de la calzada frente al inmueble ubicado en la calle Alberti n° 2639, donde funciona la farmacia gremial de la Asociación Mutual Marítima de Pescadores A.MU.PE.

Artículo 2º.- El Departamento Ejecutivo a través de sus dependencias competentes, establecerá la dimensión del espacio y las características de la señalización horizontal y vertical del sector.

Artículo 3º.- Déjase establecido que los trabajos a ejecutar mencionados en el artículo anterior estarán a cargo del beneficiario. Asimismo, deberá abonar los derechos establecidos en la Ordenanza Impositiva vigente.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 76 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de noviembre de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: O-16852

NOTA H.C.D. N° : 88

LETRA NP

AÑO 2015

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 202, de fecha 22 de julio de 2015, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se prorrogó por el término de ciento veinte (120) días hábiles, la vigencia de la Ordenanza n° 22181, mediante la cual se dejó sin efecto la Ordenanza 19099 y su modificatoria, relacionada con la obligatoriedad de instalación de un sistema de Posicionamiento Global (GPS) en las unidades de coches taxímetros habilitados por el Municipio.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 77 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de noviembre de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: O-16853

NOTA H.C.D. N° : 217

LETRA NP

AÑO 2015

ORDENANZA

Artículo 1º.- Fíjense a partir de la cero (0) hora del día 1º de diciembre de 2015 las tarifas para los servicios de automóviles de alquiler con taxímetro que a continuación se indican:

a) Bajada de bandera.....	\$18.00
b) Por cada 160 m. de recorrido.....	\$ 1.80
c) Por cada minuto de espera.....	\$ 1.80
d) Por cada bulto o valija que exceda de 0.90 x 0.40 x 0.30.....	\$ 1.80

Artículo 2º.- Abrógase la Ordenanza n° 21947.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 78 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de noviembre de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: O-16854

NOTA H.C.D. N° : 231

LETRA NP

AÑO 2015

ORDENANZA

Artículo 1º.- Condónase la deuda en concepto de derecho de depósito establecido en el inciso a) del artículo 66º de la Ordenanza Impositiva vigente (O-22066), por el secuestro de un automóvil Ford Taunus, dominio RHQ 139, propiedad del señor Marcos Gabriel Vianello.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 79 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de noviembre de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: O-16855

NOTA H.C.D. N° : 232

LETRA NP

AÑO 2015

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convaldase el Decreto n° 246 de fecha 2 de noviembre de 2015 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante mediante el cual se autorizó el uso del espacio público sobre las calles Soler y 202, para la colocación de una carpa destinada a la realización de actividades de Evangelización y Catequesis en los Barrios 1500 viviendas y Don Emilio, organizadas por representantes de la Parroquia Santa Rita, desde el 28 de noviembre al 12 de diciembre de 2015.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 104 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de noviembre de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: O-16856

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2056

LETRA D

AÑO 2015

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convaldase el Decreto 248/15 del Departamento Ejecutivo, mediante el cual se modificó el artículo 4º de la Ordenanza Complementaria de Presupuesto (O-22081), relacionado con los sueldos básicos del personal del sistema de seguridad en playas.

Artículo 2º.- Convaldase el Decreto 266/15 del Departamento Ejecutivo, mediante el cual se contrató a los integrantes de la Comedia Municipal de Mar del Plata – Natchman – Conti y se comprometieron fondos de los ejercicios 2014 y 2015.

Artículo 3º.- Convaldase el Decreto 286/15 del Departamento Ejecutivo, por el que se autorizó a la Fundación Hospital Materno Infantil Victorio Tetamanti (FUNDAMI) la venta de una rifa.

Artículo 4º.- Convaldase el Decreto 416/15 del Departamento Ejecutivo, mediante el cual se autorizó el pago de la Bonificación por Productividad “Plan Nacer” al personal municipal afectado a dicho Plan.

Artículo 5º.- Convaldase el Decreto 458/15 del Departamento Ejecutivo, mediante el cual se declaró comprendido al Municipio en las pautas salariales establecidas para el ejercicio 2015 por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires para el personal docente.

Artículo 6º.- Convaldase el Decreto 697/15 del Departamento Ejecutivo, por el que se modificó el artículo 13º de la Ordenanza Complementaria de Presupuesto (O-22081) relacionado con el Adicional por 25 Años de Servicios.

Artículo 7º.- Convaldase el Decreto 713/15 del Departamento Ejecutivo, por el que se reconoció de legítimo abono y se autorizó el pago a favor de varios agentes municipales que cumplen funciones en el Operativo de Seguridad en Playas.

Artículo 8º.- Convalídase el Decreto 861/15 del Departamento Ejecutivo, mediante el cual se reconoció de legítimo abono y se autorizó el pago a la señora Sandra Zuñiga por servicios de tutor del curso de taller de tejido artesanal.

Artículo 9º.- Convalídase el Decreto 864/15 del Departamento Ejecutivo, por el que se reconoció de legítimo abono y se autorizó el pago a favor del señor Gerardo Tissot, por el servicio de tutor del curso de reparación de sillas de ruedas.

Artículo 10º.- Convalídase el Decreto 865/15 del Departamento Ejecutivo, por el que se autorizó el pago de la Bonificación por Productividad “Plan Nacer” al personal municipal afectado a dicho Plan.

Artículo 11º.- Convalídase el Decreto 982/15 del Departamento Ejecutivo, por el que se otorgó la Bonificación por Riesgo en Altura y Eléctrico en Poda a varios agentes del Departamento Arbolado Urbano del ENOSUR.

Artículo 12º.- Convalídase el Decreto 1021/15 del Departamento Ejecutivo, mediante el cual se modificó el artículo 13º de la Ordenanza 22081 – Complementaria de Presupuesto, relacionado con el Adicional por 25 Años de Servicios.

Artículo 13º.- Convalídase el Decreto 1037/15 del Departamento Ejecutivo, mediante el cual se autorizó a APAND la venta de una rifa.

Artículo 14º.- Convalídase el Decreto 1072/15 del Departamento Ejecutivo, por el cual se reconoció de legítimo abono y se autorizó el pago por gastos efectuados al señor Subsecretario de Educación.

Artículo 15º.- Convalídase el Decreto 1471/15 del Departamento Ejecutivo, mediante el cual se convalidó la locación de un inmueble para el funcionamiento de la Agencia de Recaudación Municipal.

Artículo 16º.- Convalídase el Decreto 1647/15 del Departamento Ejecutivo, mediante el cual se aceptó la transferencia de un vehículo equipado para ambulancia de terapia intensiva para neonatos por parte del Ministerio de Salud de la Nación.

Artículo 17º.- Convalídase el Decreto 1965/15 del Departamento Ejecutivo, mediante el que se reconoció de legítimo abono y se autorizó el pago de remuneraciones a varios agentes municipales.

Artículo 18º.- Convalídase el Decreto 2080/15 del Departamento Ejecutivo, mediante el cual se autorizó el pago de Becas por Capacitación, en el marco del Programa de Formación de Promotores de Salud Comunitaria.

Artículo 19º.- Convalídase el Decreto 2165/15 del Departamento Ejecutivo, por el que se convalidó la contratación directa y se reconoció de legítimo abono el pago a la firma Sistemas Ambientales S.A. por el sericio de recolección y disposición final de residuos patogénicos.

Artículo 20º.- Convalídase el convenio de pago celebrado entre el Departamento Ejecutivo y OSDE el día 9 de noviembre de 2015, registrado bajo el número 2353/15.

Artículo 21º.- Convalídase el Decreto 2359/15 del Departamento Ejecutivo, por el que se convalidó la tácita contratación y se reconoció de legítimo abono el pago de alquileres correspondientes al inmueble donde funciona el Jardín de Infantes Municipal n° 24.

Artículo 22º.- Convalídase el Decreto 2413/15 del Departamento Ejecutivo, por el que se modificó el inciso c) del artículo 24º de la Ordenanza 20760 – Estatuto del Personal Docente.

Artículo 23º.- Convalídase el Decreto 2430/15 del Departamento Ejecutivo, por el que se comprometieron fondos del ejercicio 2016 para la contratación del servicio de transporte de personas en situación de discapacidad.

Artículo 24º.- Convalídase el Decreto 518/15 del Departamento Ejecutivo, por el que se modificó el artículo 55º de la Ordenanza Complementaria de Presupuesto (O-22081), relacionado con la autorización para la obtención de financiamiento transitorio.

Artículo 25º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 106 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de noviembre de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: O-16857

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1180

LETRA V

AÑO 2014

ORDENANZA

Artículo 1º.- Establécese como requisito para la habilitación y funcionamiento de locales y/o espacios y/o eventos con concurrencia masiva de público, donde exista una afluencia de público media diaria que alcance o supere las mil (1000)

personas, contar con un plan de respuesta a emergencias que incluya capacitación de personal en Reanimación Cardiopulmonar (RCP) y como mínimo un Desfibrilador Externo Automático (instrumento apto para que cualquier persona con conocimientos básicos en RCP, pueda asistir a otra persona que esté sufriendo una muerte súbita) que permitan asegurar el segundo y tercer eslabón de la cadena de supervivencia.

Artículo 2º.- El Departamento Ejecutivo establecerá por vía reglamentaria la nomina de espacios que quedarán sujetos a las obligaciones fijadas en el artículo anterior como así también la ubicación de los Desfibriladores Externos Automáticos (DEA) y demás condiciones y pautas de aplicación de la presente ordenanza.

Artículo 3º.- El DEA deberá ser mantenido en condiciones aptas de funcionamiento y convenientemente exhibido en un lugar de fácil acceso, con ubicación señalizada y dando cumplimiento a las normas vigentes de higiene y seguridad, facilitando su uso en caso de necesidad de las personas que por allí transiten o permanezcan con acceso a la desfibrilación en un plazo menor a tres (3) minutos.

Artículo 4º.- Los DEA deben tener la habilitación vigente otorgada por el organismo técnico oficial que determine la reglamentación. Asimismo será necesaria la revisión y mantenimiento periódico del equipamiento, cada seis (6) meses. También deben dar cumplimiento a un protocolo de emergencia articulado en red para la complementación efectiva de la práctica.

Artículo 5º.- Los espacios públicos o privados comprendidos en el artículo 1º, deberán contar en todo momento con dos (2) o más personas y al menos con el 5% del personal que realice funciones en los lugares en donde se implemente el programa, capacitadas en maniobras de RCP y técnica de uso de los DEA (respondedores), a través de cursos acreditados por la Secretaría de Salud del Municipio.

Artículo 6º.- Serán responsables de la instalación y del mantenimiento de los desfibriladores indicados en la presente ordenanza, así como de asegurar el entrenamiento en RCP y uso del DEA a su personal, quienes exploten o administren, a cualquier título, los bienes, locales o espacios que se encuentren en la nómina reglamentada por artículo 2º.

Artículo 7º.- En la medida en que se vayan desarrollando los planes de respuesta a emergencias se deberá:

- Desarrollar un mapa de espacios DEA y áreas de alcance en un radio de 200 metros horizontales al DEA o distancia como para permitir que un respondedor pueda ir y volver con el DEA en menos de 3 minutos.
- Obligatoriedad del uso solidario de los DEA en el área de alcance.
- Notificar a los sistemas de emergencias médicas públicas (Teléfono 107) sobre la ubicación de los DEAs
- Incluir en el plan de respuesta a emergencias un protocolo escrito para la transferencia de la atención del paciente al sistema de emergencias médicas cuando llega a la escena.
- Registrar en una base de datos pública todos los eventos ocurridos.
- Realizar la correspondiente señalización y aviso de la presencia de cada Espacio DEA y de la ubicación física del dispositivo.
- Agregar primeros auxilios no relacionados con un PCS a la capacitación de los respondedores.

Artículo 8º.- Salvo que otra norma le imponga una responsabilidad específica, toda persona que haya actuado de buena fe y con debida diligencia en el uso de los primeros auxilios, las maniobras de RCP y el DEA, queda exonerado de toda responsabilidad. La misma responsabilidad le cabe a los establecimientos que tienen el DEA.

Artículo 9º.- La Dirección General de Inspección General será la autoridad de aplicación y en coordinación con la Secretaría de Salud, deberá promover una amplia y periódica campaña de difusión y educación de la presente, así como la capacitación, perfeccionamiento y actualización de conocimientos básicos, vinculados a primeros auxilios, RCP y DEA.

Artículo 10º.- Las infracciones a lo dispuesto en la presente serán sancionadas con:

- a) Apercibimiento
- b) Multa de entre PESOS MIL (\$ 1.000) a PESOS CIEN MIL (\$ 100.000)

Estas sanciones serán reguladas en forma gradual teniendo en cuenta las circunstancias del caso, la naturaleza y gravedad de la infracción, los antecedentes del infractor y el perjuicio causado, sin perjuicio de otras responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar.

Artículo 11º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo a realizar las gestiones y/o convenios necesarios a los fines de procurar medios de financiación alternativa para la adquisición de los DEA, realizando las correspondientes consultas con las entidades y/o asociaciones idóneas que considere necesario.

Artículo 12º.- Cláusula transitoria. Se establece un plazo de ciento ochenta (180) días para que se adecuen a la presente ordenanza quienes se encuentren alcanzados por la misma.

Artículo 13º.- Comuníquese, etc..-

FECHA DE SANCIÓN : 26 de noviembre de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: O-16858

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1964

LETRA V

AÑO 2015

ORDENANZA

Artículo 1°.- Entiéndase, a los efectos de la aplicación de la presente ordenanza, como Cerveza Artesanal al producto definido en el Capítulo XIII, Artículo 1080, inciso 1.1.1 del Código Alimentario Argentino, que además presente las siguientes características:

- a) Que no se utilice en su producción aditivos alimentarios
- b) Que se encuentre adicionada únicamente con ingredientes naturales
- c) Que la elaboración sea de manera manual o semiautomática
- d) Que aquella a la que se agregue jugo o extractos de frutas, éstos sean previamente pasteurizados.
- e) Que la carbonatación sea de origen natural y/o con gases autorizados en los artículos 1066 y 1067 del Código Alimentario Argentino.

Artículo 2°.- Incorpórese al listado de actividades del artículo 5.3.3 del Código de Ordenamiento Territorial, en el apartado 5.3.3/1 (Listado por ramo y orden alfabético Industria) Productos alimenticios, bebidas y tabaco, el rubro “Elaboración de Cerveza Artesanal”, clasificado como Industria Clase 3.

Artículo 3°.- Aquellas industrias que se dediquen a la Elaboración de Cerveza Artesanal y que por la escala de su producción cumplan los requisitos establecidos en el artículo 1° de la Ordenanza n° 15.124 (Microemprendimientos Industriales, Productivos y de Servicios) podrán acogerse a dicha norma.

Artículo 4°.- Incorpórese al artículo 5.4.2 del Código de Ordenamiento Territorial (USOS CONDICIONADOS) el siguiente apartado:

“5.4.2.19 ESTABLECIMIENTO GASTRONÓMICO CON ELABORACIÓN DE CERVEZA ARTESANAL.

Se incluye en este rubro a todo local gastronómico en el cual se anexe la elaboración de cerveza artesanal para consumo exclusivo en el local, en cuyo caso será condición necesaria disponer de un ámbito independiente de superficie mínima de 16,00 m2 destinado a tal fin.”

Artículo 5°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 109 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de noviembre de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: O-16859

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1998

LETRA D

AÑO 2015

ORDENANZA

Artículo 1°.- Establézcanse los requisitos para el otorgamiento de la “Franquicia Especial de Circulación para Automotor Clásico” dentro del Partido de Pueyrredon, conforme art. 63 inc. d.1. del Decreto n° 779/95 reglamentario de la Ley Nacional de Tránsito 24.449.

Artículo 2°.- El titular del rodado podrá solicitar la “Franquicia Especial de Circulación para Automotor Clásico” para aquellos automotores que se encuentren inscriptos en el “Registro de Automotores Clásicos” de la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor.

Artículo 3°.- El solicitante deberá presentar el requerimiento en Mesa General de Entradas conforme a lo normado por Ordenanza General 267/80 y sus modificatorias, adjuntando la siguiente documentación:

- a) Fotocopia de Documento Nacional de Identidad.
- b) Fotocopia certificada del Título del Automotor.
- c) Fotocopia autenticada del Certificado de Automotor Clásico otorgado por la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios.
- d) Fotocopia certificada de la Verificación Técnica Vehicular o Constancia de Revisión Técnica Obligatoria Especial vigente, realizada en alguna de las entidades habilitadas para ese fin por la Dirección Nacional de Registro de Propiedad Automotor (DNRPA).

Artículo 4°.- Otorgada la Franquicia Especial de Circulación para Automotor Clásico, se deberá circular con la documentación prevista en los incisos a), b) y d) del artículo 40° de la Ley n° 24.449 y los distintivos otorgados por el Registro de Automotores Clásicos.

Artículo 5º.- La franquicia especial de circulación solo autoriza el desplazamiento del vehículo en la vía pública en lugares, ocasiones y lapsos determinados y a una velocidad precautoria no superior a los CINCUENTA KILOMETROS POR HORA (50 Km/h). Se deberá contar en todo momento, con la revisión técnica obligatoria especial vigente.

Artículo 6º.- Previo al otorgamiento del certificado de la Franquicia Especial de Circulación, el permisionario deberá abonar los derechos correspondientes establecidos en las Ordenanzas Fiscal e Impositiva vigentes.

Artículo 7º.- Cumplimentados los recaudos establecidos en la presente, la autoridad de aplicación otorgará el acto administrativo mediante el cual se autoriza la circulación del Automóvil Clásico o Antiguo, el distintivo autoadhesivo y una credencial, cuyo diseño se establece como Anexo I.

Artículo 8º.- Créase el Registro Municipal de Automotores Clásicos, siendo autoridad de aplicación la Subsecretaría de Control y/o quien en el futuro la reemplace, donde deberán inscribirse los vehículos clásicos o antiguos que cuenten con la Franquicia Especial de Circulación.

Artículo 9º.- Abrógase la Ordenanza 21.224 y toda norma que se oponga a la presente.

Artículo 10º.- Comuníquese, etc.-

NOTA: El Anexo I al que hace referencia la presente, se encuentra inserto en el expte. 1998-D-15.

- Sumario 110 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de noviembre de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: O-16860

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2042

LETRA D

AÑO 2015

ORDENANZA

Artículo 1º.- Otórgase al Sindicato Único de Peones de Taxi de la ciudad de Mar del Plata, Personería Gremial n° 1652, con domicilio en calle Juan A. Peña n° 3915, permiso precario y gratuito de uso y ocupación de un predio ubicado en la "Reserva Natural Municipal Laguna de Los Padres", individualizado como Unidad Recreativa N° 1, cuya ubicación y límites se determinan en el Anexo I de la presente.

Artículo 2º.- El permiso precario de uso otorgado por el Artículo 1º tendrá una vigencia de cinco (5) años, a contarse a partir de la fecha de promulgación de la presente, resultando aplicable, en lo pertinente, el Reglamento para la Reserva Natural Municipal Laguna de los Padres, aprobado por Decreto n° 928 de fecha 15 de mayo de 2013.

Artículo 3º.- El EMDER o la dependencia que en el futuro lo reemplace será la autoridad de aplicación para la fiscalización y contralor del cumplimiento del permiso otorgado.

Artículo 4º.- El Permisionario deberá dar estricto cumplimiento a las obligaciones que seguidamente se especifican:

- Mantener a su costa el predio, edificios e instalaciones en buen estado de higiene, limpieza y conservación.
- Cumplir con las reglamentaciones que establezca el EMDER y/o la Municipalidad de Gral. Pueyrredon y no causar inconvenientes a las demás actividades que se desarrollen en el resto de ese centro recreativo.
- Facilitar las instalaciones cuando le sea requerido por el EMDER y/o la Municipalidad de Gral. Pueyrredon.
- Permitir el acceso al público a los espectáculos deportivos, culturales y cursos de equiparación que realice.
- Previo a la realización de nuevas obras o instalaciones o modificación de las existentes deberá elevar un proyecto el que habrá de ser aprobado por las oficinas municipales competentes.
- La Municipalidad se reserva el derecho de disponer el traslado parcial o total de las instalaciones a otro sector cuando así lo determine, sin que ello genere derecho a reclamo o resarcimiento alguno a favor del Permisionario.
- Deberá abstenerse de desarrollar actividades tales como fiestas, recitales, y todo otro acontecimiento que por el nivel de ruido propalado por los sistemas de sonido pudieran afectar al área.
- Deberá preverse la instalación de suficientes contenedores de residuos, disponiendo de un lugar discriminado para el acopio de los mismos, con la implementación de medidas de seguridad para evitar la generación de posibles vectores sanitarios.

Artículo 5º.- El permisionario deberá dar efectivo cumplimiento a todas las obligaciones emanadas de la presente y de la reglamentación, pudiendo el EMDER a su exclusivo criterio proceder a la revocación del permiso concedido, ante el incumplimiento de las mismas. En el contrato respectivo se establecerán las causales de revocación, como así también las obras a realizar en el predio, y el plazo para tales fines. Independientemente de ello, la municipalidad podrá disponer en cualquier tiempo la revocación del permiso, cuando lo considere necesario, oportuno o conveniente, sin que ello genere derecho a reclamo o resarcimiento alguno por parte del Permisionario.

Artículo 6°.- Producida la extinción del permiso, las obras, instalaciones y mejoras que hubieren sido efectivizadas en el predio pasarán al dominio municipal, sin derecho a reclamo ni compensación alguna para el permisionario.

Artículo 7°.- Finalizado el permiso la institución beneficiaria deberá proceder a la desocupación total del bien y entrega a la municipalidad dentro del término perentorio e improrrogable de diez (10) días, bajo apercibimiento de dar inicio a las acciones administrativas o judiciales tendientes a tal fin.

Artículo 8°.- El Sindicato Único de Peones de Taxi de la ciudad de Mar del Plata deberá constituir un Seguro de Incendio sobre el predio y las instalaciones existentes en el mismo. Asimismo deberá contratar un seguro de Responsabilidad Civil durante todo el período de vigencia del permiso, por hechos cumplidos por su persona, por sus dependientes y co-contratistas, sobre pertenencias de terceros o que se produzcan sobre la persona de los mismos, muebles, máquinas y demás bienes que integran el predio adjudicado. Ambos serán contratados por el permisionario en cualquier compañía de seguros inscrita en el Registro Municipal de Entidades Aseguradoras y habrán de cumplimentar los recaudos emergentes de la normativa municipal aplicable (Ordenanza n° 7180, Decreto 2458/07 y concordantes).

Artículo 9°.- El Permisionaria no podrá bajo ninguna circunstancia transferir el permiso otorgado, ni parcial ni totalmente, bajo apercibimiento de revocación del mismo.

Artículo 10°.- Sin perjuicio de lo señalado en el artículo 5° y de las que se establezcan en el respectivo contrato, se establecen como causales de revocación las siguientes:

1. Cambio de destino de las instalaciones cedidas.
2. Transferencia del permiso.
3. Permitir la intrusión de terceros en el predio cedido.
4. No cumplir con las obligaciones fijadas a través de la presente y/o del resto de las normas municipales en vigencia, o incurrir en violación reiterada de las mismas.
5. Incurrir en abandono de las instalaciones y/o del predio cedido.
6. Generar daños a las instalaciones y/o predio cedido, sea por acción u omisión.

Artículo 11°.- En caso de disponerse la revocación del permiso conforme las causales previstas y generando algún tipo de daño a la Municipalidad, ésta tendrá derecho a ser indemnizada por el permisionario.

Artículo 12°.- Convalídanse las Resoluciones del Ente Municipal de Deportes y Recreación n° 463/2014, 725/2014 y 118/2015.

Artículo 13°.- Comuníquese, etc.-

NOTA: El Anexo I al que hace referencia la presente, se encuentra inserto en el expte. 2042-D-15.

- Sumario 116 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de noviembre de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: O-16861

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2081

LETRA D

AÑO 2015

ORDENANZA

Artículo 1°.- Autorízase al Banco de la Provincia de Buenos Aires a la ocupación de tres (3) espacios de dominio público mediante la instalación de cajeros automáticos móviles – propiedad de la entidad bancaria – asistidos por personal de atención en horario bancario con la finalidad de brindar un mejor servicio a la comunidad marplatense, desde el 6 de diciembre de 2015 y hasta el 29 de febrero de 2016, en los lugares que a continuación se detallan:

- a) Av. Félix U. Camet esquina López de Gomara – zona del Museo MAR.
- b) Av. Patricio Peralta Ramos n° 2657 entre Sarmiento y Alsina – en este espacio se requiere para la instalación del camión y para la recarga del cajero, un lugar de 50 metros de largo sobre el cordón.
- c) Av. Juan B. Justo y José Martí - en este espacio se requiere para la instalación del camión y para la recarga del cajero, un lugar de 50 metros de largo sobre el cordón.

Artículo 2°.- El permisionario queda exento del pago de todo gravamen municipal que devenga de la acción autorizada en el artículo 1°.

Artículo 3°.- El permisionario deberá contratar los seguros pertinentes manteniendo indemne a la Municipalidad por cualquier concepto que se produzca a un tercero como consecuencia del desarrollo de la actividad autorizada o al mismo municipio por daños y perjuicios que eventualmente se pudieran producir en razón de la realización y puesta en marcha de la actividad atento a la responsabilidad civil que surja del Código Civil y Comercial, incluyendo también gastos, honorarios y costas al demandante.

Artículo 4º.- El Departamento Operativo, dependiente de la Dirección Operativa de Inspección General, fiscalizará el emplazamiento de la estructura autorizada, el desarrollo de la actividad y sus condiciones las cuales son susceptibles de modificaciones ante razón fundada por quejas de vecinos o por decisión del Departamento Ejecutivo sin reclamo alguno.

Artículo 5º.- Queda expresamente prohibido la utilización de repertorio musical en cualquiera de sus formas.

Artículo 6º.- El permisionario deberá garantizar el libre tránsito peatonal en los lugares en donde se desarrollen las actividades autorizadas, como así también el fácil acceso y circulación a toda persona discapacitada.

Artículo 7º.- Queda terminantemente prohibido la colocación de banderas, carteles y banners en virtud de lo normado en la Ordenanza n° 20276 – Decreto Reglamentario n° 290/12 (Código de Publicidad Urbana), como así también la comercialización a cualquier título de todo tipo de producto o elemento relacionado o no con las actividades autorizadas.

Artículo 8º.- Una vez finalizada la acción autorizada el permisionario deberá retirar en forma inmediata la totalidad de los elementos utilizados, restituyendo los espacios públicos cedidos en las mismas condiciones en que los recibiera.

Artículo 9º.- Comuníquese, etc. -

- Sumario 117 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de noviembre de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: O-16862

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2083

LETRA D

AÑO 2015

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase a la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA) a la ocupación de cinco (5) espacios de dominio público con la finalidad de brindar los servicios inherentes a su actividad en el marco del “Operativo de Verano ARBA 2016”, desde el 14 de diciembre de 2015 y hasta el 11 de marzo de 2016 con los elementos, ubicaciones y días que a continuación se detallan:

- a) Zona Museo MAR – frente sobre calle Concepción Arenal mano par esquina Dardo Rocha – en la cual se instalará un acoplado/trailer de 18 m de largo por 2 m de ancho.
- b) Plaza España – frente sobre avenida Libertad calzada impar, entre calle La Rioja e Hipólito Yrigoyen, un puesto de atención de 3 m por 2 m.
- c) Plaza San Martín – frente sobre calle San Luis, calzada impar, entre Avda. Luro y calle San Martín, un puesto de atención de 3 m por 2 m.
- d) Plaza Mitre – frente sobre calle San Luis calzada impar esquina proyección con calle Almirante Brown, un puesto de atención de 3 m por 2 m.
- e) Plaza del Agua- frente calle San Lorenzo calzada par, entre calles Güemes y Gral. Alvear, un puesto de atención de 3 m por 2 m.

Artículo 2º.- El permisionario queda exento del pago de todo gravamen municipal que devenga de la acción autorizada en el artículo anterior.

Artículo 3º.- El permisionario deberá contratar los seguros pertinentes manteniendo indemne a la Municipalidad por cualquier concepto que se produzca a un tercero como consecuencia del desarrollo de la actividad autorizada o al mismo municipio por daños y perjuicios que eventualmente se pudieran producir en razón de la realización y puesta en marcha de la actividad atento a la responsabilidad civil que surja del Código Civil y Comercial, incluyendo también gastos, honorarios y costas al demandante.

Artículo 4º.- El Departamento Operativo, dependiente de la Dirección Operativa de Inspección General, fiscalizará el emplazamiento de la estructura autorizada, el desarrollo de la actividad y sus condiciones las cuales son susceptibles de modificaciones ante razón fundada por quejas de vecinos o por decisión del Departamento Ejecutivo sin reclamo alguno.

Artículo 5º.- Queda expresamente prohibido la utilización de repertorio musical en cualquiera de sus formas.

Artículo 6º.- El permisionario deberá garantizar el libre tránsito peatonal en los lugares en donde se desarrollen las actividades autorizadas, como así también el fácil acceso y circulación a toda persona discapacitada.

Artículo 7º.- Queda terminantemente prohibido la colocación de banderas, carteles y banners en virtud de lo normado en la Ordenanza n° 20276 – Decreto Reglamentario n° 290/12 (Código de Publicidad Urbana), como así también la comercialización a cualquier título de todo tipo de producto o elemento relacionado o no con las actividades autorizadas.

Artículo 8º.- Una vez finalizada la acción autorizada el permisionario deberá retirar en forma inmediata la totalidad de los elementos utilizados, restituyendo los espacios públicos cedidos en las mismas condiciones en que los recibiera.

Artículo 9º.- Comuníquese, etc. -

- Sumario 118 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de noviembre de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: O-16863

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1663

LETRA D

AÑO 2015

ORDENANZA

Artículo 1º.- Créase en el ámbito del Partido de General Pueyrredon el “Programa de Estímulos para la Recuperación y/o Reutilización de Inmuebles donde funcionaron Estaciones de Servicio” comprendiendo como tales aquellos predios en los cuales se registraron instalaciones de elaboración, transformación, almacenamiento y expendio de combustibles sólidos, minerales, líquidos o gaseosos, cuya operatoria se registrará en función de las pautas y condiciones que se describen a través de la presente, como así también de las que surjan de la reglamentación de la misma y del resto de la normativa vigente en la materia.

Artículo 2º.- Constituyen objetivos centrales del Programa creado a través del artículo anterior los siguientes:

- a) Incentivar la puesta en valor y remediación de los predios hoy en desuso.
- b) Promocionar la actividad comercial en cualquiera de sus formas o rubros.
- c) Generar atracciones para eventuales inversores que puedan analizar la incorporación al Programa como una oportunidad y una alternativa favorable a través de un régimen de compensaciones por los altos costos que demandan los trabajos exigidos por las autoridades competentes en los inmuebles que almacenaron hidrocarburos.
- d) Potenciar el desarrollo de nuevos emprendimientos y con ellos las oportunidades laborales.

Artículo 3º.- Podrán ser beneficiarios del presente Programa las personas físicas y/o jurídicas que realicen las inversiones necesarias a los fines del saneamiento ambiental y puesta en valor de los predios a que alude el artículo 1º, en la medida de las mismas y en cuanto obtengan la certificación de inexistencia de contaminación con hidrocarburos expedida por los organismos competentes y acrediten su condición de titular de dominio del predio.

Artículo 4º.- Los beneficios acordados conforme el presente Programa consistirán, a opción del solicitante y en cuanto éste resulte “contribuyente” o “responsable” de pago de los tributos que se detallan a continuación, en:

- a) Condonación de las deudas que pesen sobre el predio y/o la actividad comercial, industrial, de servicios, etc., que aquel hubiere desarrollado en el mismo (excepto que los créditos involucrados hubieren sido insinuados por la Comuna en un proceso concursal / falencial), en concepto de:
 - 1) Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública / Tasa por Servicios Urbanos / Tasa por Conservación, Reparación y Mejoramiento de la Red Vial Municipal.
 - 2) Fondo de Desagüe.
 - 3) Fondo Solidario Mar del Plata 2000.
 - 4) Contribución a la Salud Pública y el Desarrollo Infantil.
 - 5) Contribución para la Gestión Sustentable del Ambiente Natural y Urbano - Enosur.
 - 6) Tasa por Servicios Técnicos de la Construcción.
 - 7) Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene.
 - 8) Fondo para la Promoción Turística.
 - 9) Derechos por Publicidad y Propaganda / Tasa por Publicidad y Propaganda.
 - 10) Derechos de Ocupación o Uso de Espacios Públicos por la instalación de surtidores de combustibles y/o lubricantes.
 - 11) Derechos de Oficina por habilitación, verificación anual y/o reposición de sellos y precintos de surtidores de combustibles y/o lubricantes.
 - 12) Tarifa por Servicios Sanitarios (OSSE).
- b) Imputación del monto de la inversión efectuada a los fines de obtener la certificación de inexistencia de contaminación con hidrocarburos expedida por los organismos competentes, como “pagos a cuenta” de futuros vencimientos de los tributos mencionados en el inciso a) del presente artículo originados en relación al inmueble saneado y/o actividades que en él tengan lugar, con límite en los gastos comprobados efectivamente realizados al efecto o, en su caso, por un período máximo de diez (10) años contados desde la fecha de extensión de aquel (lo que ocurra primero), en cuyo caso la eventual existencia de remanentes a favor del beneficiario no otorgará a éste derecho alguno a solicitar su devolución, reconocimiento o resarcimiento alguno.

Artículo 5º.- Los notarios y demás agentes de retención designados conforme la Ordenanza Fiscal vigente, que intervengan en operaciones de constitución, transferencia, prórroga y/o modificación de derechos reales respecto de los predios afectados a los fines de posibilitar el saneamiento de los mismos, quedarán exceptuados en torno a éstas del cumplimiento de las exigencias que les impone en artículo 5º del mismo ordenamiento.

Artículo 6º.- Todo proyecto y/o presentación ante la Comuna que el solicitante realizare respecto del predio afectado, necesario exclusivamente a los fines de la obtención de la certificación de inexistencia de contaminación por hidrocarburos, estarán exentos del pago de Derechos de Oficina, no resultando aplicables respecto de dicho inmueble las exigencias del artículo 14º de la Ordenanza Fiscal vigente.

Artículo 7º.- La coordinación, evaluación y reglamentación general del presente Programa estará a cargo de la Unidad de Gestión creada mediante Decreto n° 2192/04.

Dicha Unidad de Gestión tendrá a su cargo la verificación y certificación de la obtención, por parte de los inversores, de la certificación de inexistencia de contaminación por hidrocarburos expedida por la Dirección Provincial de Residuos de la Provincia de Buenos Aires, con intervención del Programa de Control de Remediación, Pasivos y Riesgo Ambiental (Resolución 95/14) como así también de los gastos comprobables efectivamente realizados a tal fin, ello a efectos de posibilitar la aplicación de los beneficios a que alude el artículo 4º.

Artículo 8º.- Los sujetos indicados en el artículo 3º podrán solicitar su inclusión en el presente Programa a partir de su entrada en vigencia y hasta el 30 de Diciembre de 2019 inclusive, por ante la sede que para su funcionamiento disponga la referida Unidad de Gestión.

Los beneficios a que alude el artículo 4º operarán una vez constatada la efectiva realización de los trabajos necesarios a los fines de la obtención de la certificación de inexistencia de contaminación por hidrocarburos según informe de la Unidad de Gestión, y siempre que medie presentación de proyectos de construcción ante la Dirección de Obras Privadas del nuevo emprendimiento a desarrollar.

Artículo 9º.- La presente Ordenanza sólo será de aplicación para los nuevos proyectos de inversión en predios cerrados a la fecha de entrada en vigencia.

Artículo 10º.- Prohíbese la instalación de estaciones de servicio en el sector comprendido por las siguientes avenidas: Juan B. Justo, Patricio Peralta Ramos, su continuación Félix U. Camet, Constitución, Tejedor y su continuación Jara, todas ellas sobre ambas aceras.

Artículo 11º.- Para la administración del crédito fiscal la Agencia de Recaudación Municipal (ARM) oficiará de coordinadora ante las tasas, tarifas, derechos y/o contribuciones de organismos descentralizados y OSSE.

Artículo 12º.- La Unidad de Gestión creará un registro municipal para que los interesados puedan acogerse a los beneficios del presente Programa, quien evaluará luego la pertinencia de la solicitud.

Artículo 13º.- La presente Ordenanza entrará en vigencia a los noventa (90) días de su promulgación.

Artículo 14.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 105 y 119 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de noviembre de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: O-16864

NOTA H.C.D. N° : 75

LETRA NP

AÑO 2014

ORDENANZA

Artículo 1º.- Modifícanse los artículos 1º, 11º, 12º y 19º de la Ordenanza 19740, que regula el servicio de Alta Gama, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“Artículo 1º.- Establécese en el ámbito del Partido de General Pueyrredon el servicio diferencial de transporte de pasajeros, el que se llevará a cabo mediante la utilización de vehículos denominados de "Alta Gama", destinados a transportar pasajeros de hoteles, promotores/as, asistentes a congresos, convenciones, festivales u otros eventos de esa naturaleza, como asimismo a clientes y usuarios de agencias de viajes y empresas organizadoras de espectáculos. Las agencias podrán celebrar contratos con Aseguradoras de Riesgos del Trabajo (A.R.T.) a los efectos de transportar a sus asegurados.

El servicio será prestado únicamente por agencias habilitadas por la Municipalidad de General Pueyrredon, de acuerdo con las prescripciones establecidas en la presente.

Los vehículos afectados a este servicio deberán contar con inspección municipal y previa autorización de la autoridad de aplicación.

El precio del servicio será convenido entre la agencia habilitada y el contratante previsto en el presente artículo por viaje y/o por tiempo.

A los fines de la presente se entenderá por:

AGENCIA: Es la persona física o jurídica a cuyo nombre se habilita el servicio establecido, la cual podrá constituirse en Sociedades Comerciales, Cooperativas, Mutuales y demás asociaciones con objeto social exclusivo para transporte de personas - Servicio de Alta Gama.

La agencia será responsable del cumplimiento de las disposiciones establecidas en la presente y su reglamentación.

LICENCIA: Es el número de registro que posee cada automóvil afectado al servicio de Alta Gama.

TITULAR: Es la persona visible o sociedad a cuyo nombre se extiende la habilitación respectiva, el que tendrá la capacidad como permisionario de asociarse en Sociedades Comerciales, Cooperativas, Mutuales y demás asociaciones con objeto social exclusivo para transporte de personas – Servicio de Alta Gama-.

CONDUCTOR: Puede ser el titular del servicio que lo atiende personalmente como el chofer que trabaja bajo su responsabilidad, como asimismo el socio o asociado a Sociedades Comerciales, Cooperativas, Mutuales y demás asociaciones con objeto social exclusivo para transporte de personas –Servicio de Alta Gama-.

HABILITACION: Es el documento otorgado por la Municipalidad, certificando que el automóvil afectado reúne las condiciones necesarias para la prestación del servicio.

Cada uno de los operadores del sistema enumerados y definidos en el presente artículo que pretenda su habilitación municipal, en todos los casos deberán acreditar fehacientemente ante la autoridad de contralor, el cumplimiento y vigencia de la normativa de fondo Nacional y Provincial que los rija como sujetos de derecho.”

“Artículo 11°.- Los choferes, junto con la demás documentación establecida, deberán llevar en el vehículo el carnet blanco expedido por el Municipio, según Ordenanza n° 13.567, para lo cual deberán inscribirse en el registro correspondiente.

Asimismo deberán llevar un cuaderno de servicio, debidamente rubricado y foliado por la autoridad de contralor, en la que se especifique la empresa contratante del servicio, lugar de inicio y de destino del servicio. El mismo deberá estar firmado por el representante o responsable de la agencia contratada en cada una de sus fojas, autorizando el servicio contratado.

La autoridad de contralor llevará un “registro de firmas” en el cual consten las firmas de los representantes de las agencias de vehículos Alta Gama.”

“Artículo 12°.- Las condiciones para la habilitación de los vehículos serán:

- a- Ser original de fábrica, con una antigüedad no superior a los cinco (5) años contados a partir de su fecha de inscripción en el R.N.P.A.
- b- Tener capacidad interior para cuatro pasajeros.
- c- Poseer seguro que cubra a terceros transportados y no transportados, robo e incendio como mínimo.
- d- Poseer las condiciones de seguridad que determina la Ley Nacional 24449, modificatorias y demás legislación vigente en la materia.
- e- Serán sometidos a desinfección trimestralmente.
- f- Ser propiedad de quien solicita la habilitación, acreditada mediante la correspondiente inscripción en el Registro Nacional de Propiedad del Automotor. Los titulares contarán con un plazo de treinta (30) días corridos para acreditar la propiedad ante dicho organismo, para los vehículos radicados en la Provincia de Buenos Aires. En el caso de vehículos radicados fuera de la Provincia o en Capital Federal, el plazo será de sesenta (60) días corridos.
- g- Los vehículos deberán llevar colocado en la parte superior del parabrisas, en la zona ciega del espejo retrovisor, un logo autoadhesivo de 10 cm. x 5 cm. con las iniciales AG y el escudo municipal, según modelo proporcionado por la Dirección General de Transporte.
- h- Deberán contar con telefonía celular o servicio de radio llamada. Los vehículos que cuenten con radio llamada deberán hacerlo a través de una empresa debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Comunicaciones, la que a su vez deberá entregar a sus abonados el certificado de interconexión de radioeléctrica. La frecuencia de comunicación de radio llamada no podrá ser la misma que utilicen agencias de remise y/o taxis y/o autos rurales.

Asimismo, los vehículos deberán cumplir con lo siguiente:

- 1.- Cuatro puertas como mínimo, de uso convencional, no corredizas.
- 2.- Mil ochocientos centímetros cúbicos (1.800 c.c.) de cilindrada como mínimo.
- 3.- Cierre centralizado en todas sus puertas.
- 4.- Levanta cristales eléctricos secuenciales en todas sus puertas.
- 5.- Motor propulsado a nafta o gasoil, únicamente.
- 6.- Dirección asistida o hidráulica.
- 7.- Aire acondicionado o climatizador.
- 8.- Air-bag delanteros, para chofer y acompañante.
- 9.- Verificación Técnica Vehicular actualizada.
- 10.- Freno a disco en cuatro (4) ruedas.
- 11.- Navegador satelital o Sistema de Posicionamiento Global (GPS).
- 12.- Pesar como mínimo 1300 Kg.
- 13.- Telefonía celular a disposición del usuario.

Opcionales:

- 14.- Pantalla plana con DVD que se colocará en la parte trasera del apoya cabezas ubicado en el asiento delantero derecho, siempre que no exceda las dimensiones de éste.
- 15.- Computadora de a bordo.
- 16- Los vidrios podrán estar dotados de la tonalidad máxima permitida por el artículo 30° de la Ley n° 24449.

El Departamento Ejecutivo deberá considerar como condición indispensable en la evaluación, las dimensiones del espacio interior de la unidad.”

“**Artículo 19°**.- Queda terminantemente prohibido:

- a- Prestar el servicio con vehículos no habilitados.
- b- La conducción de los vehículos por personas no autorizadas.
- c- Introducir modificaciones en el vehículo ya habilitado.
- d- Transportar mayor cantidad de pasajeros que la autorizada.
- e- Circular con equipo G.N.C.
- f- Poseer calcomanías, leyendas o publicidad de cualquier tipo.
- g- Pregonar y circular ofreciéndose en la vía pública.
- h- Recibir cualquier tipo de remuneración directamente del pasajero.
- i- Prestar servicio en agencias de remise y/o mantener cualquier tipo de relación laboral con las mismas.
- j- Tener paradas en la vía pública.
- k- Colocar reloj taxímetro o similar.
- l- Estacionar vehículos Alta Gama frente a la agencia.”

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

RESOLUCIONES

- Sumario 6 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de noviembre de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: R-3900

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2096

LETRA C

AÑO 2015

RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon manifiesta su repudio al editorial publicado por el Diario La Nación con fecha 23 de noviembre de 2015 y deja en claro que este H. Cuerpo sostiene las bases y fundamentos de Memoria, Verdad y Justicia; valores inquebrantables reconocidos por el pueblo argentino; destacando la actitud de los trabajadores de prensa que inmediatamente se apartaron de dicha editorial.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 80 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de noviembre de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: R-3901

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1780

LETRA AM

AÑO 2015

RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización del XVI Congreso Internacional de la Sociedad de Obstetricia y Ginecología de la Provincia de Buenos Aires y las XXVII Jornadas Internacionales de la Sociedad de Obstetricia y Ginecología de Mar del Plata, que se llevarán a cabo entre los días 2 y 4 de diciembre de 2015.

Artículo 2°.- Entréguese copia de la presente a la Sociedad de Obstetricia y Ginecología de la Provincia de Buenos Aires y a la Sociedad de Obstetricia y Ginecología de Mar del Plata.

Artículo 3°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 81 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de noviembre de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: R-3902

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1799

LETRA AM

AÑO 2015

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización del “Segundo Concurso AAPEK de Pesca en Kayak” que, organizado por la Asociación Atlántica de Pesca en Kayak, tendrá lugar en las playas del sur del Faro de Punta Mogotes en el mes de marzo de 2016.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a la entidad organizadora del Concurso que refiere el artículo anterior.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 82 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de noviembre de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: R-3903

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1905

LETRA U

AÑO 2015

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la tarea que desarrolla la Asociación Civil Conciencia en la promoción de programas educativos que contribuyen al fortalecimiento de la educación, la ciudadanía y la inclusión.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 83 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de noviembre de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: R-3904

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2040

LETRA AM

AÑO 2015

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el programa televisivo “El mapa digital” producido por Cubo, que se emite por Canal 8 de Mar del Plata del Grupo Telefé.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 84 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de noviembre de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: R-3905

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2047

LETRA U

AÑO 2015

FUNDAMENTOS

El presente reconocimiento tiene por objeto brindar un reconocimiento al Centro de Constructores y Anexos al cumplirse 80 años de su fundación.

Fue fundada el 28 de julio de 1935 por pequeños y medianos empresarios, en su mayoría inmigrantes, con el bagaje proveniente de sus países de origen.

Diez años después de su fundación, el 9 de julio de 1945, el Centro de Constructores y Anexos se consolida definitivamente e inaugura oficialmente el edificio de su sede social ubicada en la Avda. Independencia n° 2249.

En la actualidad, el Centro de Constructores y Anexos está conformado por las Cámaras de Ascensores de Mar del Plata, de Electricidad Marplatense, de Mantenimiento Edilicio, de Empresas de Obras Públicas, de Insumos para la Construcción, de Desarrolladores Inmobiliarios, de la Industria y Comercio de la Madera de Mar del Plata y de Instalación de Gas, Sanitarios, Calefacción y afines; a través de las cuales trabajan incansablemente por el desarrollo del Partido.

Desde su origen el Centro de Constructores y Anexos demostró su compromiso con el destino de la ciudad, a través de una gran diversidad de iniciativas no relacionadas directamente con el sector. Una muestra de ello fue la realización de un corto promocional de Mar del Plata, dirigido por el destacado cineasta local Mario David, que fue proyectado en todas las salas cinematográficas del país; también el gran suceso ocurrido el 10 de febrero de 1974, en oportunidad del centésimo aniversario de la fundación de Mar del Plata, con la donación del Jardín de Infantes Centenario.

Otro de sus objetivos es promover y difundir la labor de los artistas que viven y trabajan en la ciudad. Por lo que el Centro de Constructores y Anexos pone a disposición de los creadores, dos salas diseñadas y construidas para tal fin, de acuerdo con los más modernos criterios a nivel internacional en lo que refiere a espacio, iluminación, circulación y distancias para la apreciación de las obras expuestas.

Como parte de la celebración, el 31 de julio del corriente año, inauguraron la exposición "80 años construyendo Mar del Plata", con obras de los fotógrafos Alfredo Cardozo, Julio Alaniz, Karina Beltrán, Verónica Saglia, Guido Triboulaud y Raúl La Cava.

Además, el Centro participa activamente del Plan Estratégico Municipal, del Foro Sectorial de la Construcción, del Programa de Monitoreo Ciudadano, donde aportan proyectos y desarrollan ideas junto a otras entidades, con el objetivo de favorecer al progreso y crecimiento del Partido.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al Centro de Constructores y Anexos con motivo del 80º aniversario de su fundación.-

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al Centro de Constructores y Anexos con motivo del 80º aniversario de su fundación.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, a las autoridades del Centro de Constructores y Anexos en un acto a llevarse a cabo al efecto en el Recinto de Sesiones "C.P.N. Carlos Mauricio Irigoín" del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 114 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de noviembre de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: R-3906

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2079

LETRA V

AÑO 2015

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la participación de la alumna Clara Palacios, estudiante de tercer año del Colegio Nacional Arturo Illia, en el equipo Argentino de las Olimpiadas de Ciencias de Corea del Sur.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 107 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de noviembre de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: R-3907

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1934

LETRA V

AÑO 2015

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a los integrantes de la CONADEP, de la Fiscalía y de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal al cumplirse el 30 aniversario del histórico Juicio a las ex Juntas Militares que gobernaron de facto el país desde 1976 hasta 1983, cuya sentencia fue dictada por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal el día 9 de diciembre de 1985.

Artículo 2º.- Encomiéndase la realización de tareas de difusión y concientización sobre la importancia del hecho para el fortalecimiento de nuestro sistema institucional y llevar a cabo un acto público recordatorio al efecto.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 111 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de noviembre de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: R-3908

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2071

LETRA AM

AÑO 2015

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el Festival “Navidad en la Ciudad”, que, organizado por el Movimiento Cristiano y Misionero, se llevará a cabo en la Plaza San Martín, los días 18 y 19 de diciembre de 2015, en el horario de 17 a 20.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente al organizador del Festival.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 112 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de noviembre de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: R-3909

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2072

LETRA U

AÑO 2015

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización del “XI Coloquio Internacional de Historiografía Europea” y de las “VIII Jornadas de Estudios sobre la Modernidad Clásica”, que se desarrollarán los días 25 al 27 de noviembre de 2015 en la sede de Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

DECRETOS

- Sumario 86 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de noviembre de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: D-1864

EXPEDIENTE H.C.D. Nº :

LETRA

AÑO

Exptes. y Notas: 1494-CJA-2014; 2064-FV-2014; 2283-CJA-2014; 1320-CJA-2015; 1321-CJA-2015; 1540-FV-2015; 1557-AM-2015; 1785-CJA-2015; 1869-OS-2015; 1875-OS-2015; 1893-OS-2015; 1921-OS-2015; 1953-OS-2015; 1954-OS-2015; 215-NP-2015.

ARTICULO ÚNICO: Archívense los expedientes y notas del Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

Expte. 1494-CJA-2014: Dando respuesta a la C-4411 ref. a varios ítems relacionados con la contratación de la prestación del Servicio de Atención de reclamos y consultas de los vecinos.

Expte. 2064-FV-2014: Viendo con agrado que el D.E. disponga los medios pertinentes para la construcción de una colectoría vial, desde Estación Camet hasta la rotonda del aeropuerto Astor Piazzolla.

Expte. 2283-CJA-2014: Dando respuesta a la C-4609, ref. a la realización de cursos de capacitación para el personal docente relacionados con la problemática de la dislexia.

Expte. 1320-CJA-2015: Solicitando al D.E. procesa a la limpieza integral y/o dragado de la desembocadura del arroyo ubicada en la intersección de las calles Nros. 1 y 24 del Barrio Alfár.

Expte. 1321-CJA-2015: Solicitando al D.E. informe sobre varios ítems relacionados con las obras de Red Cloacal y Agua Corriente en el Barrio Alfár.

Expte. 1540-FV-2015: Creando en el ámbito del Partido de General Pueyrredon un programa para la inclusión en la escuela común de los niños, niñas y adolescentes diagnosticados con necesidades específicas.

Expte. 1557-AM-2015: Dando respuesta a la C-4644 por la cual se solicita el emplazamiento de un monolito conmemorativo a la labor desarrollada por la Comisión Vecinal “Pro Acueducto Sur”.

Expte. 1785-CJA-2015: Solicitando al D.E. informe ref. a varios ítems relacionados a obra hidráulica en el barrio Paraíso de la Peregrina.

Expte. 1869-OS-2015: OSSE. Informa la Resolución del Directorio de fijar para el mes de octubre de 2015 intereses resarcitorio y punitivos.

Expte. 1875-OS-2015: OSSE. Eleva informe de Sindicatura correspondiente al mes de agosto de 2015.

Expte. 1893-OS-2015: OSSE. Informa sobre el envío antes del 30 de noviembre del cte. año del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos correspondiente al Ejercicio 2016.

Expte. 1921-OS-2015: OSSE. Informa la Resolución del Directorio de fijar para el mes de noviembre de 2015 intereses resarcitorios y punitivos.

Expte. 1953-OS-2015: OSSE. Remite informe trimestral de la Sindicatura correspondiente al trimestre Julio-Septiembre de 2015.

Expte. 1954-OS-2015: OSSE. Remite informe mensual de Sindicatura correspondiente al mes de Septiembre de 2015.

Nota 215-NP-2015: CHEIN, ISABEN y Otros. Solicitan la instalación de semáforos y reductores de velocidad en la intersección de Av. Colón y calle Chaco y calles San Juan y Gascón.

- Sumario 87 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de noviembre de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: D-1865

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1919

LETRA AM

AÑO 2015

DECRETO

Artículo 1º.- Convaldase el Decreto n° 243 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el día 21 de octubre de 2015, mediante el cual se otorgó un reconocimiento a la banda "Redimidos Gospel" por sus diez años de trayectoria.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 113 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de noviembre de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: D-1866

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2075

LETRA OS

AÑO 2015

DECRETO

Artículo 1º.- Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2015 el plazo para la remisión del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. para el Ejercicio 2016.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 115 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de noviembre de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: D-1867

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2080

LETRA D

AÑO 2015

DECRETO

Artículo 1º.- Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2015 el plazo para la remisión del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Central y Entes Descentralizados para el Ejercicio 2016.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

COMUNICACIONES

- Sumario 88 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de noviembre de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: C-4699

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1828

LETRA CJA

AÑO 2013

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo estudie los medios necesarios a fin de instalar un semáforo en la intersección de la Avda. Constitución y la calle Vicente López y Planes.

Artículo 2º.- Comuníquese.-

- Sumario 89 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de noviembre de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: C-4700

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1228

LETRA CJA

AÑO 2015

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo instrumente los mecanismos necesarios a fin de efectuar un estudio técnico en la Avda. Juan B. Justo, en el tramo comprendido por la calle Pehuajó y la Avda. Polonia, tendiente a determinar la conveniencia de instalar semáforos con giro a la izquierda en alguna de las siguientes intersecciones: República de Cuba, Ceferino Namuncurá y/o Camusso, considerando que esta última cuenta con semáforo sin giro a la izquierda.

Artículo 2º.- Asimismo, solicita se instale de inmediato los señalamientos luminosos que resulten viables en virtud del estudio técnico encomendado precedentemente.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 90 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de noviembre de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: C-4701

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1329

LETRA U

AÑO 2015

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo tenga a bien efectuar las obras necesarias a fin de reincorporar el giro a la izquierda en el semáforo existente en la intersección de la Avda. De los Trabajadores y la calle Vergara.

Artículo 2º.- Asimismo, este H Cuerpo solicita instrumente los mecanismos necesarios ante el organismo pertinente, a fin de evaluar la viabilidad de incorporar un doble sentido de circulación en las vías internas del Complejo Punta Mogotes, con el propósito de permitir el ingreso y egreso a la Avda. De los Trabajadores y la eliminación de la dársena que divide dicha Avenida, imposibilitando el giro a la izquierda.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 91 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de noviembre de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: C-4702

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1427

LETRA BFR

AÑO 2015

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de instalar un semáforo en la intersección de la Avda. Luro y la calle Perú.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 92 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de noviembre de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: C-4703

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1454

LETRA FV

AÑO 2015

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de instalar aquellas alternativas de seguridad vial que estime pertinente, en la intersección de las calles M. Carballo y Florisbelo Acosta.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 93 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de noviembre de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: C-4704

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1467

LETRA CJA

AÑO 2015

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo realice obras tendientes al mejoramiento de la calle Matteotti entre Gutenberg y Williams Morris.

Artículo 2º.- Asimismo, le solicita convoque a una mesa de trabajo en la que participen la Secretaría de Seguridad y Justicia Municipal, la Asociación de Fomento del Barrio San Martín, vecinos y comerciantes de la zona, para delinear un plan de acción con el objeto de prevenir hechos delictivos.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 94 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de noviembre de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: C-4705

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1725

LETRA CJA

AÑO 2015

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires informe las acciones concretadas en relación a la donación que le realizara este Municipio de la parcela indicada como sector "B" de 2.330 m2 del predio fiscal identificado catastralmente como Circunscripción VI, Sección C, Chacra 255, Fracción II, Parcela 4 de la ciudad de Mar del Plata, con destino a la construcción del Centro Educativo Complementario n° 801.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 94 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de noviembre de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: C-4706

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1725

LETRA CJA

AÑO 2015

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe a la brevedad, en relación al terreno y edificio ubicados en calle Tierra del Fuego n° 3450, que comparten el Centro Educativo Complementario n° 801 y la Escuela Municipal de Formación Profesional n° 6, lo siguiente:

- Si se ha efectivizado la donación a favor de la Provincia de Buenos Aires de la parcela indicada como sector "B" de 2.330 m2 del predio fiscal de dominio municipal identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección C, Chacra 255, Fracción II, Parcela 4 de la ciudad de Mar del Plata, conforme las ordenanzas n° 17717, 17919 y 19164.
- Si el ítem anterior no se ha efectivizado, indique si el Municipio ha efectuado algún acto administrativo tendiente a dejar sin efecto la precitada donación.

Artículo 2º.- Asimismo, solicita al Departamento Ejecutivo proceda de manera urgente a realizar las siguientes tareas en el edificio de la calle Tierra del Fuego n° 3450:

- Colocación de matafuegos reglamentarios.
- Solución a los problemas de presión de agua, sobre todo en las baterías de baños.
- Arreglos de humedad, filtraciones y grietas en las paredes y el techo.
- Reparación y limpieza integral del tanque de agua y colocación de su correspondiente tapa.
- Reemplazo de las piletas de la cocina con la instalación de materiales acordes.
- Arreglo y mantenimiento del sistema eléctrico.
- Reacondicionamiento del baño del personal y construcción de otro complementario.
- Reemplazo de los todos los caños de gas.
- Reparación del termotanque.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 96 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de noviembre de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: C-4707

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1892

LETRA CJA

AÑO 2015

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon se dirige a la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires con el objeto de solicitarle proceda a la inmediata reparación y reemplazo de las luminarias deterioradas o sin funcionamiento en la Autovía 11, en el tramo comprendido entre Mar del Plata y Santa Clara del Mar.

Artículo 2º.- Asimismo le solicita realice un relevamiento del estado en que se encuentra la mencionada arteria hasta Mar Chiquita y proponga el plan de adecuación para solucionar los problemas de seguridad vial que surjan del mismo.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 97 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de noviembre de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: C-4708

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1898

LETRA U

AÑO 2015

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, en los plazos estipulados por la Ordenanza n° 9364, las acciones desarrolladas para la puesta en marcha del “Museo Piazzolla”, según lo establece la Ordenanza n° 18.283.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 98 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de noviembre de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: C-4709

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1899

LETRA U

AÑO 2015

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo la pronta reglamentación de la Ordenanza n° 21897 referida a diversas acciones sobre la detección y tratamiento de la enfermedad celíaca, tendiente a garantizar los alcances de la Ley Nacional n° 26.588 en el Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 99 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de noviembre de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: C-4710

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1920

LETRA U

AÑO 2015

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, en los plazos previstos por la Ordenanza n° 9364 que, con referencia al proyecto denominado “Construcción de 1.122 viviendas y su infraestructura de servicios, en el Partido de General Pueyrredon”, en el marco del Programa Federal de Construcción de Viviendas, denominado “Techo Digno” y los llamados a Licitación Pública n° 24, 25, 26, 27 y 28/15 para la construcción de viviendas en los barrios: Las Heras, Las Américas, J. Hernández y Paraje El Boquerón, informe los siguientes aspectos:

a) Si las 1.122 viviendas anunciadas por los mandatarios, son las mismas actualmente judicializadas a través de la causa “Asociación Mutual ProAysol c/ IPVA Bs. As. sobre pretensión anulatoria” que se estaría tramitando ante el Juzgado del Doctor Perrier de la ciudad de La Plata.

b) Se informe por medio de qué Ordenanzas fueron aprobados los pliegos de Licitación Pública n° 24, 25, 26, 27 y 28/15 referidos a la construcción de viviendas en los barrios Las Heras, Las Américas, José Hernández y Paraje El Boquerón.

c) Situación del Expediente n° 2416-11867/2009 tramitado por la “Asociación Mutual ProAysol de Ayuda Solidaria” ante la Municipalidad, y si a raíz de las acciones judiciales interpuestas, existe la posibilidad que éstas repitan contra el Municipio.

d) Nómina de los acuerdos para la construcción de viviendas suscriptos entre el Municipio, el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y el Instituto Provincial de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, en los últimos cinco años:

- d1) Procesos licitatorios llevados a cabo y/o adjudicados a consecuencia en el marco de los acuerdos mencionados en el punto d).
- d2) Detalle de las unidades habitacionales efectivamente construidas.
- d3) Detalle de las obras actualmente en construcción.
- d4) Detalle de las obras en proceso administrativo y/ o licitación.
- d5) Detalle de los fondos municipales comprometidos y/o destinados por todo concepto.

e) Aporte Actas de Tenencia Precaria suscriptas por el Municipio con distintos vecinos por las cuales ha entregado lotes para fines de vivienda, hasta tanto se cumplimenten los Planes de Viviendas correspondientes.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 100 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de noviembre de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: C-4711

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2033

LETRA CJA

AÑO 2015

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo instale un semáforo en la intersección de Av. Fortunato de la Plaza y Mac Gaul y arregle los indicadores lumínicos del paso peatonal sitios en Av. Fortunato de la Plaza y Tetamanti.

Artículo 2º.- Asimismo solicita que disponga la realización de operativos de control de velocidad en las esquinas mencionadas en el artículo precedente hasta que se ejecuten las obras encomendadas.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 95 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de noviembre de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: C-4712

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1798

LETRA CJA

AÑO 2015

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo se dirija al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires con el objeto solicitarle realice las gestiones tendientes a la asignación de dos móviles policiales destinados a la Policía Científica con asiento en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumarios 9 y 102 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de noviembre de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: C-4713

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2032

LETRA U

AÑO 2015

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita al Jefe de Gabinete de Ministros del Gobierno Nacional la inclusión del Puerto y la Aduana del Partido de General Pueyrredon, considerando incluso los demás puertos y aduanas de la Provincia de Buenos Aires, en los beneficios normados en el Decreto 2229/15, por el cual se restablece la vigencia del reembolso adicional a las exportaciones establecido en la Ley n° 23.018, para las estaciones marítimas y aduanas ubicadas al sur del Río Colorado.

Artículo 2º.- El Honorable Concejo Deliberante convoca a una reunión de emergencia a miembros del Departamento Ejecutivo Municipal, el Consorcio Regional del Puerto de Mar del Plata y a las cámaras y asociaciones que agrupan a la industria pesquera para conformar un documento conjunto para que sea elevado a la Señora Presidente de la Nación, con el fin de rever de manera inmediata el Decreto 2229/15, a fin de que el mismo incluya y logre beneficios para todos.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-